ANEXO No. 5 DIARIOS DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN			UND	CANTIDAD TOTAL
1,1,3	LIMPIEZA, DESCAPOTE, RETIRO SOBR. - MECÁNICO H = 0,20 mts			M2	95,50
	VALOR UNITARIO ITEM	7.088,00	VALOR TOTAL ITEM 676.875,65	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO







B. MEDIDAS

C. AVANCES

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
17/12/2018	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A-E) (1-6)	LIMPIEZA, DESCAPOTE, RETIRO SOBR. - MECÁNICO H = 0,20 mts	5,52	17,30		1	95,50	1	95,50	676.875,65	1	95,50	676.875,65
	TOTALES						95,50						

D. OBSERVACIONES

SE INICIA EL ÍTEM DE LIMPIEZA, DESCAPOTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS. SE INICIA CON ESTA ACTIVIDAD EN LA FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.
SE HACE MEDICIÓN DE LA MISMA EL DIA 08 DE ENERO DEL 2019.

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	95,50	676.875,65

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing SAS CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
1,1,4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	697,97

VALOR UNITARIO ITEM	2.194,00	VALOR TOTAL ITEM	1.531.349,91	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO











B. MEDIDAS								C. AVANCES					
			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
13/12/2018	PROYECTO GENERAL	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	17,63	39,59	1,00	1,00	697,97	1	697,97	1.531.349,91	1	697,97	1.531.349,91

TOTALES	697,97

D. OBSERVACIONES

SE REALIZA REPLANTEO EN EL PROYECTO GENERAL, EN LA CUAL SE DEJAN DEMARCADOS EJES Y NIVEL +1.00 M

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	697,97	1.531.349,91

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD TOTAL
1,3,1	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M3	23,05

VALOR UNITARIO ITEM	187.751,00	VALOR TOTAL ITEM	4.327.735,65	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO











B. MEDIDAS

C. AVANCES

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
17/12/2018	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A-E) (4-6)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	0,30	17,38	0,40	2,00	4,17	1,00	20,67	3.880.287,47	1,00	20,67	3.880.287,47
			0,30	14,30	0,40	2,00	3,43						
			1,00	1,00	0,60	5,00	3,00						
			0,50	1,00	0,60	8,00	2,40						
			0,80	0,80	0,60	2,00	0,77						
			0,30	4,00	0,50	1,00	0,60						
			0,30	0,30	3,30	3,00	0,89						
			0,40	14,30	0,60	1,00	3,43						
			0,30	14,30	0,30	1,00	1,29						
			0,35	0,70	0,35	8,00	0,69						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A) (1-2)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	2,20	0,25	0,20	1,00	0,11	4,00	2,38	447.448,18	3,00	2,38	447.448,18
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A) (1-2)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	0,65	0,25	0,20	1,00	0,03						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (E) (1-6)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	6,20	0,35	0,22	1,00	0,48						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (E) (1-6)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	4,30	0,35	0,22	1,00	0,33						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A-E) (6)	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	18,60	0,35	0,22	1,00	1,43						

TOTALES	23,05

D. OBSERVACIONES

SE COMIENZA EL ÍTEM DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. SE INICIA CON LA ACTIVIDAD EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	23,05	4.327.735,65

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	**PREACTA DE OBRA No. 1**	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing **CONSORCIO DS2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
1.3.2	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.)	M2	**145,76**

VALOR UNITARIO ITEM	35.406,00	VALOR TOTAL ITEM	5.160.849,37	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO







B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
21/12/2018	ENTRE EJES (A-E) (2-6)	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.)	1	4,8	2,5	2	24,00	1	139,08	4.924.337,29	1	139,08	4.924.337,29
			1	3,98	2,5	2	19,90						
			1	2,32	2,5	1	5,80						
			1	10,12	3,3	1	33,40						
			1	10,58	0,6	1	6,35						
			1	8,48	0,6	1	5,09						
			1	13,5	3,3	1	44,55						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A) (1-2)	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.)	2,2	0,65	1	1	1,43	4,00	6,68	236.512,08	3,00	6,68	236.512,08
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (E) (1-6)	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.)	6,2	0,75	1	1	4,65						
29/03/2019	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (E) (1-6)	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.)	0,8	0,75	1	1	0,60						

TOTALES	145,76

D. OBSERVACIONES

SE COMIENZA EL ÍTEM DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES (INC. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL.). SE INICIA CON LA ACTIVIDAD EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.

TOTAL ACTA	145,76	5.160.849,37
TOTAL ACUMULADO		

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega

RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada

INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
1,3,3	DEMOLICIÓN DE PLACAS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	403,04

VALOR UNITARIO ITEM	15.218,00	VALOR TOTAL ITEM	6.133.470,33	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO







B. MEDIDAS

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					C. AVANCES					
								Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
28/12/2018	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A-E) (2-5)	DEMOLICIÓN DE PLACAS (INC. RETIRO DE SOBR.)	17,35	23,23		1	403,04	1	403,04	6.133.470,33	1	403,04	6.133.470,33
	TOTALES						403,04						

D. OBSERVACIONES

SE INICIA EL ÍTEM DEMOLICIÓN DE PLACAS (INC. RETIRO DE SOBR.) SE COMIENZA CON ESTA ACTIVIDAD EN LA FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018. SE HACE MEDICIÓN DE LA MISMA EL DIA 10 DE ENERO DEL 2019.

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	403,04	6.133.470,33

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	97,31

VALOR UNITARIO ITEM	40.461,00	VALOR TOTAL ITEM	3.937.460,19	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO








B. MEDIDAS

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL
05/02/2019	A(4´-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	10,90	0,40	0,45	1,00	1,96
05/02/2019	(A-B)(4´-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	10,90	0,25	0,25	1,00	0,68
05/02/2019	B(4´-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	10,90	0,40	0,45	1,00	1,96
05/02/2019	(A-B)6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,16	0,40	0,45	1,00	1,11
05/02/2019	(A-B)(5-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,16	0,25	0,25	1,00	0,39
06/02/2019	(A-C)4´	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,08	0,25	0,25	2,00	0,39
06/02/2019	(A-C)4´	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,38	0,25	0,25	1,00	0,21
06/02/2019	(A-C)5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,08	0,40	0,45	2,00	1,11
06/02/2019	(A-C)6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,38	0,40	0,45	1,00	0,61
06/02/2019	(B-C)(5-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,38	0,25	0,25	1,00	0,21
06/02/2019	(B-C)6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,38	0,40	0,45	1,00	0,61
06/02/2019	(C-E)6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,10	0,40	0,45	1,00	0,56
06/02/2019	(C-E)7	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,05	0,40	0,45	1,00	0,55
06/02/2019	(C-E)(5-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,10	0,25	0,25	1,00	0,19
06/02/2019	(C-E)(5-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,05	0,25	0,25	1,00	0,19

C. AVANCES

Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE

06/02/2019	(C-E)5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,10	0,40	0,45	1,00	0,56								
06/02/2019	(C-E)6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,05	0,40	0,45	1,00	0,55								
06/02/2019	C(4`-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	10,90	0,40	0,45	1,00	1,96								
06/02/2019	(C-E)(5-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,91	0,25	0,25	1,00	0,43								
07/02/2019	C(4-4`)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	2,05	0,40	0,45	1,00	0,37	1	27,39	1.108.095,29					
07/02/2019	D(3-5)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	9,04	0,30	0,35	1,00	0,95								
07/02/2019	(D-E)(3-5)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	9,04	0,25	0,25	1,00	0,57								
07/02/2019	E(3-6)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	15,96	0,40	0,35	1,00	2,23								
07/02/2019	(C-E)(4-5)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	5,86	0,25	0,25	1,00	0,37								
07/02/2019	(C-E)4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	5,86	0,40	0,35	1,00	0,82								
07/02/2019	(D-E)(3-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	4,26	0,25	0,25	1,00	0,27								
08/02/2019	C(2-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	9,00	0,40	0,45	1,00	1,62								
08/02/2019	D(2-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,05	0,30	0,35	1,00	0,64								
08/02/2019	(D-E)(2-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,05	0,25	0,25	1,00	0,38								
08/02/2019	E(2-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,05	0,40	0,35	1,00	0,85								
08/02/2019	(C-D)(3-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	1,60	0,25	0,25	1,00	0,10				2	48,34	1.956.046,58		
08/02/2019	(C-E)3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	5,86	0,40	0,35	1,00	0,82								
08/02/2019	(C-E)(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	5,86	0,25	0,25	1,00	0,37								
09/02/2019	C(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,15	0,40	0,45	1,00	0,57								
09/02/2019	D(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,15	0,30	0,35	1,00	0,33								
09/02/2019	D-E(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,15	0,25	0,25	1,00	0,20								
09/02/2019	E(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,15	0,40	0,35	1,00	0,44								
09/02/2019	(C-D)2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	1,60	0,40	0,55	1,00	0,35								
09/02/2019	(D-E)2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	4,26	0,40	0,55	1,00	0,94								
18/02/2019	(A-B)(1-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	9,01	0,25	0,25	1,00	0,56								
18/02/2019	B(1-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	9,01	0,25	0,45	1,00	1,01								
18/02/2019	C(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,55	0,40	0,45	1,00	1,18								
18/02/2019	(B-C)(1-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,05	0,25	0,25	1,00	0,38								
18/02/2019	(A-B)1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,05	0,40	0,45	1,00	0,55								
18/02/2019	(A-B)(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,15	0,25	0,25	1,00	0,38								
18/02/2019	(A-C)2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,17	0,40	0,55	1,00	1,36								
18/02/2019	(A-C)(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,17	0,25	0,35	1,00	0,54								
18/02/2019	(B-C)(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,12	0,25	0,35	1,00	0,27								
19/02/2019	A(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,63	0,40	0,45	1,00	0,65								
19/02/2019	(A-B)1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,10	0,40	0,45	1,00	0,56	3	12,40	501.610,19					
20/02/2019	A(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,33	0,40	0,45	1,00	0,60								
20/02/2019	(A-B)2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,10	0,40	0,55	1,00	0,68								
21/02/2019	A(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	2,05	0,40	0,45	1,00	0,37								
21/02/2019	(A-B)(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	1,80	0,25	0,25	1,00	0,11								
21/02/2019	(A-B)(2-3)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	3,30	0,25	0,35	1,00	0,29								

21/02/2019	(D-E)(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,15	0,25	0,25	1,00	0,38							
21/02/2019	E(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,15	0,42	0,35	1,00	0,90							
21/02/2019	(C-E)1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,80	0,40	0,45	1,00	1,22							
21/02/2019	(C-E)(1-2)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	6,15	0,25	0,25	1,00	0,38							
28/02/2019	(A-B)(2-3) - FOSO ASCENSOR	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	2,35	2,35	1,55	1,00	8,56	4	8,56	346.341,10				
05/03/2019	CAJAS DE AN No 1 a 6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	0,90	0,70	0,90	6,00	3,40	1	5,28	213.632,06				
05/03/2019	CAJAS DE ALL No 1 y 3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	1,15	0,71	1,15	2,00	1,88							
29/03/2019	(A-B)(3-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	8,70	0,35	0,35	1,00	1,07				3	8,17	330.604,81	
29/03/2019	(A-B)(3-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	4,30	0,35	0,35	1,00	0,53	4	2,89	116.972,75				
29/03/2019	(A-B)(3-4)	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	5,30	0,35	0,35	2,00	1,30							
17/05/2019	(A-C)(3-4') TANQUE	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	10,20	2,50	1,60	1,00	40,80		40,80	1.650.808,80		40,80	1.650.808,80	
							-							
							-							
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-							
							-							
							-							

TOTALES	97,31

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA	97,31	3.937.460,19
TOTAL ACUMULADO		

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

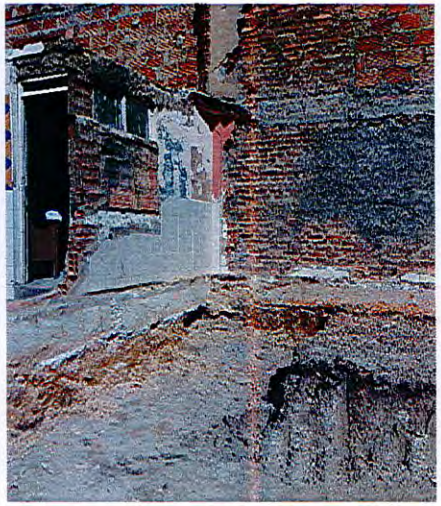
CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERÍA Seiing S.A.S CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2,1,2	EXCAVACION MECÁNICA (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	750,92

VALOR UNITARIO ITEM	35.493,00	VALOR TOTAL ITEM	26.652.468,87	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO







B. MEDIDAS

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL
28/12/2018	PROYECTO GENERAL ENTRE EJES (A-E) (1-6)	EXCAVACION MECÁNICA (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	17,38	33,03	1,20	1,00	688,87
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 6	EXCAVACION MECÁNICA (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	0,25	33,03	1,20	1,00	9,91
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 1	EXCAVACION MECÁNICA (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	17,60	0,99	1,20	1,00	20,91
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 6	EXCAVACION MECÁNICA (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	1,53	34,02	0,60	1,00	31,23
							-
							-
							-
							-
							-
							-

C. AVANCES

Avance Semanal No.	Avance Semanal CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Semanal VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	Avance Corte CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	Avance Corte VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
1	688,87	24.450.193,52	1	688,87	24.450.193,52
1	62,05	2.202.275,34	1	62,05	2.202.275,34

TOTALES	750,92

D. OBSERVACIONES

LA ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN MECÁNICA SE INICIA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 POR MEDIO DE UNA RETROEXCAVADORA Y SE LLEGA A UN NIVEL -1.20 M. DESDE LOS EJES (A-E)(1-6)

TOTAL ACTA	750,92	
TOTAL ACUMULADO		26.652.468,87

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2,1,3	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	624,78

VALOR UNITARIO ITEM	55.295,00	VALOR TOTAL ITEM	34.547.060,80	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO



B. MEDIDAS

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL
17/01/2019	EJES (A-E) (1-6)	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	17,35	33,03	0,60		343,84
29/01/2019	EJES (A-E) (1-6)	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	17,35	33,03	0,20		114,61
31/01/2019	EJES (A-E) (4-6)	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	17,35	33,03	0,20		114,61
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 6	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	0,25	33,03	1,00	1,00	8,26
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 1	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	17,60	0,99	1,00	1,00	17,42
04/02/2019	SOBRE ANCHO EN EL EJE 6	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	1,53	34,02	0,50	1,00	26,03
							-
							-
							-
							-

C. AVANCES

Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
2	343,84	19.012.759,98			
4	229,23	12.675.173,32	1	573,07	31.687.933,30
1	51,71	2.859.127,51	1	51,71	2.859.127,51

TOTALES	624,78

D. OBSERVACIONES

SE INICIA EL 09 DE ENERO DEL 2019 LA ACTIVIDAD DE RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN), SE HARÁN DOS CAPAS COMPACTADAS DE ESPESOR DE 0.30 M. Y DOS MAS DE 0.20 M, EN LA FECHA 17 DE ENERO DEL 2018 SE TIENE UN PROMEDIO DE DOS CAPAS COMPACTAS PARA LA FECHA 31 DE ENERO SE TIENE COMFORMADAS LAS OTRAS DOS CAPAS SIGUIENTES. SE HACE MEDICIÓN CON NIVEL DE TOPOGRAFIA SOBRE EL ESPESOR DE RECEBO COMPACTO OBTENIEDO UN RESULTADO DE 1.00 M.

TOTAL ACTA	624,78	
TOTAL ACUMULADO		34.547.060,80

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2.1.4	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)		2,56

VALOR UNITARIO ITEM	9.795,00	VALOR TOTAL ITEM	25.047,59	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO







B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	Avance Semanal CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Semanal VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	Avance Corte CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	Avance Corte VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
08/03/2019	(A-B)(3-4)	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	8,70	0,35	0,35	1,00	1,07						
08/03/2019	(A-B)(3-4)	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	4,30	0,35	0,35	1,00	0,53						
08/03/2019	(A-B)(3-4)	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	5,30	0,35	0,35	2,00	1,30	1	2,56	25.047,59	3	2,56	25.047,59
08/03/2019	DESCUENTO DE TUBERIA	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	18,30	1,00	0,018	-1,00	(0,33)						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	2,56

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	2,56	25.047,59

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada -
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Selïng S.A.S. CONSORCIO DS2

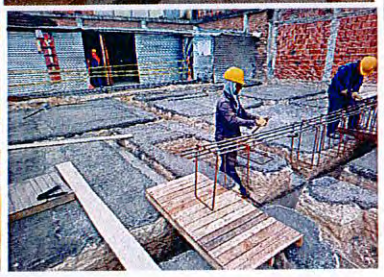
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2.2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	M3	13,80

VALOR UNITARIO ITEM	369.571,00	VALOR TOTAL ITEM	5.098.678,02	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO





B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	Avance Semanal CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Semanal VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	Avance Corte CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	Avance Corte VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
06/02/2019	A(4´-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	10,90	0,40	0,03	1,00	0,13						
06/02/2019	(A-E)6	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	16,99	0,40	0,03	1,00	0,20						
06/02/2019	(A-E)5	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	16,99	0,40	0,03	1,00	0,20						
06/02/2019	(A-B)(4´-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	10,90	0,25	0,03	1,00	0,08						
07/02/2019	B(4´-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	10,56	0,40	0,03	1,00	0,13						
07/02/2019	C(4-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	12,61	0,40	0,03	1,00	0,15						
07/02/2019	E(3-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	15,96	0,40	0,03	1,00	0,19						
07/02/2019	(A-E)(5-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	15,69	0,25	0,03	1,00	0,12						
07/02/2019	(C-E)(5-6)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,11	0,25	0,03	1,00	0,05						
07/02/2019	(C-E)4	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,41	0,40	0,03	1,00	0,08						
07/02/2019	(A-C)4´	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	9,54	0,25	0,03	1,00	0,07						
06/02/2019	(A-B)(4´-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,80	3,08	0,03	1,00	0,35						
06/02/2019	(A-B)(5-6) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,93	3,08	0,03	4,00	1,08						
06/02/2019	SOBRE ANCHO EJE 6 ENTRE (A-B) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,08	1,25	0,03	2,00	0,23						
09/02/2019	(A-B)(4´-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,08	3,80	0,03	1,00	0,35	1	5,61	2.072.410,77			
09/02/2019	(B-C)(4´-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,38	3,80	0,03	1,00	0,39						
09/02/2019	(B-C)(5-6) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,38	2,93	0,03	2,00	0,59						
09/02/2019	(C-E)(5-6) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,10	2,93	0,03	2,00	0,54						
09/02/2019	(C-D)(4´-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,75	1,60	0,03	1,00	0,13						
09/02/2019	(D-E)(4´-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,75	2,13	0,03	1,00	0,18						

09/02/2019	SOBRE ANCHO EJE 6 ENTRE (B-E) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,25	3,38	0,03	1,00	0,13							
09/02/2019	SOBRE ANCHO EJE 6 ENTRE (B-E) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,25	3,10	0,03	1,00	0,12							
09/02/2019	SOBRE ANCHO EJE 6 ENTRE (B-E) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,25	3,05	0,03	1,00	0,11							
11/02/2019	(D-E)(5-6) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	2,93	0,03	2,00	0,54							
11/02/2019	(D-E)(4 -5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,75	2,13	0,03	1,00	0,18							
11/02/2019	C(2-4)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	12,15	0,40	0,03	1,00	0,15							
11/02/2019	(D-E)(2-5)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	18,25	0,40	0,03	1,00	0,22							
11/02/2019	E(2-4)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	9,20	0,40	0,03	1,00	0,11							
11/02/2019	(C-E)2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,41	0,40	0,03	1,00	0,08							
11/02/2019	(C-E)(3-4)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	5,86	0,25	0,03	1,00	0,04							
11/02/2019	(C-D)4	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,60	0,40	0,03	1,00	0,02							
11/02/2019	(C-E)(4 -5)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	5,86	0,25	0,03	1,00	0,04							
12/02/2019	C(2-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,75	1,60	0,03	1,00	0,13							
12/02/2019	C(2-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,70	1,60	0,03	4,00	0,52	2	4,03	1.488.685,58	2	13,80	5.098.678,02	
12/02/2019	(D-E)(4,5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,70	2,13	0,03	1,00	0,17							
12/02/2019	D(2-5)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	17,85	0,30	0,03	1,00	0,16							
12/02/2019	(C-E)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	5,86	0,25	0,03	1,00	0,04							
12/02/2019	(C-E)3	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	5,86	0,40	0,03	1,00	0,07							
13/02/2019	(D-E)(3-4) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,70	2,13	0,03	4,00	0,69							
13/02/2019	(D-E)(2-3) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,70	2,13	0,03	2,00	0,35							
13/02/2019	(D-E)(2-3) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,75	2,13	0,03	2,00	0,35							
13/02/2019	(D-E)(4-5) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,70	2,13	0,03	1,00	0,17							
18/02/2019	C(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,55	0,40	0,03	1,00	0,08							
19/02/2019	(A-B)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,98	3,10	0,03	1,00	0,28							
19/02/2019	(A-B)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,93	3,10	0,03	1,00	0,27							
19/02/2019	A(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,63	0,40	0,03	1,00	0,04							
19/02/2019	(A-B)(1-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	9,01	0,25	0,03	1,00	0,07							
19/02/2019	B(1-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	9,01	0,40	0,03	1,00	0,11							
19/02/2019	(B-C)(1-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,05	0,25	0,03	1,00	0,05							
19/02/2019	C(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,55	0,40	0,03	1,00	0,08							
19/02/2019	(A-B)1	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,15	0,40	0,03	1,00	0,07							
19/02/2019	(A-B)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,15	0,25	0,03	1,00	0,05							
19/02/2019	(B-C)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,12	0,25	0,03	1,00	0,02							
19/02/2019	(A-C)2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,17	0,40	0,03	1,00	0,07							
19/02/2019	(A-C)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,17	0,25	0,03	1,00	0,05							
20/02/2019	(A-B)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	2,98	0,03	1,00	0,27	3	3,05	1.127.145,35				
20/02/2019	(A-B)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	2,93	0,03	1,00	0,27							
20/02/2019	(A-B)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	1,80	0,03	1,00	0,16							
20/02/2019	(B-C)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,35	1,56	0,03	2,00	0,31							
20/02/2019	CAJA DE INSPECCIÓN	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	-0,85	0,85	0,03	1,00	(0,02)							
20/02/2019	(B-C)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,80	1,56	0,03	1,00	0,08							
20/02/2019	CAJA DE INSPECCIÓN	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	-0,85	0,85	0,03	1,00	(0,02)							
20/02/2019	(C-E)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,00	3,10	0,03	1,00	0,28							
20/02/2019	(C-E)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,90	3,10	0,03	1,00	0,27							
20/02/2019	(A-B)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	1,80	1,25	0,03	1,00	0,07							
21/02/2019	A(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,33	0,40	0,03	1,00	0,04							
21/02/2019	(A-B)2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,10	0,40	0,03	1,00	0,04							
21/02/2019	(C-E)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,10	0,25	0,03	1,00	0,02							
21/02/2019	(A-B)(2-3)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	5,10	0,25	0,03	1,00	0,04							
25/02/2019	(C-E)1	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,40	0,40	0,03	1,00	0,08							
25/02/2019	(D-E)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	0,25	0,03	1,00	0,02							
25/02/2019	(D-E)(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,15	0,25	0,03	1,00	0,05							
25/02/2019	E(1-2)	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	6,55	0,42	0,03	1,00	0,08							
25/02/2019	(D-E)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	3,00	0,03	1,00	0,27	4	1,11	410.436,31				
25/02/2019	(D-E)(1-2) PARA PLACA DE CONTRAPISO	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	3,05	2,90	0,03	1,00	0,27							
26/02/2019	(A-B)(2-3) - FOSO ASCENSOR	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	2,35	2,35	1,55	0,04	0,34							
							-			-				
							-			-				
							-							

TOTALES	13,80

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	13,80	5.098.678,02

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

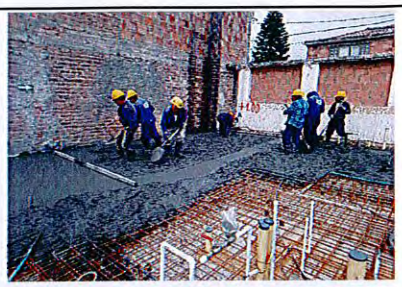
CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2.2.2	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	M3	45,23

VALOR UNITARIO ITEM	621.299,00	VALOR TOTAL ITEM	28.101.928,47	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO








B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
09/03/2019	VC 126,124,116(40 X 60)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES 6	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	17,79	0,40	0,45	1,00	3,20						
09/03/2019	EJES 5	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	17,80	0,40	0,45	1,00	3,20						
09/03/2019	EJES 1	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	14,40	0,40	0,45	1,00	2,59						
							-						
09/03/2019	VC 102 ,101 (40 X 60)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES A(4`-6)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	11,66	0,40	0,45	1,00	2,10						
09/03/2019	EJES A(1-2)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	8,61	0,40	0,45	1,00	1,55						
							-						
09/03/2019	VC 108 (40 X 60)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES C(1-6)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	34,06	0,40	0,45	1,00	6,13						
							-						
09/03/2019	VC 113 (40 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	34,06	0,40	0,35	1,00	4,77						
09/03/2019	EJES E(1-6)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
							-						
09/03/2019	VC 106,105 (40 X 60)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES E(1-6)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	22,32	0,40	0,45	1,00	4,02						
							-						
09/03/2019	VC 123 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES 4`(A-C)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	10,58	0,40	0,25	1,00	1,06						
09/03/2019	MENOS	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	-0,80	0,40	0,45	1,00	(0,14)						
							-						
09/03/2019	VC 119 (40 X 70)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES 2(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	16,17	0,40	0,55	1,00	3,56						
							-						
09/03/2019	VC 122 (40 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES 4(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	6,41	0,40	0,35	1,00	0,90						
							-						
09/03/2019	VC 122 (40 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-						
09/03/2019	EJES 3(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	6,41	0,40	0,35	1,00	0,90						

							-							
09/03/2019	VC 120 (25 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (2-3)(A-C)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	10,58	0,25	0,35	1,00	0,93							
09/03/2019	MENOS	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	-0,40	0,25	0,35	1,00	(0,04)							
							-							
09/03/2019	VC 109 (30 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES D(2-5)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	17,05	0,30	0,35	1,00	1,79							
							-							
09/03/2019	VC 112 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-	1,00	45,23	28.101.928,47	3,00	45,23	28.101.928,47	
09/03/2019	EJES (D-E)(2-5)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	17,05	0,25	0,25	1,00	1,07							
							-							
09/03/2019	VC 101 A (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (A-B)(2-3)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	1,80	0,25	0,25	1,00	0,11							
							-							
09/03/2019	VC 110 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES 1 (C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	8,20	0,25	0,25	1,00	0,51							
							-							
09/03/2019	VC 114 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJE (1-2)(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	6,15	0,25	0,25	2,00	0,77							
							-							
09/03/2019	VC 115 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES(1-2) (A-B)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	6,40	0,25	0,25	2,00	0,80							
							-							
09/03/2019	VC 125 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (5-6)(A-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	16,19	0,25	0,25	1,00	1,01							
							-							
09/03/2019	VC 103 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (1-3)(A-B)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	9,51	0,25	0,25	1,00	0,59							
							-							
09/03/2019	VC 104 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (4`-6)(A-B)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	11,16	0,25	0,25	1,00	0,70							
							-							
09/03/2019	VC 118 (25 X 50)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (1-2)(B-C)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	3,38	0,25	0,35	1,00	0,30							
							-							
09/03/2019	VC 107 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (1-2)(B-C)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	5,15	0,25	0,25	1,00	0,32							
							-							
09/03/2019	VC 121 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (3-4)(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	5,86	0,25	0,25	3,00	1,10							
09/03/2019	EJES (4`-5)(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (2-3)(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
							-							
09/03/2019	VC 127 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	15,94	0,25	0,25	1,00	1,00							
09/03/2019	EJES 6(A-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
							-							
09/03/2019	VC 111 (25 X 40)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI					-							
09/03/2019	EJES (5-6)(C-E)	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	7,11	0,25	0,25	1,00	0,44							
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				
							-			-				

TOTALES	45,23

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	45,23	28.101.928,47

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
2.2.3	PLACA CONTRAPISO DE 15 cm - MR 3.9 Mpa	M3	82,54

VALOR UNITARIO ITEM	635.615,00	VALOR TOTAL ITEM	52.464.644,13	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO








B. MEDIDAS

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL
09/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION (A-E)(1-6)	PLACA CONTRAPISO DE 15 cm - MR 3.9 Mpa	17,78	35,55	0,17		107,45
09/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION (A-E)(1-6)	MENOS AREA TANQUE ENTRE EJES (4 '-2)(A-C)	-12,15	10,67	0,17		(22,04)
09/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION (A-E)(1-6)	MENOS AREA VACIO ZONA VERDE	-3,38	5,00	0,17		(2,87)
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

C. AVANCES

Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
1	82,54	52.464.644,13	3	82,54	52.464.644,13

TOTALES	82,54

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	82,54	52.464.644,13

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermúdez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.1.1	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	M3	12,04

VALOR UNITARIO ITEM	728.490,00	VALOR TOTAL ITEM	8.771.019,60	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO








B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
12/03/2019	(A-E)(1)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	4,00	1,34						
12/03/2019	(A-E)(2)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	2,00	0,67						
12/03/2019	(A-E)(3)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	2,00	0,67						
12/03/2019	(A-E)(4)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	2,00	0,67						
12/03/2019	(A-E)(4')	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	2,00	0,67	2	6,30	4.589.487,00	3	6,75	4.915.850,52
12/03/2019	(A-E)(4')	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,30	0,30	2,80	1,00	0,25						
12/03/2019	(A-E)(5)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	3,00	1,01						
12/03/2019	(A-E)(6)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,30	2,80	3,00	1,01						
20/03/2019	(A-E)(6)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,40	0,40	2,80	1,00	0,45	3	0,45	326.363,52			
12/04/2019	(A-E)(1-6)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,30	2,80	0,40	15,00	5,04	2	5,29	3.855.169,08	4	5,29	3.855.169,08
12/04/2019	(A-E)(1-6)	CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI	0,30	2,80	0,30	1,00	0,25						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						

TOTALES	12,04

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	12,04	8.771.019,60

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.1.2	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3	13,97

VALOR UNITARIO ITEM	742.112,00	VALOR TOTAL ITEM	10.368.788,86	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO








B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
20/03/2019	A(5-6) - M4	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56						
20/03/2019	(D-E)5- M6	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	0,80	0,20	1,00	0,45						
20/03/2019	E(5-6)- M8	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56						
20/03/2019	E(1-2)- M7	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56	3	6,99	5.184.394,43	3	6,99	5.184.394,43
20/03/2019	(D-E)2- M5	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	0,80	0,20	1,00	0,45						
21/03/2019	(A-B)2- M1 Y ESPEJO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	2,25	0,25	2,00	3,15						
21/03/2019	A(2-3)- M2	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,80	0,25	1,00	1,26						
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56						
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	0,80	0,20	1,00	0,45						
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56						
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,00	0,20	1,00	0,56	3	6,99	5.184.394,43	4	6,99	5.184.394,43

16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	0,80	0,20	1,00	0,45							
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	2,25	0,25	2,00	3,15							
16/04/2019	2DO PISO	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	2,80	1,80	0,25	1,00	1,26							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							
							.							

TOTALES	13,97

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA	13,97	10.368.788,86
TOTAL ACUMULADO		

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.1.3	FOSO ASCENSOR EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3	1,87

VALOR UNITARIO ITEM	742.334,00	VALOR TOTAL ITEM	1.385.195,24	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO



B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
13/03/2019	Muro Pantalla M1 en Eje 2 Y ESPEJO SOBRE VIGA vc120	FOSO ASCENSOR EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	0,20	1,80	1,05	2,00	0,76						
13/03/2019	MuroPantalla M2	FOSO ASCENSOR EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	0,20	2,20	1,05	1,00	0,46	2	1,87	1.385.195,24	3	1,87	1.385.195,24
13/03/2019	Placa de Piso de Foso ascensor	FOSO ASCENSOR EN CONCRETO DE 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	0,20	1,80	1,80	1,00	0,65						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	1,87

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	1,87	1.385.195,24

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada -
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.2.1	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	M2	466,86

VALOR UNITARIO ITEM	189.251,00	VALOR TOTAL ITEM	88.353.343,36	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
10/04/2019	(A-E)(1-6) PLACA	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	35,90		17,78		638,30						
10/04/2019	(A-E)(1-6) VOLADO EJE E	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	1,00		12,30		12,30						
10/04/2019	DESCUENTOS	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI					-						
10/04/2019	VACIO ZONA JUEGOS	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	-10,68		14,00		(149,52)						
10/04/2019	VACIO ESCALERA 1	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	-1,85		4,60		(8,51)						
10/04/2019	VACIO ZONA VERDE	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	-3,38		5,00		(16,90)	2	466,86	88.353.343,36	4	466,86	88.353.343,36
10/04/2019	VACIO ESCALERA 2	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	-2,70		3,45		(9,32)						
10/04/2019	VACIO FOSO ASCENSOR	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	-1,80		1,80		(3,24)						
10/04/2019	VIGA PERIMETRAL ECALERA 1	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI					-						
10/04/2019	VA 226	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	0,30		8,42		2,53						
10/04/2019	VA 202	LOSA ALIGERADA ENTREPISO H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	0,30		4,05		1,22						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	466,86

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	466,86	88.353.343,36

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.2.2	LOSA ALIGERADA CUBIERTA H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	M2	376,44

VALOR UNITARIO ITEM	191.991,00	VALOR TOTAL ITEM	72.272.900,05	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
		LOSA ALIGERADA CUBIERTA H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	320,00		1,00		320,00		320,00	61.437.120,00	4	376,44	72.272.900,05
		LOSA ALIGERADA CUBIERTA H = 50 cm - CONCRETO 3500 PSI	56,44		1,00		56,44		56,44	10.835.780,05	5	56,44	10.835.780,05
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	376,44

D. OBSERVACIONES

	TOTAL ACTA	TOTAL ACUMULADO
	376,44	83.108.680,10

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

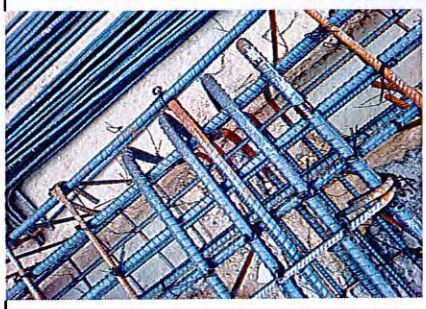
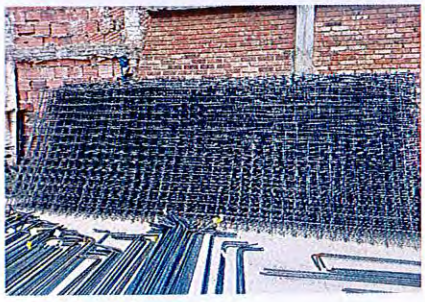
CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	**PREACTA DE OBRA No. 1**	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing SAS **CONSORCIO DS2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.4.1	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	7.773,68

VALOR UNITARIO ITEM	2.989,00	VALOR TOTAL ITEM	23.235.523,54	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO




B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
13/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI				1.799,36	1.799,36	2	3.101,20	9.269.491,58	3	3.101,20	9.269.491,58
16/03/2019	COLUMNAS (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI				945,19	945,19						
16/03/2019	PANTALLA 1 Y 2 CON SU ESPEJO	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI				356,65	356,65						
10/04/2019	VIGAS DE ENTREPISO(A-E)(1-6) Y PANTALLAS	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI				2.788,08	2.788,08	2	2.788,08	8.333.581,88		2.788,08	8.333.581,88
	VIGAS DE CUBIERTA Y ESCALERAS 1 Y 2 (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI				1.884,39	1.884,39		1.884,39	-		1.884,39	5.632.450,08
							-					-	-
							-					-	-
							-					-	-
							-					-	-
							-					-	-

TOTALES	7.773,68

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	7773,68	23.235.523,54

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.4.2	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	25.018,22

VALOR UNITARIO ITEM	2.989,00	VALOR TOTAL ITEM	74.779.451,81	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO



B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
19/01/2019	VIGAS DE CIMENTACION (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI				5250	5.250,00	3	5.250,00	15.692.250,00	1	5.250,00	15.692.250,00
08/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION, COLUMNAS Y PANTALLAS 1 Y DOS CON SU ESPEJO (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI				5250	5.250,00	2	5.250,00	15.692.250,00	3	5.250,00	15.692.250,00
08/03/2019	VIGAS DE CIMENTACION, COLUMNAS Y PANTALLAS 1 Y DOS CON SU ESPEJO (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI				4066,62	4.066,62		4.066,62	12.155.122,40		4.066,62	12.155.122,40
10/04/2019	VIGAS AEREAS, COLUMNAS Y PANTALLAS 2DO PISO	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI				6.723,29	6.723,29	2	6.723,29	20.095.925,77	4	6.723,29	20.095.925,77
	VIGAS DE CUBIERTA (A-E)(1-6)	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI				3.728,31	3.728,31		3.728,31	11.143.903,65		3.728,31	11.143.903,65
							-		-	-		-	-
							-		-	-		-	-
							-		-	-		-	-
							-		-	-		-	-
							-		-	-		-	-

TOTALES	25.018,22

D. OBSERVACIONES

EL ACERO DE CIMENTACIÓN LLEGA A LA OBRA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2019 CON UNA CANTIDAD DE 10500 KG CON ESPECIFICACIÓN DE 60000 PSI, SE ACUERDA CON LA INTERVENTORÍA PAGAR EL 50% DEL MISMO.

TOTAL ACTA	25018,22	74.779.451,81
TOTAL ACUMULADO		

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

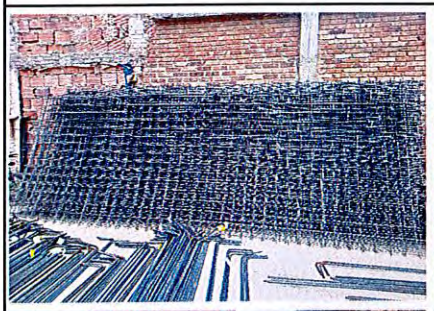
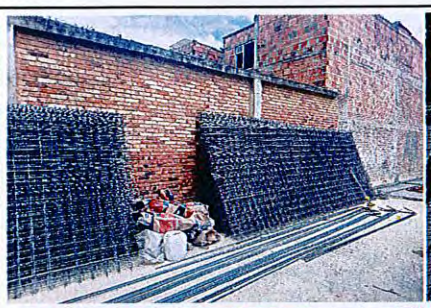
Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
4.4.3	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	KG	13.948,00

VALOR UNITARIO ITEM	3.090,00	VALOR TOTAL ITEM	43.099.333,58	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO





B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Kg.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
16/03/2019	PLACA DE CONTRAPISO (A-E)(1-6). Malla 6,5	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	17,78	35,55	2,00	4,25	5.372,67						
16/03/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	10,67	12,15	2,00	-4,25	(1.101,94)						
16/03/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	5,00	3,38	2,00	-4,25	(143,65)						
16/03/2019	PLACA DE CONTRAPISO (A-E)(1-6). Malla 6,0	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	17,78	35,55	1,00	3,61	2.281,81	2	5.879,87	18.168.802,12	3	5.879,87	18.168.802,12
16/03/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	10,67	12,15	1,00	-3,61	(468,00)						
16/03/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	5,00	3,38	1,00	-3,61	(61,01)						
10/04/2019	PLACA DE CONTRAPISO (A-E)(1-6). Malla 5	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	35,90	17,78	2,00	3,00	3.829,81						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,00	12,30	2,00	3,00	73,80						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	10,68	14,00	2,00	-3,00	(897,12)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,85	4,60	2,00	-3,00	(51,06)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	2,00	-3,00	(101,40)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	2,70	3,45	2,00	-3,00	(55,89)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,80	1,80	2,00	-3,00	(19,44)						
							-	2	4.450,55	13.752.213,00	4	4.450,55	13.752.213,00
10/04/2019	PLACA DE CONTRAPISO (A-E)(1-6). Malla 6,0	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	35,90	17,78	1,00	3,61	2.304,27						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,00	12,30	1,00	3,61	44,40						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	10,68	14,00	1,00	-3,61	(539,77)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,85	4,60	1,00	-3,61	(30,72)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	1,00	-3,61	(61,01)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	2,70	3,45	1,00	-3,61	(33,63)						
10/04/2019		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,80	1,80	1,00	-3,61	(11,70)						

		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	11,85	17,78	1,00	3,61	760,60					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	13,05	17,78	1,00	3,61	837,62					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	1,00	-3,61	(61,01)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	0,85	10,58	1,00	-3,61	(32,46)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	1,00	-3,61	(61,01)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	4,05	5,00	1,00	-3,61	(73,10)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,80	1,80	1,00	-3,61	(11,70)	3.617,58	11.178.318,46	3.617,58	11.178.318,46	
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	11,85	17,78	2,00	3,00	1.264,16					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	13,05	17,78	2,00	3,00	1.392,17					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	2,00	-3,00	(101,40)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	0,85	10,58	2,00	-3,00	(53,96)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	3,38	5,00	2,00	-3,00	(101,40)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	4,05	5,00	2,00	-3,00	(121,50)					
		MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR	1,80	1,80	2,00	-3,00	(19,44)					
							-					
							-					

TOTALES	13.948,00

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	13948,00	43.099.333,58

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Pinto
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.1.1	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	M2	67,45

VALOR UNITARIO ITEM	94.725,00	VALOR TOTAL ITEM	6.388.992,86	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Kg.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	(5-6)C (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	6,26	2,78			17,40		67,45	6.388.992,86		67,45	6.388.992,86
	(5-6)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	5,60	0,84			4,70						
	(3-5)E (ENCHAPE TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	1,05	2,80			2,94						
	(3-5)E (COCOA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	2,75	0,84			2,31						
	(3-5)E (COCOA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	1,00	1,90			1,90						
	(3-5)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	3,00	1,68			5,04						
	(3-5)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	3,55	2,80			9,94						
	(3-5)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	0,90	1,68			1,51						
	(5-6)B (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	4,45	2,80			12,46						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	0,90	1,75			1,58						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	0,85	3,92			3,33						

	(A-B)5 (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	1,40	1,90			2,66						
	E(4'-5) (COCOA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.	1,90	0,88			1,67						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.					-						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.					-						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.					-						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.					-						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho > o = 0.70 m.					-						
							-						
							-						

TOTALES	67,45

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	67,45	6.388.992,86

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Salas
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.1.2	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	ML	46,76

VALOR UNITARIO ITEM	66.307,00	VALOR TOTAL ITEM	3.100.515,32	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Kg.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	(5-6)C (ENCHAPE TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	11,20				11,20		46,76	3.100.515,32		46,76	3.100.515,32
	(5-6)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	5,70				5,70						
	(5-6)E (ENCHAPE TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	2,80				2,80						
	(3-5)E (COCOA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	1,90				1,90						
	(3-5)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	1,20				1,20						
	(3-5)E (ENCHAPE TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	2,80				2,80						
	(3-5)E (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	1,20				1,20						
	(5-6)B (ENCHAPE TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	5,60				5,60						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	12,33				12,33						
	E(4 -5) (COCOA)	Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m	2,03				2,03						
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm. Ancho < 0.70 m					-						

		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											
		Muros en ladrillo arcilla a la vista (1 cara) Coral o Arena Santa fé gran formato (39x12x5)cm Ancho < 0.70 m											

TOTALES	46,76

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA			
TOTAL ACUMULADO		46,76	3.100.515,32

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.1.3	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	M2	202,28

VALOR UNITARIO ITEM	38.368,00	VALOR TOTAL ITEM	7.760.952,43	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Kg.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	EJE A Y 1,2	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	12,45	2,75			34,24						
	EJE A Y 4',6	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	8,40	2,75			23,10						
	EJE D Y 2,3	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	0,70	2,75			1,93						
	EJE E Y 3	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	3,65	2,75			10,04						
	EJE D Y 3,4	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,80	2,75			4,95						
	EJE 3 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,95	2,75			5,36						
	EJE 3,4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,80	2,75			4,95						
	EJE E Y 3,4	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,35	2,75			3,71						
	EJE 3,4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,80	2,75			4,95						
	EJE 4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,80	2,75			4,95						
	EJE 4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,95	2,75			5,36						
	EJE D Y 4,5	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	3,10	2,75			8,53						
	EJE 4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,20	2,75			3,30						
	EJE 4 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	0,80	2,75			2,20						
	EJE 5,6 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	3,00	2,75			8,25						
	EJE 5 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,53	2,75			4,21						
	EJE D,E Y 5,6	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,32	2,75			3,63						
	EJE 5 Y D,E	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	0,97	2,75			2,67						
	A(4'-5)	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	3,40	2,60			8,84						
	A(5-6)	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	2,40	2,60			6,24						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	2,30	2,60			5,98						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	2,86	2,80			8,01						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,78	2,80			4,98						
									136,32	5.230.229,84		136,32	5.230.229,84

		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,42	2,80			3,98		65,96	2.530.722,59			
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,35	2,80			4,98						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,20	2,80			3,98						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	2,15	2,80			3,78						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	2,35	2,80			3,36						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,42	2,80			6,02						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,42	2,80			3,98						
	(A-B)(1 -6)	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m	1,24	1,48			1,84						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	202,28

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	202,28	5.230.229,84

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Perez
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.1.4	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m	ML	8,40

VALOR UNITARIO ITEM	26.858,00	VALOR TOTAL ITEM	225.607,20	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Kg.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	Avance Semanal CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Semanal VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	Avance Corte CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	Avance Corte VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	A(4'-5)	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m	8,40				8,40						
	A(5-6)	Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-		8,40	225.607,20		8,40	225.607,20
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						
		Mampostería de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m					-						

		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												
		Mamposteria de bloque en arcilla No 5 (33*23*11.5), e=0.12 m, ancho < o = 0,70 m												

TOTALES	8,40

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	8,40	225.607,20

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.2.1	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	ML	14,80

VALOR UNITARIO ITEM	31.520,00	VALOR TOTAL ITEM	466.496,00	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Kg.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	(5-6/E (TERRACOTA)	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	6,10				6,10		14,80	466.496,00		14,80	466.496,00
	(3-5/E (TERRACOTA)	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	3,00				3,00						
	(3-5/E (TERRACOTA)	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	0,50				0,50						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	2,80				2,80						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	2,40				2,40						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
		ALFAJIAS EN LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					-						
							-						
TOTALES							14,80						

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	14,80	466.496,00

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bernardo Ayala
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S.
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.3.1	ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	UND	56,00

VALOR UNITARIO ITEM	5.978,00	VALOR TOTAL ITEM	334.768,00	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)				SUB-TOTAL	Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Kg.		No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	A(4'-5)	ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	10,00				10,00		56,00	334.768,00		56,00	334.768,00
	(A-B)(4'-6)	ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	38,00				38,00						
	(D-E)(4'-6)	ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	8,00				8,00						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)					-						

		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN + LIMPIEZA + EPÓXICO)					.						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN + LIMPIEZA + EPÓXICO)					.						
		ANCLAJE Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN + LIMPIEZA + EPÓXICO)					.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						

TOTALES	56,00

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	56,00	334.768,00

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Poza
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Selling SAS CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.3.2	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	83,86

VALOR UNITARIO ITEM	34.896,00	VALOR TOTAL ITEM	2.926.378,56	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS

C. AVANCES

			DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Kg.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	A(4'-5)	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	3,40				3,40		83,86	2.926.378,56		83,86	2.926.378,56
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	5,60				5,60						
	A(5-6)	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	2,40				2,40						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	5,60				5,60						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	2,30				2,30						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	2,80				2,80						
	(A-B)(4'-6)	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	47,60				47,60						
	(A-B)(4'-6) DEBAJO ESCALERA	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	2,96				2,96						
	(D-E)(4'-6)	COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	11,20				11,20						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI					-						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI					-						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI					-						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI					-						
		COLUMNETAS Y VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI					-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	83,86

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	83,86	2.926.378,56

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Fecha:
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	Pagina ___de ___
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S. CONSORCIO DS2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
5.2.3	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	ML	11,89

VALOR UNITARIO ITEM	31.520,00	VALOR TOTAL ITEM	374.772,80	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO

B. MEDIDAS / C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Kg.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	Avance Semanal CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Semanal VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	Avance Corte CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	Avance Corte VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
	(5-6)E (TERRACOTA)	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	3,56				3,56		11,89	374.772,80		11,89	374.772,80
	(3-5)E (TERRACOTA)	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	3,00				3,00						
	(3-5)E (TERRACOTA)	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	0,50				0,50						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	2,40				2,40						
	(A-B)5 (TERRACOTA)	DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO	2,43				2,43						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
		DINTEL LADRILLO DE ARCILLA GRAN FORMATO					.						
							.						
							.						
							.						
							.						
							.						

TOTALES	11,89

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	11,89	374.772,80

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

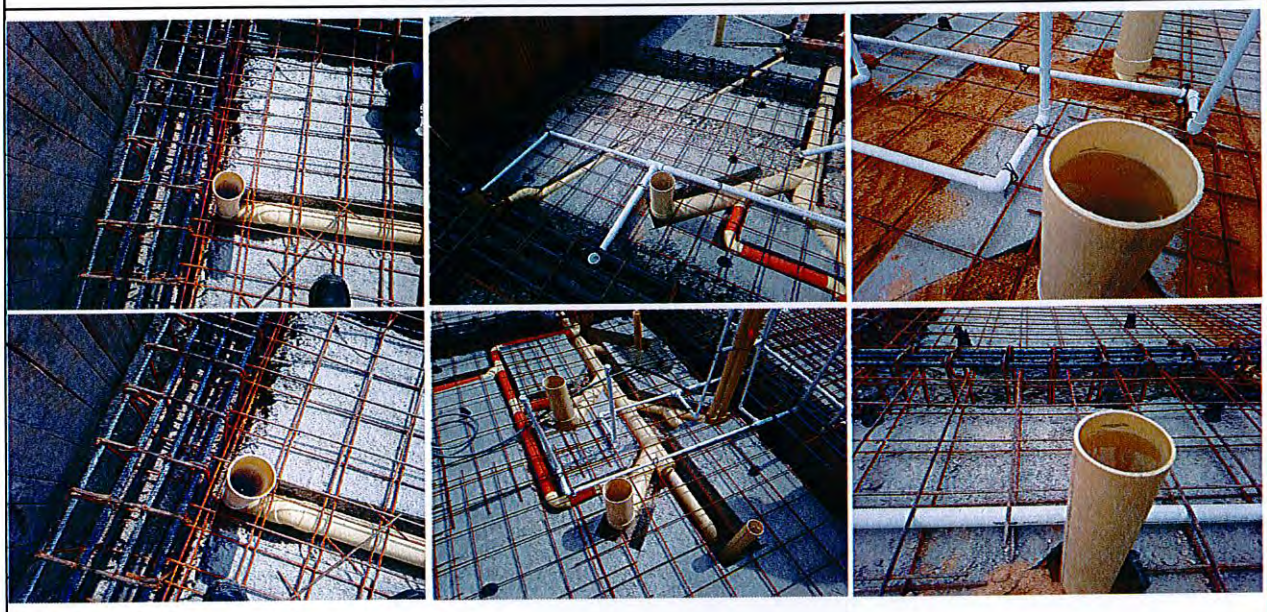
Tec. Johan Bermudez Vega
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	PREACTA DE OBRA No. 1	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing SAS CONSORCIO DS2
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
7,9,3	PRUEBAS ESTANQUEIDAD	UND	3,00

VALOR UNITARIO ITEM	334.248,00	VALOR TOTAL ITEM	1.002.744,00	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO



B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m)					Avance Semanal			Avance Corte		
			Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
07/03/2019	BAÑO MIXTO, PROFESORES Y ENFERMERIA, COCINA - PRIMER PISO	PRUEBAS ESTANQUEIDAD				3,00	3,00		3,00	1.002.744,00		3,00	1.002.744,00
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	3,00

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	3,00	1.002.744,00

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

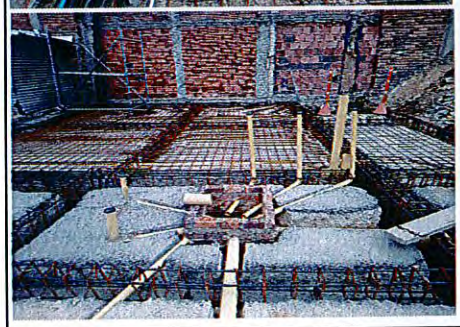
CONTRATISTA: CONSORCIO ECORB	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	Versión: 0 Fecha:
INTERVENTORIA: CONSORCIO DS2	**PREACTA DE OBRA No. 1**	Pagina ___de ___
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C	CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.618716	DIN DESARROLLO EN INGENIERIA Seiing S.A.S.
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED	**CONSORCIO DS2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD TOTAL
7,12,1	CAJA DE INSPECCIÓN 0,70 m x 0,70 m	UND	6,00

VALOR UNITARIO ITEM	492.960,00	VALOR TOTAL ITEM	2.957.760,00	TIPO DE OBRA	CONSTRUCCION

A. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ELEMENTO





B. MEDIDAS

C. AVANCES

FECHA	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES - MEDIDAS (m) Longitud	Ancho	Espesor	Cantid.	SUB-TOTAL	Avance Semanal No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO SEMANA	VALOR TOTAL EJECUTADO SEMANA	Avance Corte No.	CANTIDAD TOTAL EJECUTADO CORTE	VALOR TOTAL EJECUTADO CORTE
29/03/2019		CAJA DE INSPECCIÓN 0,70 m x 0,70 m				3,00	3,00		3,00	1.478.880,00		3,00	1.478.880,00
29/03/2019		CAJA DE INSPECCIÓN 0,70 m x 0,70 m				3,00	3,00		3,00	1.478.880,00		3,00	1.478.880,00
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						
							-						

TOTALES	6,00

D. OBSERVACIONES

TOTAL ACTA		
TOTAL ACUMULADO	6,00	2.957.760,00

FIRMAS:

Ing Fernando Calvo Vega
RESIDENTE INTERVENTORIA

Tec. Johan Bermudez Prada
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

ANEXO No. 6 INFORME SOCIAL

ANEXO No.8 INFORME AMBIENTAL

CONTRATO No. CO.1.PCCNTR.616934

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

PERIODO DEL INFORME

04/05/2019 Hasta el 03/06/2019

REALIZÓ	APROBÓ
Firma: Ángela Rodríguez Meza	Firma

BOGOTA D.C.

Junio-2019

1 TABLA DE CONTENIDO

2 INTRODUCCIÓN 4

3 OBJETIVOS 5

3.1 OBJETIVO GENERAL. 5

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5

4 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 6

4.1 ESTRATEGIAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. 6

4.2 Programa de atención a la comunidad. 9

4.2.2 Levantamiento, atención y cierre de Peticiones ciudadanas. 10

4.3 Programa de organización social y participación ciudadana. 10

4.4 Programa de divulgación e información. 12

4.4.1 ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN. 12

4.4.2 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN. 13

4.5 Programa de generación de empleo. 14

4.6 Programa De Sostenibilidad. 14

5 SOPORTES DE GESTIÓN 16

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 17

INDICE DE TABLAS

Tabla 2-1 Seguimiento cronograma social 6
Tabla 2-2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 7
Tabla 2-3 Relación de PQRS 10
Tabla 2-4 Relación de piezas de divulgación aprobadas 16
Tabla 2-5 Relación Soportes de Gestión 19

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2-1 Primera visita presencia de humedad 11
Ilustración 2-2 Reunión Rectora Colegio Grancolombiano 12
Ilustración 2-3 Socialización Comunidad educativa 11 de abril de 2019 13
Ilustración 2-4 Desarrollo Tercer Comité de participación ciudadana 14
Ilustración 2-5 Volante Tercera mesa de participación ciudadana 16
Ilustración 2-6 Boletín Participación Ciudadana 16

2 INTRODUCCIÓN

La labor esencial de la firma interventoría en el componente social es realizar la orientación, asesoría y cumplimiento del Plan de Gestión Social, así mismo brindar acompañamiento a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones, dando seguimiento y control a todas aquellas actividades sociales como: atención al ciudadano, encuentros ciudadanos, actividades de divulgación, información-participación y sostenibilidad, las cuales garantizan la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

A través de este cuarto informe se busca dar a conocer a la supervisión social de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación, sobre las actividades y procesos adelantados definidos en el Plan de gestión social durante el mes correspondiente al presente y su porcentaje (%) de avance o retraso al igual que el cronograma social. Así mismo se informan aspectos como: proceso metodológico de la intervención social, información general del proyecto, y detalles de la ejecución de actividades contempladas en los programas de gestión social.

Para alcanzar el objetivo del contrato CO.1.PCCNTR.616934, la interventoría desde el área social se ha basado en los parámetros establecidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos en los pliegos de condiciones y anexo Técnico, los cuales buscan la creación de escenarios de participación, colaboración y apropiación del contrato de obra CO.1.PCCNTR.618716 ejecutado por el Contratista Consorcio ECOB-RB.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar el cabal cumplimiento del Plan de Gestión Social por medio de la vigilancia y control de cada una de las actividades realizadas por el contratista Consorcio ECOB-RB en el proceso de ejecución del contrato de obra CO.1.PCCNTR.618716 y bajo el Visto Bueno y seguimiento de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos ejecutora de las obras.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Revisar, orientar y aprobar todos los documentos generados por el profesional social del Contratista con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

- Elaborar los productos requeridos para evidenciar la gestión ejecutada por parte de la profesional social de Interventoría.

- Brindar acompañamiento a todas las actividades sociales.

- Acompañar y hacer seguimiento a las reuniones, encuentros y talleres que se realicen con la comunidad beneficiaria.

- Seguimiento a las PQRS activadas por la comunidad, direccionando la respuesta efectiva que se realice su respectivo cierre.

4 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

4.1 ESTRATEGIAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

La información consignada en este informe detalla cada una de las actuaciones ejecutadas por la firma interventora desde el componente social en cumplimiento del Plan de Gestión Social y cronograma de actividades definido y elaborado por el contratista Consorcio ECOB-RB.

Se llevó a cabo el seguimiento aplicando una serie de indicadores que facilitaron la lectura y control de las actividades realizadas a la fecha. Para este capítulo, se aplica el indicador de gestión del cronograma social.

Indicador: Cumplir con las actividades programadas en el mes

Número de actividades ejecutadas en el mes /Número de actividades programadas en el mes

El cumplimiento del cronograma, se llevó a cabo satisfactoriamente con un 100% de ejecución de las actividades de gestión social.

$$\textbf{INDICADOR} \frac{3}{3} * 100: \textbf{100\%}$$

Tabla 4-1 Seguimiento cronograma social

Nº	Actividades de gestión social	Ejecutadas		Observaciones
		Si	No	
1	Atención al Ciudadano	X		
2	Convocatoria Reunión comité de ciudadanos	X		

3	Reunión comité de ciudadanos	X		

1. Así mismo, se diseñó una matriz de seguimiento al Plan de Gestión Social, en la cual se consignan las actividades gruesas como mesas de participación ciudadana, reuniones informativas, encuentros interinstitucionales, entre otros. El porcentaje de cumplimiento durante el periodo vigente es de 5%, dando como resultado general un avance de 81% para toda la gestión social.

Tabla 4-2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL						
PROGRAMA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE DE INDICADOR**	**% INDICADOR DE GESTIÓN**	**SI CUMPLIO**	**% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE**	**NO CUMPLIO**
Programa Atención al ciudadano	**Instalación Punto satélite**	Atención al ciudadano	5%	x		
	Atención PQRS		10%	x		
	Canales de atención al ciudadano disponible		5%	x		
Programa de organización social y participación ciudadana.	**Mesa de participación ciudadana (conformación/ activación)**	Participación ciudadana	5%	x		
	Encuentro 1		2%	x		
	Encuentro 2		2%	x		
	Encuentro 3		2%	x		
	Encuentro 4		2%	x		
	Encuentro 5		2%			
Programa de divulgación e información	**Reunión de Inicio**	Participación ciudadana	5%	x		
	Reunión de Avance		5%			
	Reunión de Finalización		5%			
	Divulgación de actividades		5%	x		
Programa Generación de empleo	**Convocatoria y Selección**	Inserción laboral	5%	x		

	Contratación (30%)	Sostenibilidad del proyecto	10%	x		
Programa de sostenibilidad	**Socialización del Plan Pedagógico De Acciones Adecuadas Y De Prevención De Accidentes Y El Plan De Emergencia.**		5%			
	Levantamiento de Actas de Vecindad Inicial		10%	x		
	Levantamiento de Actas de Vecindad Final		5%			
	Entrega de actas de vecindad a la comunidad		10%	x		
TOTAL % PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			100%	**% DE AVANCE EN EL MES**		**81%**

De esta forma, cabe aclarar que el presente informe al igual que todos los venideros se desarrollaran bajo las especificaciones dadas por los profesionales de supervisión de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, donde se indica que el Interventor hará la entrega de un informe Mensual el cual debe contener:

- Verificación del cumplimiento del objeto contractual
- Seguimiento a medidas correctivas, y propuestas de intervención para el caso del componente social.
- Actas de seguimiento
- Soporte de las actividades realizadas por el contratista
- Seguimiento a PQRS

A la fecha los equipos Contratista e Interventoría son los siguientes:

INTERVENTORIA	**CONTRATISTA**
Residente Ing. Fernando Calvo	**Director Obra** Ing. Martha Mesías

4.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Este programa es la base fundamental del propósito de la intervención social en proyectos de obra, aspectos como la escucha activa y la resolución efectiva de las solicitudes -enmarcadas en la dinámica de una obra- son temas primordiales en la intervención, es así que normativas nacionales se concentran en delimitar tiempos de respuesta y clasificar los derechos de petición para facilidad del receptor, que en este caso es el contratista y su equipo social conformado por profesionales competentes e idóneos para ejecutar tales labores.

4.2.1.1 Canales de Atención al Ciudadano.

Se llevó a cabo el seguimiento durante el periodo vigente, acompañando a la profesional social del contratista en la atención de los canales y horarios de atención a la comunidad.

Punto satélite	Diagonal 73 D Bis N.º 79 – 23 SUR (barrio Charles de Gaulle)
Línea telefónica exclusiva	319 5486447
Correo electrónico institucional	consorcioecorbsocial@gmail.com

Así mismo, se vigiló el cumplimiento del horario de atención del Punto Satélite con presencia activa de la profesional social.

Horarios de atención:

Martes de 8:30 am a 12:30 m.

Jueves de 12:30 pm a 4:30 pm

4.2.2 Levantamiento, atención y cierre de Peticiones ciudadanas.

Se llevó a cabo el seguimiento a las 2 PQRS levantadas en periodos anteriores, los cuales según indicaciones del equipo contratista, estas subsanaciones se realizaran en las últimas etapas del proceso constructivo con el fin de evitar invertir en arreglos que pueden llegar a presentarse de nuevo, cabe aclarar que desde las firma interventora se recordó a las residentes afectadas que los arreglos se realizaran en fechas futuras.

Tabla 4-3 Relación de PQRS

PQRS Nº	Asunto	Fecha de creación	Ultima fecha de novedad	Área de remisión	Estado
2	Queja	22/01/2019	12/03/2019	Social Técnica	En seguimiento
3	Queja	25/04/2019	25/04/2019	Social Técnica	En seguimiento

4.3 PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se adelantó la convocatoria con las piezas de divulgación elaboradas para la cuarta mesa de participación ciudadana, las cuales se revisaron, se enviaron observaciones y estas fueron subsanadas por la contratista, se aprobó el documento y se envió vía correo electrónico a la supervisión para su Visto Bueno. Posteriormente se envió el boletín informativo con el tema central de Control Social donde se explica su definición, las funciones y conceptos como rendición de cuentas, derecho de petición, acción popular, acción de grupo, acción de cumplimiento, acción de tutela y denuncia.

La actividad se adelantó el día 23 de mayo de 2019 desde las 8.30 am en las instalaciones del salón comunal del barrio Charles de Gaulle; durante esta actividad la interventoría llevo a cabo el correspondiente acompañamiento, se impartieron orientaciones para soportar la información dada a la comunidad. El desarrollo de la

actividad estuvo marcada por la atención y carisma participativo de la población invitada.



Ilustración 4-1 Desarrollo Tercer Comité de participación ciudadana

3. Programa de organización social y participación ciudadana, Anexo 3. Cuarta Mesa de participación ciudadana (Boletín control social, Acta de reunión comité 23 de mayo, Lista de asistencia comité 23 de mayo)

Es así que para verificar la participación de la comunidad beneficiaria a esta actividad, desde interventoría se creó el Indicador de participación que tiene como objetivo medir la participación de los beneficiarios en las actividades programadas por la firma contratista en cumplimiento al Plan de Gestión Social. La fórmula de este indicador es: Dividir el número de ciudadanos asistentes sobre/ el número de ciudadanos convocados por cien.

- Comité de Veeduría N° 1: 17 ciudadanos convocados y 12 ciudadanos asistentes.

INDICADOR PARTICIPACIÓN: **12 Ciudadanos Asistentes** **X 100 = 70%**

17 Ciudadanos Convocados

Cabe resaltar que para esta reunión asistió un delegado del las directivas del Colegio Grancolombiano, quien participó activamente y dio a conocer las diferentes posiciones de la institución educativa frente a la ampliación de la Sede.

Finalmente, a la fecha no se ha recibido comunicación alguna de la Dirección Local de Educación de Bosa quienes para el día 28 de marzo de 2019 recibieron comunicación oficial informativa de la obra en curso.

4.4 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN.

4.4.1 ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN.

Para este programa se requirió la profesional presentar las piezas de divulgación a ser entregadas a los ciudadanos, como lo fue los volantes de invitación y boletín informativo al tercer Comité de la mesa de participación ciudadana.

Los volantes se presentaron de forma clara y concreta y fueron revisados por la interventoría, con un tiempo prudente a la realización de la actividad.

4. Programa de divulgación Anexo 1. Volante 3 mesa de participación ciudadana
Anexo 2. Boletín participación ciudadana

Durante el periodo vigente, se revisó y aprobó esta pieza de comunicación:

Tabla 4-4 Relación de piezas de divulgación aprobadas

TIPO DE PIEZA COMUNICATIVA	FECHA DE ENTREGA	ASUNTO
Volante	04/04/2019	Tercera mesa de participación ciudadana.
Boletín	23/04/2019	Boletín informativo Tipos, mecanismos y espacios de participación ciudadana.

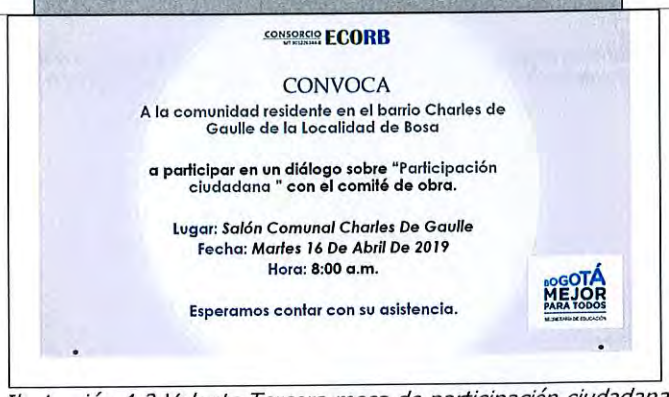


Ilustración 4-2 Volante Tercera mesa de participación ciudadana



Ilustración 4-3 Boletín Participación Ciudadana

4.4.2 ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN.

Este periodo no se contempló actividad de información con la comunidad, sin embrago desde la firma interventora se expidió el oficio Nº SED-DS2-109-2018 el dia 16 de mayo de 2019 con asunto Solicitud fecha reunión de avance del proyecto del Colegio Charles de Gaulle, el cual fue respondido por el contratista con el oficio Nº C-ECORB-126-2018 el día 21 de mayo de 2019, informando que espera lograr para el mes de Julio de 2019 el porcentaje de avance requerido para la ejecución de esta actividad correspondiente al 50%; lo anterior, genera un ajuste al cronograma social y reprogramación de las actividades del mes de junio y julio del año en curso.

4.5 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO.

Este programa busca brindar oportunidades laborales a ciudadanos del territorio, es así que la interventoría debe velar por que el contratista de cumplimiento con el 30% de personal local no calificado para la obra, aspecto que garantizado de parte del contratista, a la fecha ha contratado a 5 residentes.

4.6 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD.

La sostenibilidad es transversal durante todo el proyecto constructivo, siendo visibles en acompañamiento y orientación en la formulación y levantamiento de:

- Cronograma de actividades
- Plan de gestión social
- Plan pedagógico de acciones adecuadas y de prevención de accidentes y el plan de emergencia dirigido a la comunidad educativa
- Las actas de vecindad inicial y final para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán.

Requiriendo al contratista acciones como:

- Mantener el cerramiento de las obras, para evitar el ingreso de la comunidad.
- En las temáticas a brindar y en el mantenimiento del comité de participación ciudadana durante los seis meses.
- La entrega de información con actitud asertiva y conciliadora, lo que conduce a obtener relaciones cordiales con la comunidad.
- Incentivar el cuidado y mantenimiento de las obras como agentes directos.
- Brindar el discurso continuo de apropiación y pertenencia con la obra.

Objetivo levantamiento actas de vecindad: Es el levantamiento de una serie de información consignada en un formato específico, donde se establecen exactamente las

condiciones existentes de un predio, aledaño de un terreno donde se hará una nueva edificación, remodelación o modificación.

Actividad finalizada con 100% de cumplimiento.

5 SOPORTES DE GESTIÓN

A partir de la solicitud realizada desde la interventoría de presentar una serie de formatos que soporten las actividades sociales ejecutadas junto con los requerimientos ciudadanos, la profesional social llevo a cabo la entrega vía correo electrónico diligenciándolos efectivamente para cada actividad.

Tabla 5-1 Relación Soportes de Gestión

Soporte de gestión	Actividad
Acta de reunión	Cuarta mesa de participación ciudadana
Formato Control de Entrega De información	Cuarta mesa de participación ciudadana
Formato de seguimiento y control de PQRS	Seguimiento a PQRS Nº 2
Registro de asistencia	Comité 4 mesa de participación ciudadana

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

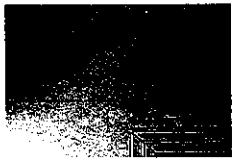
Para este sexto informe se puede concluir que las actividades desarrolladas durante el periodo reportado se realizaron:

- Uso y aplicación de formatos soportes a las actividades sociales.
- Entrega de Informe Semanal del Componente Social de interventoría.
- Ejecución satisfactoria del comité de participación ciudadana. .

25-abr-19	Tercer encuentro con la mesa de participación ciudadana	Miembros de la mesa de participación ciudadana, profesionales sociales supervisión, contratista e interventoria.	Salón comunal barrio Charles de Gaulle	n/a	n/a	n/a	Se hace acompañamiento al tercer comité de participación ciudadana reprogramada para el día 25 de abril de 2019 en las instalaciones del Salón Comunal del Barrio Charles de Gaulle desde las 8:00 am. Para este encuentro se adelanto la aprobación del boletín informativo, documento que soporta el tema tratado correspondiente a tipos, mecanismos y participación ciudadana apoyada por la normativa vigente. El desarrollo de la jornada estuvo enmarcada en la asertividad y empatia entre los miembros.	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
22-abr-19	Entrega de reportes semanales de interventoria	n/a	electronica	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

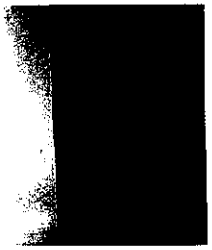
GESTIÓN SOCIAL –No. CONTRATO DE INTERVENTORIA 092/2018
Cont. De obra CO.1.PCCNTR.618716 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
SEMANA DEL 22 AL 28 DE ABRIL DE 2019

Charles de Gaulle	Diagonal 73 D Bis N.º 79 – 23 SUR	3195486447	consorcioecorbsocial@gmail.com	martes de 8:30 a 12:30 y jueves de 12:30 a 4:30	LAURA IRENE CORTES	n/a	Desde el componente social de interventoria se adelanto el seguimiento al Punto satelite y su correspondiente atención a al comunidad, sin presentarse novedad alguna.	n/a





3	1	2	2	Se recibe la queja de la Sra Martha Mejia, propietaria del predio afectado directamente por la obra y quien en semanas atrás presento una humedad en el primer piso de la vivienda y fue resuelto entre las partes. Para esta nueva solicitud la ciudadana presenta tres filtraciones de humedad en la pared contigua al predio de la obra constructiva. Para esta visita la profesional de supervisión en compañia por el residente tecnico y social del contratista, levantan la respectiva queja soportada por un registro fotografico y acta de compromiso. Como conclusión se indica a la ciudadana que se debe esperar algunas semanas para llevar a cabo el arreglo en el predio.



n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

GESTIÓN SOCIAL –No. CONTRATO DE INTERVENTORIA 092/2018
Cont. De obra CO.1.PCCNTR.618716 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
SEMANA DEL 29 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2019

Actividades de Atención al Ciudadano

DATOS ATENCION PUNTO SATELITE

BARRIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	HORARIO DE ATENCION	NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL RESPONSABLE	No DE CIUDADANOS ATENDIDOS EN LA SEMANA	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
Charles de Gaulle	Diagonal 73 D Bis N.° 79 – 23 SUR	3195486447	consorcioecorbsocial@gmail.com	martes de 8:30 a 12:30 y jueves de 12:30 a 4:30	LAURA IRENE CORTES	n/a	Desde el componente social de interventoria se adelanto el seguimiento al Punto satelite y su correspondiente atención a al comunidad, sin presentarse novedad alguna.	n/a

ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. PQRS/ Actas de compromiso	No. PQRS/ actas de compromiso radicadas en la semana	No. PQRS/ actas de compromiso en seguimiento	No. PQRS/ actas de compromiso cerradas	Descripción	REPORTE FOTOGRAFICO
3	1	2	2	Se reviso el acta de reunión levantada con la ciudadana Martha Gomez, quien presento un nuevo requerimiento acerca de fisuras en la pared contigua a la construcción realizada.	

Actividades de Divulgación e Información

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Actividades de participación ciudadana

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
25-abr-19	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	No se ejecutaron actividades de participación ciudadana con la comunidad de Charles de Gaulle.	n/a

Actividades de sostenibilidad

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Actividades generación de empleo

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	El contratista da cumplimiento a las especificaciones planteadas en los pliegos de condiciones de contratar el porcentaje indicado.	n/a

VARIOS

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
22-abr-19	Entrega de reportes semanales de interventoria	n/a	electronica	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

GESTIÓN SOCIAL –No. CONTRATO DE INTERVENTORIA 092/2018
Cont. De obra CO.1.PCCNTR.618716 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
SEMANA DEL 5 AL 12 DE MAYO DE 2019

Actividades de Atención al Ciudadano DATOS ATENCION PUNTO SATELITE								
BARRIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	HORARIO DE ATENCION	NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL RESPONSABLE	No DE CIUDADANOS ATENDIDOS EN LA SEMANA	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
Charles de Gaulle	Diagonal 73 D Bis N.° 79 – 23 SUR	3195486447	consorcioecorbsocial@gmail.com	martes de 8:30 a 12:30 y jueves de 12:30 a 4:30	LAURA IRENE CORTES	n/a	Desde el componente social de interventoria se adelanto el seguimiento al Punto satelite y su correspondiente atención a al comunidad, sin presentarse novedad alguna.	n/a

ATENCIÓN AL CIUDADANO					
No. PQRS/ Actas de compromiso	No. PQRS/ actas de compromiso radicadas en la semana	No. PQRS/ actas de compromiso en seguimiento	No. PQRS/ actas de compromiso cerradas	Descripción	REPORTE FOTOGRAFICO
3	1	2	2	Seguimiento a las PQRS.	

Actividades de Divulgación e Información								
FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
07-may-19	Revisión informe mensual social del contratista	Profesional social interventoria	electronica	n/a	n/a	n/a	Se lleva a cabo la revisión del informe mensual social, se brindaron las respectivas observaciones y se enviaron de manera copnsolidada al contratista para su subsanación.	n/a

Actividades de participación ciudadana								
FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
25-abr-19	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	No se ejecutaron actividades de participación ciudadana con la comunidad de Charles de Gaulle.	n/a

Actividades de sostenibilidad								
FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Actividades generación de empleo								
FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	El contratista da cumplimiento a las especificaciones planteadas en los pliegos de condiciones de contratar el porcentaje indicado.	n/a

VARIOS								
FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCION	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
22-abr-19	Entrega de reportes semanales de interventoria	n/a	electronica	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

GESTIÓN SOCIAL –No. CONTRATO DE INTERVENTORIA 092/2018
Cont. De obra CO.1.PCCNTR.618716 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
SEMANA DEL 13 AL 19 DE MAYO DE 2019

Actividades de Atención al Ciudadano

DATOS ATENCION PUNTO SATELITE

BARRIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	HORARIO DE ATENCION	NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL RESPONSABLE	No DE CIUDADANOS ATENDIDOS EN LA SEMANA	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
Charles de Gaulle	Diagonal 73 D Bis N.° 79 – 23 SUR	3195486447	consorcioecorbsocial@gmail.com	martes de 8:30 a 12:30 y jueves de 12:30 a 4:30	LAURA IRENE CORTES	n/a	Desde el componente social de interventoria se adelanto el seguimiento al Punto satelite y su correspondiente atención a al comunidad, sin presentarse novedad alguna.	n/a

ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. PQRS/ Actas de compromiso	No. PQRS/ actas de compromiso radicadas en la semana	No. PQRS/ actas de compromiso en seguimiento	No. PQRS/ actas de compromiso cerradas	Descripción	REPORTE FOTOGRAFICO
3	1	2	2	Seguimiento a las PQRS.	

Actividades de Divulgación e Información

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
14-may-19	Revisión de volante de convocatria a la 4 mesa de participación ciudadana	Profesional social interventoria, contratista y supervisión	electronica	n/a	n/a	n/a	Se llevo a cabo la revisión del volante de convocatoria para la 4 mesa de participación ciudadana, se enviaron observaciones, estas fueron subsanadas y luego se entrego via correo electronico a la supervisión para su revisión y Visto bueno	n/a
16-may-19	Revisión Boletin de socialización 4 mesa de participación ciudadana	Profesional social interventoria, contratista y supervisión	electronica	n/a	n/a	n/a	Dese la interventoria se solicito el instrumento de socialización del tema a tratar durante la 4 mesa de participación ciudadana, el cual fue enviado oportunamente, este fue revisado, corregido y aprobado; seguidamente, se envio a la supervisión junto con el listado asistencia.	

Actividades de participación ciudadana

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
	n/a	n/a	n/a	4 mesa de participación ciudadana	23-may-19	Salon comunal		n/a

Actividades de sostenibilidad

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Actividades generación de empleo

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	El contratista da cumplimiento a las especificaciones planteadas en los pliegos de condiciones de contratar el porcentaje indicado.	n/a

VARIOS

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
22-abr-19	Entrega de reportes semanales de interventoria	n/a	electronica	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

197

GESTIÓN SOCIAL –No. CONTRATO DE INTERVENTORIA 092/2018
Cont. De obra CO.1.PCCNTR.618716 de 2018
INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
SEMANA DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2019

Actividades de Atención al Ciudadano

DATOS ATENCION PUNTO SATELITE

BARRIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	HORARIO DE ATENCION	NOMBRE PROFESIONAL SOCIAL RESPONSABLE	No DE CIUDADANOS ATENDIDOS EN LA SEMANA	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
Charles de Gaulle	Diagonal 73 D Bis N.° 79 – 23 SUR	3195486447	consorcioecorbsocial@gmail.com	martes de 8:30 a 12:30 y jueves de 12:30 a 4:30	LAURA IRENE CORTES	n/a	Desde el componente social de interventoria se adelanto el seguimiento al Punto satelite y su correspondiente atención a al comunidad, sin presentarse novedad alguna.	n/a

ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. PQRS/ Actas de compromiso	No. PQRS/ actas de compromiso radicadas en la semana	No. PQRS/ actas de compromiso en seguimiento	No. PQRS/ actas de compromiso cerradas	Descripción	REPORTE FOTOGRAFICO
3	1	2	2	Seguimiento a las PQRS.	

Actividades de Divulgación e Información

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
14-may-19	Revisión de volante de convocatria a la 4 mesa de participación ciudadana	Profesional social interventoria, contratista y supervisión	electronica	n/a	n/a	n/a	Se llevo a cabo la revisión del volante de convocatoria para la 4 mesa de participación ciudadana, se enviaron observaciones, estas fueron subsanadas y luego se entrego via correo electronico a la supervisión para su revisión y Visto bueno	n/a

Actividades de participación ciudadana

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
23-may-19	Cuarta mesa de participación ciudadana	n/a	n/a	n/a	n/a	Salon comunal	Se llevo a cabo el acompañamiento durante toda la jornada programada para la cuarta mesa de participación ciudadana, adelantada desde las 8.00 am en las instalaciones del comedor comunitario del barrio charles de Gaulle ubicado en el mismo lugar del salon comunal del barrio. A esta actividad asistieron 12 miembros de la mesa de participación los cuales prestraon atención a la entrega voluntaria y clara de información relacionada con el control social y soportada por la formulación y entrega del Boletin N°2 Control social .	n/a

Actividades de sostenibilidad

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Actividades generación de empleo

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	El contratista da cumplimiento a las especificaciones planteadas en los pliegos de condiciones de contratar el porcentaje indicado.	n/a

VARIOS

FECHA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	No.DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA	FECHA PRORMADA DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	REPORTE FOTOGRAFICO
27-abr-19	Entrega de reportes semanales de interventoria	n/a	electronica	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

ANEXO.1

CONSORCIO ECORB 200
NIT 901226344-8

Control Social

¿ Qué es?

Es una modalidad de participación que permite a individuos u organizaciones evaluar resultados e impacto de acciones desarrolladas por el Estado, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y de su fin esencial, el bienestar colectivo o bien común. Es decir, es un derecho y un deber que tiene la ciudadanía de controlar la gestión de lo público.



Funciones...

1. Permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar como se desarrolla la gestión pública.

2. Orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de recursos, el tiempo y lugar de servicios y programas del Estado.

3. Contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos.

4. La calidad oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas.

TAMBIEN PUEDES LEER

LEY 134	1994
SENTENCIA T596	2002
LEY 580	2003

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas genera confianza entre autoridades y ciudadanos porque saca del anonimato la responsabilidad pública; además porque aplica en dos escenarios: de las autoridades públicas a los ciudadanos y de los ciudadanos representantes a los ciudadanos representados, es un sistema que combina indicadores, información, medición, valores éticos, cumplimiento de metas y calidad del desempeño como aspectos centrales del desarrollo de las tareas por parte de la administración.

Pasos para el control social

1. Defina qué va a vigilar o controlar.
2. Recoja información
 - el derecho de petición
 - el cabildo abierto
 - las audiencias públicas
3. Analice la información recogida
4. Realice su informe de veeduría
5. Realizar seguimiento
6. Informe a la comunidad



Acción de cumplimiento

Es un mecanismo para la protección de los derechos, que busca atacar el incumplimiento de normas (Constitución Política, leyes, decretos), actos administrativos, deberes y obligaciones de la administración pública.

Acción de tutela.

Es un mecanismo que cualquier persona puede usar para solicitarle a un juez la protección rápida y efectiva de sus derechos fundamentales cuando estos son amenazados o violados por una autoridad pública o por particulares.

Derecho De Petición

Mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, aun aquellos que no se encuentren consagrados en la constitución, por la acción u omisión de cualquier autoridad publica.

Es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado.

Denuncia.

Es el acto de poner en conocimiento de la autoridad aquellos hechos que constituyan un delito, es decir, una infracción a la ley penal. Sirve para que las conductas irregulares sean investigadas y se apliquen los correctivos.

" EL 74% de las personas considera que las personas si pueden hacer la diferencia en la lucha contra la corrupción"

Acción Popular

Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos.

Acción de Grupo



Permite a un grupo de personas acudir ante la justicia para reclamar la reparación del daño ocasionado a un derecho fundamental, a un derecho o interés colectivo, cuando el daño sea producido para todos por una misma causa.

ANEXO.2

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

CONVOCA

A la comunidad residente en el barrio Charles de Gaulle de la Localidad de Bosa

a participar en un diálogo sobre "Control Social " con el comité de obra.

Lugar: ***Salón Comunal Charles De Gaulle***
Fecha: ***Jueves 23 De Mayo De 2019***
Hora: **8:30 a.m.**

Esperamos contar con su asistencia.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSORCIO DS2

INFORME SISO No 6 DEL MES DE MAYO DEL 2019 CONTRATO No. C0.1. PCCNTR.616934 DEL 2018

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C — CHARLES DE GAULLE — CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

BOGOTÁ D.C. 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 3
1.1. Resumen Actividades seguridad y salud en el trabajo realizadas por la interventoría 3
1.2. Reporte de Accidentalidad 4
1.3. Certificados Representante legal de pago 4
1.4. Certificado de Interventoría 4
1.5. Actividades ejecutadas en el mes de abril 4

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.Lista de personal en el mes de Marzo 3
Tabla 2.Accidentes de trabajo 4
Tabla 3.Cuadro Consolidado capacitaciones 5
Tabla 4 Entrega de EPP 5
Tabla 5.Personal de la interventoría 5

1. INFORME COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. Resumen Actividades seguridad y salud en el trabajo realizadas por la interventoría.

- Se realizan recorridos junto con el SISO del contratista para revisar el estado de la obra.
- Se verifico los documentos del personal nuevo que ingreso a obra(certificados de afiliación :EPS,AFP,ARL,CCF, Examen de ingreso)
- Se verifico entrega de Elementos de Protección Personal.
- Se verifico ingreso y egresos del personal en obra.(anexo 1)
- Se realizó matriz de hallazgos la cual se diligencia todos los días verificando el estado de la obra.
- A continuación se relaciona el personal del Consorcio ECO RB del mes de Mayo

Tabla 1.Lista de personal en el mes de Marzo

No.	NOMBRE	CARGO
1	EDUARDO JOSE ORJUELA	INSPECTOR SST
2	REMBERTO ORAVIO	GUARDA
3	JOSE MANUEL RODRIGUEZ	MAESTRO
4	ALFREDO NEISA MORALES	ARQUI RESIDENTE
5	MARTHA MESIAS OCAÑA	DIRECTORA DE OBRA
7	HERBERT HUERTAS	VIGILANTE
8	YENNY KATERINE SANCHEZ	ALMACENISTA
9	LAURA CORTES PIRAQUIVE	TRABAJO SOCIAL
10	BERTULFO JIMENEZ	AYUDANTE
11	JOSE MANUEL RODRIGUEZ	MAESTRO
12	HERMES BRIÑES	AYUDANTE
13	HERBERT HUERTAS	VIGILANTE
14	ADRIANO AGUDELO SANCHEZ	AYUDANTE
16	JAVIER CASTRO PARRA	OFICIAL
17	DARWIN MATUTE	OFICIAL
18	MIGUEL ANTONIO OSPINA	AYUDANTE
19	OSCAR OROZCO	ENCARGADO
20	LUIS HERNANDO MORENO	OFICIAL
21	HECTOR MANUEL AYALA	OFICIAL
22	ANTONIO MARTINEZ CORREA	OFICIAL
23	JUAN PERLAZA GUERRERO	OFICIAL
24	CRISOSTOMO FONSECA CORREDOR	OFICIAL
25	EDGAR BRIÑEZ TOLE	AYUDANTE
26	GILBERTO SICOARISA	ELECTRICO
27	LUIS FERNANDO TUNJO NEUTA	OFICIAL
28	LUIS ELIAS TUNJO GARIBELLO	OFICIAL
29	JOSE GUILLERMO NEUTA RIOS	AYUDANTE

	OSCAR NEUTA CASTILLO	OFICIAL
	JOSE ISRAEL ORTIZ ALMANZA	OFICIAL
	YEISON ALEJANDRO CASTILLO	OFICIAL
	JORGE ENRIQUE MONTAÑA	OFICIAL

Fuente: Consorcio ECORB May.2019

El contratista en el mes de Abril se encuentra al día con pagos de las afiliaciones de EPS, AFP, ARL del personal mencionado en la tabla 1.

1.2. Reporte de Accidentalidad

Para el periodo del presente informe no se presentó ningún ATEL, como se relaciona a continuación:

Tabla 2.Accidentes de trabajo

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CANTIDAD
No. De Accidentes de trabajo ocurridos en el mes de Abril	0
No. De Enfermedades Laborales detectadas en el mes de Abril	0

Fuente: consorcio DS2

1.3. Certificados Representante legal de pago

- En el ANEXO 2 se evidencia la certificación del Representante legal del Consorcio ECORB.

1.4. Certificado de Interventoría

- En el Anexo 3 se evidencia la certificación de acreditación por parte de la interventoría hacia el contratista.

1.5. Actividades ejecutadas en el mes de abril

A continuación se presentan los cuadros de capacitaciones y entregas de EPP para el mes de Abril.

Tabla 3.Cuadro Consolidado capacitaciones

TEMA DE CAPACITACION	FECHA DE LA CAPACITACION
Inducción	06-05-2019
Trabajo seguro	06-05-2019

Fuente: consorcio DS2

Tabla 4 Entrega de EPP

EPP	FECHA DE ENTREGA
• Casco de seguridad • Guantes de Poliuretano • Gafas Oscuras • Overol Completo • Tapabocas	11-05-2019

Fuente: consorcio DS2

Tabla 5.Personal de la interventoría

NOMBRE	**CARGO**
Ing. Hernando Villota Posso	Director de Interventoría:
Ing. Fernando Calvo Vega	Residente de Interventoría:
Soc. Ángela Rodríguez	Residente Social
Tec. Huber Sánchez Hoyos	Residencia SISO:
Tec. Johan Bermúdez Prada	Tecnólogo construcción:
Ing. Hernando Villota Posso	Especialista geotécnico:
Ing. Alejandro González Camargo	Ingeniera ambiental:
Ing. Alejandro González Camargo	Especialista Hidráulico:
Ing. Edgar Guevara Martínez	Especialista Presupuesto y Estructural

Fuente: consorcio DS2

ANEXO.1

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Que el CONSORCIO ECO RB identificado con Nit: 901.226.344-8 ha cancelado los aportes al sistema de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio de Aprendizaje SENA, se encuentra a paz y salvo con el concepto de prestaciones sociales de todos sus empleados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio de 2019.

Firma: _____
Nombre: JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS
Representante Legal: CONSORCIO ECO RB
NIT 901.226.344-8

ANEXO.2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.979.421 de Pasto, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO DS2** identificada con Nit **901.226.378-8-8**, certifico que el **CONSORCIO ECORB.** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE durante el periodo de febrero de 2018. Lo anterior de acuerdo a la información entregada por el **CONSORCIO ECORB**

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2019.

FIRMA _____
EDGAR HERNAN GUEVARA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO.3

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12979421		GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 23 C No 69-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-05	2019-05	452450789	8492995644	I	2019/06/07	2019/05/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,770,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	12979421	GUEVARA EDGAR																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS037	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$1,770,000
Total	Afiliados(1)																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$1,770,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12979421		GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 23 C No 69-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-05	2019-05	452450789	8492995644	I	2019/06/07	2019/05/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,770,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	**$1,020,000**	**$0**	**$0**	**$1,020,000**
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	**$750,000**	**$0**	**$0**	**$750,000**
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				1	$1,770,000	$0	$0	$1,770,000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SC 5576-1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seiinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-06	2019-05	E		35086796	$1.499.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | SUSPENSIÓN NOVEDADES | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

| | | |

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-05-17, 09:23:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1020558516

Periodo Cotización: mayo de 2019 **Periodo Servicio:** mayo de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8800012490

PAGADO 17/05/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MIGUEL ANGEL OVALLE ALFONSO		
Documento	CC7334930	**Dirección**	Carrera 98a # 15 a - 80
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4729690
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900329829	7	ISUTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISUTECH	CR 28 BIS 49 A 13	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-05	441661725	8491693871	E	2019/05/09	2019/05/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,604,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ISUTECH (9 Afiliados)																						$14,322,223	$2,329,600			$16,822,223	$673,000			$16,666,667	$666,700			$16,822,223	$883,500		$0	$0		$4,552,800	
Centro de Trabajo: 0.0522 (3 Afiliados)																						$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$172,000			$4,300,000	$172,000			$4,300,000	$22,600		$0	$0		$1,054,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$172,000			$4,300,000	$172,000			$4,300,000	$22,600		$0	$0		$1,054,600	
1	CC	1031156892	ESPARZA DANIEL																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
2	CC	1121947027	PULIDO INGRID																		230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS005	30	$1,100,000	$44,000	CCF22	30	$1,100,000	$44,000	14-7	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	SI	$269,800
3	CC	1020815737	SOLANO LINA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS016	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
Centro de Trabajo: 6.96 (6 Afiliados)																						$10,022,223	$1,641,600			$12,522,223	$501,000			$12,366,667	$494,700			$12,522,223	$860,900		$0	$0		$3,498,200	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						$10,022,223	$1,641,600			$12,522,223	$501,000			$12,366,667	$494,700			$12,522,223	$860,900		$0	$0		$3,498,200	
4	CC	1024477661	BERMUDEZ JOHANN																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
5	CC	19471444	CALVO FERNANDO																		230301	30	$3,800,000	$646,000	EPS008	30	$3,800,000	$152,000	CCF22	30	$3,800,000	$152,000	14-7	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0	SI	$1,214,500
6	CC	1022384044	GONZALEZ ASHLEY																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
7	CC	1032459138	PULIDO LAURA																		230301	25	$1,166,667	$186,700	EPS017	25	$1,166,667	$46,700	CCF22	25	$1,166,667	$46,700	14-7	25	$1,166,667	$81,300	25	$0	$0	SI	$361,400
8	CC	1032459138	PULIDO LAURA											X							230301	5	$155,556	$24,900	EPS017	5	$155,556	$6,300	CCF22	0	$0	$0	14-7	5	$155,556	$0	0	$0	$0	SI	$31,200
9	CC	28870077	QUESADA OLIVEIS																		230301	30	$900,000	$144,000	EPS008	30	$900,000	$36,000	CCF22	30	$900,000	$36,000	14-7	30	$900,000	$62,700	30	$0	$0	SI	$278,700
10	CC	4419322	SANCHEZ HUVER																			0	$0	$0	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$374,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAVOY (2 Afiliados)																						$165,629	$26,600			$165,629	$6,800			$165,629	$6,800			$165,629	$11,600		$0	$0		$51,800	
Centro de Trabajo: DUITAMA (2 Afiliados)																						$165,629	$26,600			$165,629	$6,800			$165,629	$6,800			$165,629	$11,600		$0	$0		$51,800	
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$165,629	$26,600			$165,629	$6,800			$165,629	$6,800			$165,629	$11,600		$0	$0		$51,800	
11	CC	1052399444	HOSTTOS KAREN		X																230201	3	$82,817	$13,300	EPS037	3	$82,817	$3,400	CCF10	3	$82,817	$3,400	14-7	3	$82,817	$5,800	3	$0	$0	SI	$25,900
12	CC	1052366444	KAREN HOSTTOS		X																230201	3	$82,812	$13,300	EPS037	3	$82,812	$3,400	CCF10	3	$82,812	$3,400	14-7	3	$82,812	$5,800	3	$0	$0	SI	$25,900
Total			**Afiliados(11)**																				$14,487,852	$2,356,200			$16,987,852	$679,800			$16,832,296	$673,500			$16,987,852	$895,100		$0	$0		$4,604,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900329829	7	ISUTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISUTECH	CR 28 BIS 49 A 13	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-05	441661725	8491693871	E	2019/05/09	2019/05/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,604,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				**10**	**$2,356,200**	**$0**	**$0**	**$2,356,200**
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,089,600	$0	$0	$2,089,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$26,600	$0	$0	$26,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				**11**	**$895,100**	**$0**	**$0**	**$895,100**
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	11	$895,100	$0	$0	$895,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				**11**	**$673,500**	**$0**	**$0**	**$673,500**
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$666,700	$0	$0	$666,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				**11**	**$679,800**	**$0**	**$0**	**$679,800**
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$244,000	$0	$0	$244,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$72,000	$0	$0	$72,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$53,000	$0	$0	$53,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$166,800	$0	$0	$166,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$100,000	$0	$0	$100,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$44,000	$0	$0	$44,000
TOTAL				**11**	**$4,604,600**	**$0**	**$0**	**$4,604,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12978060		VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 B 56-63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3243439	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-05	2019-05	454083696	8493213679	I	2019/06/17	2019/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,770,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	12978060	VILLOTA HERNANDO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS008	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$1,770,000
Total	**Afiliados(1)**																						$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$1,770,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12978060		VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 B 56-63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3243439	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-05	2019-05	454083696	8493213679	1	2019/06/17	2019/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,770,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				**1**	**$1,020,000**	**$0**	**$0**	**$1,020,000**
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,020,000	$0	$0	$1,020,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				**1**	**$750,000**	**$0**	**$0**	**$750,000**
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				1	$1,770,000	$0	$0	$1,770,000

CONSORCIO DS2

INFORME AMBIENTAL No. 6 DEL 4 MAYO AL 3 DE JUNIO DEL 2019 CONTRATO No. C0.1. PCCNTR.616934 DEL 2018.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C — CHARLES DE GAULLE — CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

BOGOTÁ D.C. 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL 4
1.1. Gestión documental 4
1.2. Manejo de materiales e insumos 5
1.3. Manejo de residuos sólidos convencionales 6
1.4. Manejo de RCD 6
1.5. Manejo de Residuos peligrosos y especiales 7
1.6. Manejo de sustancias químicas 7
1.7. Manejo eficiente del agua 7
1.8. Manejo y control de emisiones atmosféricas 8
1.9. Manejo de fauna, flora y paisaje 9
1.10. Manejo de publicidad exterior visual 9
1.11. Capacitaciones ambientales 9
1.12. Orden y aseo 9
1.13. Respuestas a visitas y requerimientos de la autoridad ambiental y SED 9
1.14. Registro fotográfico 10
1.15. Recomendaciones 16

ANEXOS

ANEXO 1. LISTA DE CHEQUEO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2. OFICIO SED-DS2-124-2019

ANEXO 3. DOCUMENTOS DE CEMEX (REGISTROS MINEROS, LICENCIAS AMBIENTALES, RUCOM).

ANEXO 4. CERTIFICADO CEMEX ESCOMBRERA ABRIL Y MAYO, REPORTES DEL PLAN DE RCD A LA SDA Y CERTIFICADO DE CORPOCARRECOL.

ANEXO 5. CERTIFICADO REGISTRO DE EMPRESAS FORESTALES DE FORMADERAS Y CASETONES WP SAS.

ANEXO 6. CERTIFICACIONES ECOBAÑO SAS.

ANEXO 7. REGISTRO DE CAPACITACIONES DE ABRIL Y MAYO DE 2019.

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información de fuentes de materiales usadas por CEMEX 4
Tabla 2. Materiales pétreos y concretos usados en obra 5
Tabla 3.Volúmenes de escombros con base en los certificados recibidos 6
Tabla 4. Inventario de sumideros y medida de protección implementada. 7

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Localización aproximada de los sumideros 8

LISTADO DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS

Registro fotográfico 1. Registro general de la obra y de las medidas implementadas del PMA (Recorrido 30-Mayo-2019). 10
Registro fotográfico 2. Revisión de sumideros ubicados en la Diagonal 73 D Bis sur en el AID de la obra (Fotos del 30-Mayo-2019) 15

1. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades relacionadas con el control ambiental de la obra durante el mes sexto, desde el 4 de Mayo al 3 de Junio de 2019.

- Se hizo seguimiento a las medidas de manejo ambiental implementadas del PMA para lo cual se elaboró la lista de chequeo correspondiente que se presenta en el **Anexo 1** y en el registro fotográfico se presentan algunas evidencias de los hallazgos reportados. Se diligenció el formato de la Secretaría Distrital de Educación para tal fin, en recorrido efectuado el 29 de Mayo de 2019 en compañía del Ing. Julián Acuña, Especialista ambiental de la obra.

- Se revisó el informe mensual ambiental del contratista No.4 versión 1 y el informe ambiental No.5 presentado para el periodo del 14 de mayo al 13 de junio al que se le hicieron observaciones. (**Anexo 2**)

- Se efectuó recorrido de obra el 29 de mayo de 2019. Los hallazgos de este recorrido y de las revisiones documentales y fotográficas de la interventoría se presentan a continuación discriminados por los diferentes ítems del área ambiental acordes con el Formato de la SDE.

1.1. Gestión documental

Informe mensual: el contratista ha entregado en informe en las fechas acordadas con la supervisión del proyecto.

Documentación de proveedores y manejo de RCD: el contratista no ha entregado a la fecha de corte de este informe las certificaciones de compra del proveedor de materiales pétreos – Sra. Fanny Tequia- usados en la obra aunque informó que estos ya fueron solicitados. Para los concretos adquiridos con CEMEX ha entregado certificados y en obra se encontró los soportes de entrega del material.

En el informe ambiental No.4 V1, el contratista hizo entrega de los soportes de CEMEX como proveedor de concretos que se relacionan en la **Tabla 1**. (**Anexo 3**)

Tabla 1. Información de fuentes de materiales usadas por CEMEX

Contrato minero	Ubicación	Titular	Registro minero	Licencia ambiental	Material
Concesión IHV-14031	Municipio de Saldaña - Tolima	Lugerio Barragán Ospina y Jaider Barragán Ospina	IHV-14031 vigente entre 11-06-2008 hasta 10-06-2036	CORTOLIMA Resolución No.1409 del 24-Mayo-2010, modificada por Resolución No.573 de Marzo-8-2016 y se adicionó permiso de emisiones mediante Resolución No.241 de Febrero-13-2013 para línea de trituración y clasificación granulométrica en la vereda Guamal del Municipio de Guamo –Tolima.	Material de arrastre del río Saldaña
Concesión FJUC-01 Cantera El	Vereda La Punta, municipio Madrid -	JHJN SAS por cesión de derechos 100% del Sr.	FJUC-01 vigente desde 2-08-1994	CAR Resolución No.1928 del 27-Julio-2011 que modifica el Plan de Manejo, Recuperación y	Materiales de construcción.

Contrato minero	Ubicación	Titular	Registro minero	Licencia ambiental	Material
cajón	Cundinamarca	Hernando Leaño Orozco		Restauración Ambiental para implementar en la cantera El Cajón localizada en la vereda La Punta en el municipio de Madrid –Cundinamarca	
Concesión ED3-091	Nilo – Cundinamarca y Melgar -Tolima	Marco Fidel Gómez Castiblanco y Jairo Gómez Castiblanco.		CORTOLIMA Resolución 1573 de 2008	Materiales de construcción en el rñio Magdalena.

Fuente. Consorcio ECORB Informe ambiental No.4 V1, 2019.

Además presentó los siguientes registros únicos de Comercializadores de Minerales (RUCOM): (**Anexo 3**)

- RUCOM-201607117358 a nombre de Asfaltos y Triturados de la Sabana SAS.
- RUCOM-2018100913106 a nombre de Explotaciones y trasportadora de Agregados Boquerón SAS.
- RUCOM-2018051012028 a nombre de Agregados Nacionales SAS.

Para el manejo de RCD el contratista entregó el soporte de la empresa CEMEX Escombrera Tunjuelo de abril de 2019 por 7 m^3 y los anexos del Plan de RCD del mes de mayo pero estos presentan inconsistencias en el volumen de RCD dispuesto en el mes. (**Anexo 4**)

Permisos o licencias tramitados: para la obra se tramitó la instalación de la valla informativa que aún no se ha instalado y el Plan de RCD. El trámite de la valla se efectuó con radicado en la Secretaria Distrital de Educación sin que a la fecha se tenga información sobre este tema, por lo que el contratista no ha podido publicar la valla.

1.2. Manejo de materiales e insumos

El contratista de obra no ha entregado los certificados de la compra de materiales pétreos usados en la obra, adquiridos a la Sra. Fanny Tequia, sin embargo informó que se encuentra en trámite. Con respecto a los concretos adquiridos con Cemex si ha entregado copia de los mismos y se encuentran los originales en el campamentos. En la **Tabla 2** se presenta la relación de materiales usados por el contratista de obra con corte a 30 de mayo de 2019.

Tabla 2. Materiales pétreos y concretos usados en obra

Material	Proveedor	CANT/MES(mes^3)							
		Dic-2018	Ene-2019)	Feb-2019	Mar-2019	Abr-2019	May-2019	Jun-2019	TOTAL
Recebo Común	Fanny Tequia	15	568	0	0	0	0		583
Arena de río	Fanny Tequia	0	0	6.68	0	0	6		19.29
Gravilla de 1/2	Fanny Tequia	0	0	13.29	0	12	6		24.68
Concreto de 3500 PSI	CEMEX	0	0	126.42	208	134	114		582.42
Total		**15**	**568**	**146.39**	**208**	**146**	**126**		**1209.39**

Fuente. Consorcio ECORB Informe ambiental No.5 Mayo 14 a Junio 13 de 2019.

El acopio de los materiales en la obra, no genera afectación de zonas verdes ni cuerpos de agua porque no hay al interior del predio. El manejo de señalización y cobertura de estos se hace de manera parcial ya que hay materiales bajo techo.

Para los concretos no se hacen mezclas in situ, el material es adquirido a CEMEX.

Las maderas usadas en la obra son adquiridas dos proveedores según registro de compra encontrados en el campamento: Equimaac SAS y Formaderas y casetas WP. En obra y en el informe ambiental No.4 V1, el contratista hizo entrega del certificado de registro del libro de operaciones. Falta el certificado de Equimaac SAS. (**Anexo 5**)

1.3. Manejo de residuos sólidos convencionales

El manejo de residuos sólidos convencionales se hace por medio de canecas metálicas de 55 galones y bolsas plásticas y la disposición final se hace a través de la empresa Lime que es el operador de la zona, una vez por semana, según informe del contratista. En obra no se encontró soporte del pago de este servicio ni registros del volumen o peso generado y entregado. El contratista informa que los recibos de la empresa así como la del agua serán entregados al finalizar la obra una vez se pague a la SDE el concepto de estos servicios. Ver Registro fotográfico.

1.4. Manejo de RCD

La obra cuenta con el PIN ambiental No.16401. El radicado del PIN en SDA es el 2019ER32649 del 07 de febrero de 2019.

Para el manejo de RCD el contratista ha entregado soportes de la empresa CEMEX Escombrera Tunjuelo de y de Paisajo SAS. El Contratista en el informe mensual No.4 entregó el certificado de Cemex del mes de marzo y en el informe No.5 el del mes de abril. En la **Tabla 3** se presenta la relación de RCD entregada por el contratista con base en los certificados de las empresas. (**Anexo 4**)

Los soportes del aplicativo de la Secretaria Distrital de Ambiente para el tema de los RCD fueron presentados por el Contratista en el informe ambiental No.4 V1 hasta el mes de abril. (**Anexo 4**)

Tabla 3.Volúmenes de escombros con base en los certificados recibidos

Sitio de disposición final	Tipo de RCD	CANT/MES(mes^3)							
		Dic-2018	Ene-2019)	Feb-2019	Mar-2019	Abr-2019	May-2019	Jun-2019	TOTAL
Paisajo	Excavación	667	0	0	0	0	0		**667**
Cemex Tunjuelo	Demolición	210	111	98	21	7	126*		**573**
Total		**877**	**111**	**98**	**21**	**7**	**126**		**1.240**

* Este valor es con base en el registro de interventoría ya que el Contratista reportó 96 m3 en el mes de mayo, por lo cual se solicitó su corrección en el informe No.5.

Fuente. Consorcio ECORB Informes ambientales No.4 y No.5 y certificados entregados.

El almacenamiento temporal de estos residuos se hace en obra por más de 24 horas y parcialmente se ha cumplido con la señalización y cobertura de los materiales. Se realiza almacenamiento hasta lograr la capacidad mínima para sacar de 7 m^3. Ver Registro fotográfico.

Las volquetas usadas en obra salen carpadas y han presentado la documentación correspondiente; sin embargo, aún está pendiente la información de PIN ambiental de dos volquetas de placas TGN-280 y UFP-183. De igual forma en el mes de mayo ingresó la volqueta de placas FTJ-276 de la cual no se ha entregado la documentación correspondiente ni el PIN ambiental.

En el mes de mayo se hizo el retiro de retal de maderas que ya no se requieren en obra, en un peso de 18.09 Kg que fue entregado a la empresa CORPOCARRECOL y copa del certificado fue entregado por el Contratista en el informe ambiental No.5. (**Anexo 4**)

1.5. Manejo de Residuos peligrosos y especiales.

El manejo de residuos sólidos peligrosos y especiales se hace por medio de una caneca metálica de 55 galones pintada de color rojo y bolsas plásticas de color rojo. A la fecha los residuos se encuentran almacenados temporalmente en la obra hasta alcanzar un volumen importante para su retiro. Ver Registro fotográfico.

1.6. Manejo de sustancias químicas

En el campamento y obra no se encuentra ningún lugar adecuado para el manejo de sustancias químicas. En el momento no tienen almacenamiento de estas sustancias en obra.

1.7. Manejo eficiente del agua

El Contratista en el informe Ambiental No.4 V1 entregó el inventario de los sumideros encontrados en la vía de acceso y salida de las volquetas. En el recorrido se identificó que 5 de los 6 sumideros se encuentran protegidos y uno sin malla, generado porque ese día estaban en el proceso de mantenimiento de las mallas de protección y su cambio. En la **Tabla 4** se presenta el listado de sumideros presentado y en el registro fotográfico la evidencia de los mismos. (**Figura 1**)

Tabla 4. Inventario de sumideros y medida de protección implementada.

No.	Dirección	Medida preventiva
1	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado norte con Carrera 78 K.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.
2	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado sur con Carrera 78 K.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.
3	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado norte con Carrera 79 Bis.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.
4	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado sur con Carrera 79 Bis.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.
5	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado sur con Carrera 79 Bis A.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.
6	Sumidero lateral en funcionamiento, Diagonal 73 D bis Sur costado norte con Carrera 79 Bis A.	Protección con polisombra azul para evitar parte de sólidos a la red de alcantarillado.

Fuente. Consorcio ECORB Informes ambientales No.5.

El manejo de aguas residuales domésticas procedentes de las unidades sanitarias portátiles usadas en la obra está a cargo de la misma empresa la cual las recoge y hace disposición final. El Contratista entregó

copia los respectivos soportes de mantenimiento en los informes ambientales No.4 V1 y No.5 V0 y los originales se encuentran en la obra. (**Anexo 6**)

Figura 1. Localización aproximada de los sumideros



Fuente: Consorcio SD2 a partir de imagen Google Map, junio de 2019.

En este periodo se encontró en funcionamiento la caseta para el corte de ladrillo, adoquines y otros materiales de la obra, la cual cuenta con sistema de recirculación de agua que se usa en el mimo proceso de corte. No se encontró ninguna disposición de aguas residuales al alcantarillado local. Ver registro fotográfico.

La obra no afecta cuerpos de agua cercanos ya que no están en los 100 m a la redonda y el acopio de materiales y de escombros se hace al interior del predio por lo que tampoco se afectan sumideros ni redes de alcantarillado.

El agua usada para la obra se obtiene del punto de agua del predio correspondiente a la red de acueducto de la ciudad y a la fecha el contratista no he entregado reportes de volumen usado ni del pago del recibo correspondiente. El Contratista informa que el volumen y el pago de este servicios se hace al final de la obra con la SDE y en ese momento podrán entregar los respectivos soportes.

1.8. Manejo y control de emisiones atmosféricas

Paras el manejo y control de emisiones el contratista ha ejecutado las siguientes actividades:

- La obra cuenta con un muro perimetral que corresponde al muro de la anterior instalación, el cual aún no se ha demolido. (Ver registro fotográfico)
- En el segundo piso instaló una malla de protección con el fin de evitar la dispersión de partícula al aire. (Ver registro fotográfico)

- El almacenamiento temporal de RCD y de materiales pétreos es mínimo en obra, estos son parcialmente cubiertos ya que la mayoría se encuentra bajo cubierta. (Ver registro fotográfico)

- Las volquetas usadas en obra tiene la revisión técnico mecánica vigente y han salido de la obra carpadas.
- Se han ejecutado labores de limpieza dentro y fuera de la obra.

1.9. Manejo de fauna, flora y paisaje

En la obra no se encontraban zonas verdes ni árboles o arbustos que requirieran manejo por lo que no se han implementado medidas de este tipo.

En el área de influencia del proyecto las zonas verdes corresponden a un parquecito en la Diagonal 73 D Bis Sur con Carrera 79 Bis A, tres árboles y áreas de pastos en la Diagonal 73 D Bis Sur. Ninguna de estas áreas se ha afectado con las actividades desarrolladas en la obra. (Ver Registro fotográfico)

De igual forma con las obras no se ha afectado fauna silvestre ni áreas de interés paisajístico.

1.10. Manejo de publicidad exterior visual

El contratista radicó ante Interventoría la información para el trámite de la Valla informativa y la interventoría continuo con su trámite radicando la documentación ante la Secretaría Distrital de Educación. Trámite que se reportó en informes anteriores. A la fecha no se ha recibido ninguna notificación sobre el proceso por lo que el Contratista no ha podido establecer la valla.

1.11. Capacitaciones ambientales

El Contratista ha efectuado dos capacitaciones en los meses de abril y mayo, de las cuales entregó los respectivos soportes. (**Anexo 7**)

Es necesario indicar que a la fecha no se ha recibido el reporte de la capacitación al personal en el PMA y el Plan de RCD en fase de inducción al personal y en la obra no se encontró este soporte.

1.12. Orden y aseo

El contratista en obra efectúa jornadas de orden y aseo con los mismos trabajadores dentro y fuera de la obra, por lo que no se ve desorden ni afección de las vías aledañas a la obra. (Ver Registro fotográfico)

1.13. Respuestas a visitas y requerimientos de la autoridad ambiental y SED

En el mes de mayo se efectuó le recorrido y levantamiento de la lista de chequeo al contratista por parte de la Interventoría en compañía del Ing. Julián Acuña, Especialista ambiental de la obra. De esta visita se generó el reporte en la lista de chequeo de la entidad que se puede detallar en el **Anexo 1.**

En este mes no se reporta ninguna vista por parte de la SDE ni de la Secretaría Distrital de Ambiente.

1.14. Registro fotográfico

A continuación se presenta el registro fotográfico de la obra y de las medidas de manejo implementadas.

Registro fotográfico 1. Registro general de la obra y de las medidas implementadas del PMA (Recorrido 30-Mayo-2019).





Oficina – campanento. Reubicación de áreas para poder ejecutar obras.





Avances de la obra y excavación para tanque de almacenamiento de agua, detalle de señalización implementada.

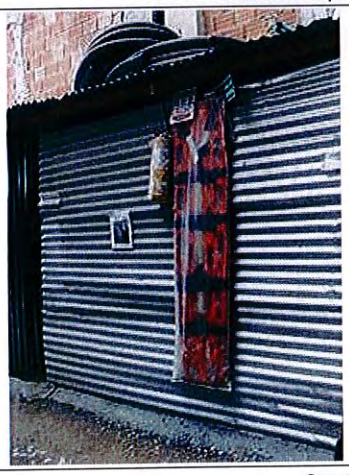
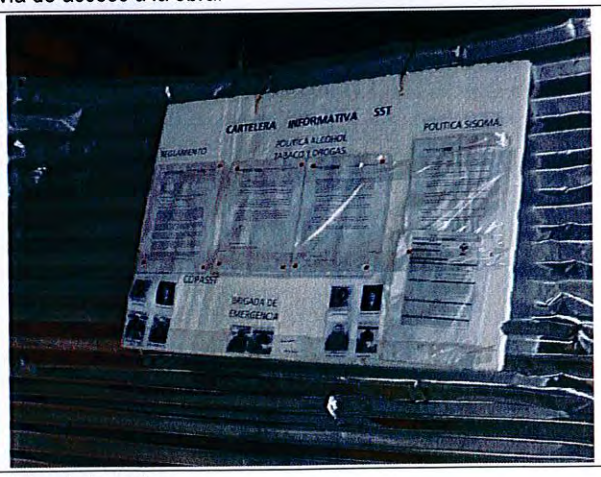



Muro perimetral y malla para evitar dispersión de partículas a predios vecinos y al aire.





Señaliz
ación implementada en la vía de acceso a la obra.

Camilla, extintor y cartelera informativa.





Almacenamiento temporal de materiales en obra.





Almacenamiento temporal de materiales en obra. Falta señalización.





Disposición temporal de residuos orgánicos, reciclales y peligrosos. La madera que sale de la obra se almacena temporalmente y se retira.



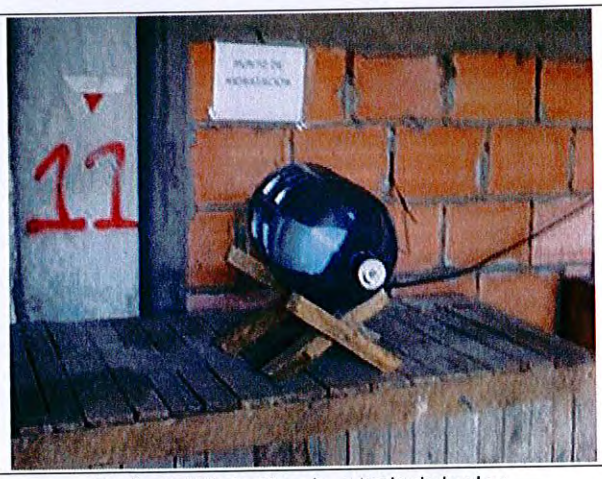
Camión en el que están retirando el retal de madera que ya no se necesita de la obra. Detalle limpieza de la vía.



Almacenamiento temporal de escombro sin señalziación.

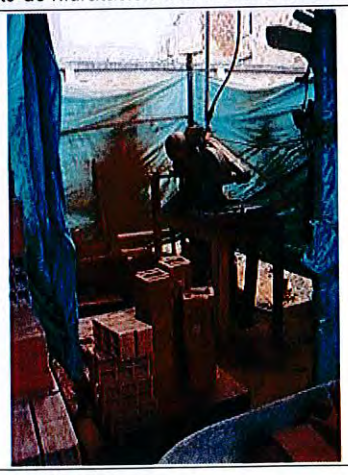


Unidades sanitarias portátiles usadas en obra.



Punto de hidratación a la entrada de la obra.



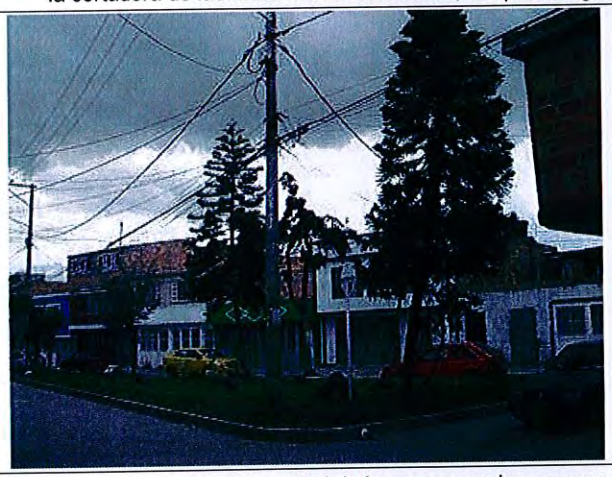


Área de cortado de ladrillo, baldosas y otros materiales.



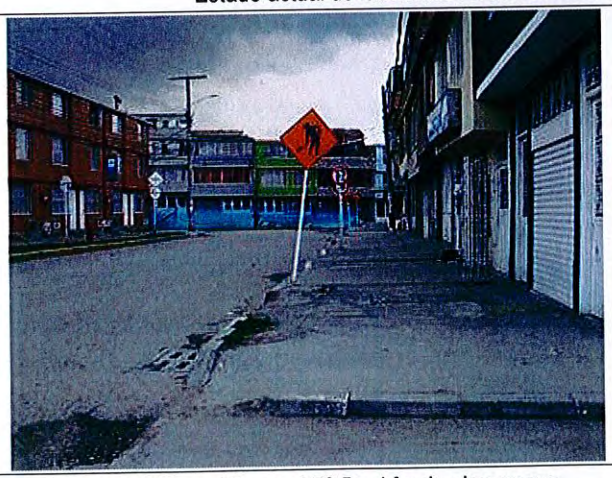


Coradora de ladrillo vista desde el segundo piso, detalle del sedimentador y del sistema de recirculación de agua para usarala en la cortadora de ladrillos.Foto de la derecha, tanque de agua en el segundo piso para recircular el agua con motobomba.





Estado actual de las zonas verdes cercana al proyecto. No presentan ninguna afectación



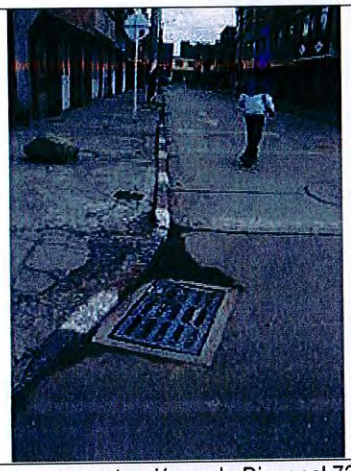
Carrera 78 K con Diagonal 73 D, al fondo obra nueva.



Diagonal 73 D bis entre Carrera 78 K y Carrera 79 A Bis. Detalle del inadecuado manejo de residuos dejados por la comunidad sobre el anden del lote parqueadero.

Fuente: CONSORCIO DS2, abril 26 de 2019

Registro fotográfico 2. Revisión de sumideros ubicados en la Diagonal 73 D Bis sur en el AID de la obra (Fotos del 30-Mayo-2019)



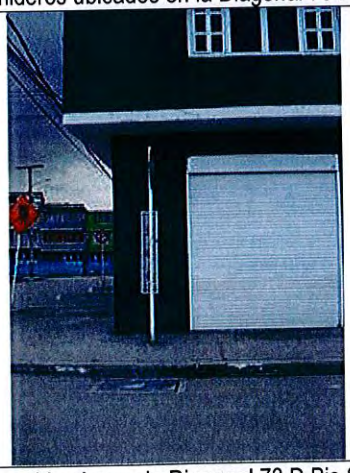


Sumideros con protección en la Diagonal 73 D Bis Sur con Carrera 79 Bis A, cerca al campamento de interventoría.





Sumideros ubicados en la Diagonal 73 D Bis Sur con Carrera 79 Bis, ruta de salida de volquetas de la obra.





Sumideros ubicados en la Diagonal 73 D Bis Sur con Carrera 78 K, ruta de salida de volquetas de la obra. Falta uno por cubrir porque hoy se encontraban cambiando las mallas de protección.

Fuente: CONSORCIO DS2, abril 26 de 2019

1.15. Recomendaciones

Se debe solicitar al contratista los siguientes documentos:

1) Informe ambiental No.5 atendiendo las observaciones efectuadas.

2) Certificado de materiales pétreos adquiridos a la Sra. Fanny Tequia hasta el mes de mayo y de concretos del mes de mayo.

3) Certificado de entrega de escombros de Cemex Fiscala/Tunjuelo del mes de mayo de 2019 y el pantallazo del diligenciamiento de formatos del plan RCD en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente del mes de mayo.

4) Certificados de registro en el libro de proveedores de madera de las empresas Equimaac SAS.

5) Soportes de capacitación al personal en el PMA y plan de RCD en la fase de inducción.

6) Documentos de la volqueta de placas FTJ-276 que ingreso en el mes de mayo e información de los vehículos usados por el proveedor Cemex para la entrega de concretos.

7) Requerir el PIN ambiental de las volquetas de las cuales no se ha entregado la información de placas TGN-280, UFP -183 y FTJ-276.

ANEXO 1
LISTA DE CHEQUEO DE INTERVENTORÍA

Proyecto:	Primera infancia Charlie de Bault	Interventoria:	Consorcio
Contratista:	Consorcio Ecopb	Contrato:	29-Mayo-2019
Contrato:	201.RCC.NTR6187.16	Periodo:	
Informe No.:			

FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

INFORME AMBIENTAL

REQUERIMIENTO AMBIENTAL	ITEM	PARÁMETRO A EVALUAR	CUMPLE 100%	NO CUMPLE 0%	N/A	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS Y SOPORTES
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Este es entregado oportunamente a la interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto	X				
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.		X		En obra están certificados RCD hasta abril/19 falta Ha mayo/19 no ha terminado y falta de Tommy Tejada	
	1.3	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en trámite) requeridos para el proyecto.	X			Cemex RM-RUCCH-2018 07117358 RUCCH 2018 10091310 + RUCCH 2018 05101 2028.	
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra"	X			El informe no se estructuró así No incluyó la lista de chequeo subyacente.	SDA 2018EE182978/8-Oct-18 SDA 2018 EE 288401/6-Dic-18
	1.5	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.	X				
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo			X		
	2.3	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones		X		Se formaleta y caseteo se trae certificado y esta en trámite. Equimac SAS.	
	2.4	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.			X		
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.	X				
	2.6.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados de acuerdo con lo establecido en el PMA	X				
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.	X			Pendiente recibo de pago de AHO.	
	3.3.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.	X			No Radicado SDA 2019 ER115209 27-05-2019 hasta Abril-2019.	
	4.2	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.	X				
	4.3	Durante su permanencia en obra los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA	X				
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permanente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente			X		
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.		X		El retiro de materiales se hace cuando se tiene la cantidad mínima para transporte.	
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón					
	4.7	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					

+ Tan de Tommy Tejada como proveedor de materiales están entrepectar desde el inicio del contrato. No se requirió trámite ante SDA por otras firmas.

Proyecto:			
Contratista:		Interventoría:	
Contrato:		Contrato:	
Informe No.:		Periodo:	

FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

INFORME AMBIENTAL

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.	X				
	5.2	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificacion correspondiente.			X	No se ha hecho la primera disposicion aun en obra	
	5.3	Otros parametros relevantes e inherentes al proyecto.					
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1	Las sustancias quimicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas			X		
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.			X		
	6.3	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo al área de influencia,indirecta del proyecto.	X				
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con proteccion permanente.	X				
	7.3	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.	X				
	7.4.	Se efectua tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehiculos y maquinaria utilizados	X			En obra se encuentra caseta con recirculacion de agua para corte de ladrillo - fotos	
	7.5	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda			X		
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua			X		
	7.7	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia			X		
	7.8	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perimetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.	X				
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.			X		
	8.3	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión	X				
	8.4	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte)	X			caseta de corte	
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vias de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado	X				
	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vias aledañas.			X		
	8.7	Los vehiculos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado	X				
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.	X				
	8.10.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					

Proyecto:		Interventoría:	
Contratista:		Contrato:	
Contrato:		Periodo:	
Informe No.:			

FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

INFORME AMBIENTAL

9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal)			X		
	9.2	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría			X		
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.			X		
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría			X		
	9.5	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo y traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría			X		
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.			X		
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.			X		
	9.8	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto			X		
	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público			X		
	9.10	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.			X		
	9.11.	Otros parámetros relevantes o inherentes al proyecto					
10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días después de firmada el acta de inicio.			X		
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.			X	se efectúo el trámite por parte del contratista ante la SDE pero la entidad no ha dado respuesta.	
	10.3	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.			X		
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.			X		
	10.5.	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					

Proyecto:		Interventoria:	
Contratista:		Contrato:	
Contrato:		Periodo:	
Informe No.:			

FORMATO 002. LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

INFORME AMBIENTAL

11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado	X				
	11.2	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.*					
12. ORDEN Y ASEO	12.1	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los progamas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA	X				
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.	X				
	12.3	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestion ambiental del Contratista	X				
	13.2	El Contratista en cabeza del profesional ambiental atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoria			X		
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.			X		
	13.4	Otros parámetros relevantes e inherentes al proyecto.					

NOTA: el informe mensual de gestión ambiental del Contratista debe radicarse en la SED adjuntando la presente Lista de Chequeo, firmada por los profesionales ambientales del Contratista y la Interventoria. El documento debe contener únicamente la descripción pertinente para cada requerimiento ambiental y TODAS LAS EVIDENCIAS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL Y ESTAR DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN LA LISTA DE CHEQUEO.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ: Julian Acuña
NOMBRE:
CARGO: Ing. Ambiental
EMPRESA:
FECHA: 29-May-2019

APROBÓ: Mauricio Cortes S.
NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA: Contratista CS2.
FECHA: 29-Mayo-2019

ANEXO 2
OFICIO SED-DS2-124-2019

Bogotá, Junio 10 de 2019

SED -DS2-124-2019

Señores
CONSORCIO ECO RB
Atn. Martha L Mesías Ocaña
Directora de Obra
Ciudad.

Referencia: Contrato No CO.1.PCCNTR.618716 "Contrato Ejecución de las Obras de Ampliación del Colegio Grancolombiano Sede C – Charles de Gaulle – CPF 720, ubicado en la Localidad de Bosa, mediante la Construcción del Módulo de Primera Infancia, de acuerdo con los Planos, Especificaciones y Cantidades de Obra entregadas por la SED".

Asunto: Observaciones informe mensual No.S área ambiental.

Respetada ingeniera:

De acuerdo a la revisión realizada, nos permitimos enviar las siguientes observaciones al informe mensual de obra No. 5 en el área de ambiental.

1. El informe no se elaboró siguiendo los lineamientos de la SDE (Formato de seguimiento) que indica 1. Gestión Documental; 2. Manejo de materiales e insumos; 3. Manejo de residuos sólidos, etc. por lo que es necesario reestructurar el capítulo 4 Plan de manejo ambiental.

2. En el indicador de vehículos en obra citan 1/1, y en la tabla siguiente presentan la información de 3 volquetas, ajustar. (pág. 13)

3. Entro una volqueta nueva de placas FTJ-276 de la cual no han entregado la documentación y el vehículo de placas NVB-778 del cual tampoco se tiene documentación, por lo tanto se debe presentar los soportes respectivos en el informe.

4. Residuos sólidos reciclable, en el texto la información es diferente a lo que se presenta en el indicador que es de 18.09 Kg, por lo tanto ajustarlo. (pág.14)

5. Indicador de RCD; citan 96 m3 cuando en mayo se generaron, según registro de interventoría 18 viajes de volqueta de 7 m3 con un total de 126 m3. Ajustar.

6. Sumideros; ajustar el indicador citan 5 y en la tabla presentan 6.

4.6.19
2:46 pm

7. Capacitaciones: explicar porque es tan bajo el indicador 44,83% (pág. 19), y como ha entrado personal nuevo presentar los registros de inducción al personal incluyendo la capacitación en el PMA y plan de RCD.

8. Anexo Formatos de RCD: ajustar el formato de volumen de RCD generado, ya que no es 96 sino 126 m3 así como el costo ejecutado en el mes.

9. Incluir en este informe: los certificados de Fanny Tequia de compra de materiales , así como el certificado de Equimaac SAS., el PIN ambiental de las volquetas de placas TGN-280 y UFP-183 y el pantallazo de la página de la SDA del mes de Mayo para RCD.

Quedamos atentos a su respuesta teniendo en cuenta que dependiendo de esto se dará el correspondiente concepto favorable. Finalmente recordamos al contratista que la SDA se encuentra haciendo visitas a las obras por seguimiento al Plan RCD y solicitan el PIN de las volquetas impreso, y demás documentación correspondiente por lo cual solicitamos tener la debida documentación organizada y al día en la obra.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Consorcio DS2

C.C: Javier Benigno Corpas Blanco. Apoyo a la Supervisión. Contrato No CO.1.PCCNTR.616934 SED – Avenida El Dorado No 66 – 63

ANEXO 3.
DOCUMENTOS DE CEMEX (REGISTROS MINEROS, LICENCIAS AMBIENTALES, RUCOM)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/02/2018 Hora 08 49 45 Pagina 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente 02 007 RMN FJUC-01
MODALIDAD REGISTRO MINERO DE CANTERAS	
Vigencia Desde 02/08/1994 Hasta:	Fecha y Hora de Registro 02/08/1994 00:00:00

ESPECIFICACIÓN ORDENA INSCRIPCION EN EL REGISTRO

ANOTACIÓN	2	FECHA ANOTACIÓN	20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN	SIN DEFINIR	FECHA EJECUTORIA	13/12/2001
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO	45
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	29/11/2001
LUGAR	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL. EL CODIGO 94-00605-00007-14-00000-00 CAMBIA A FJUC-01		

ANOTACIÓN:	3	**FECHA ANOTACIÓN**	20/08/2014
TIPO ANOTACIÓN:	**CESION TOTAL DE DERECHOS**	**FECHA EJECUTORIA**	30/07/2014
DOCUMENTO	**RESOLUCION**	**NÚMERO:**	002677
EXPEDIDO POR:	**PAR CENTRO**	**FECHA DOCUMENTO:**	09/07/2014
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO. PERFECCIONAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, dentro del Registro Minero de Cantera 02-007 a favor de la sociedad JHJN S.A.S., con Nit. 900.362.408-4

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase a la sociedad JHJN S.A.S., como titular del Registro Minero de Cantera 02-007, con un porcentaje del 100% de los derechos que le corresponden sobre esta, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002677 del 09 de Julio de 2014

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Numero 0610 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripcion de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías MobiRamas, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente IHV-14031 RMN IHV-14031
MODALIDAD CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde 11/06/2008 Hasta 10/06/2036	Fecha y Hora de Registro 11/06/2008 14:29:25

ANOTACIONES

ANOTACIÓN	1	FECHA ANOTACIÓN	11/06/2008
TIPO ANOTACIÓN	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA	04/06/2008
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO	IHV-14031
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	04/06/2008
LUGAR	BOGOTA, D.C		
ESPECIFICACIÓN	INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION IHV-14031		

ANOTACIÓN	2	FECHA ANOTACIÓN	11/12/2008
TIPO ANOTACIÓN	EMBARGO DE TITULOS	FECHA EJECUTORIA	26/11/2008
DOCUMENTO	OFICIO	NÚMERO	1064
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	26/11/2008
LUGAR	GUAMO		
ESPECIFICACIÓN	PROCESO ORDINARIO DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIO MARITAL DE HECHO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES. DEMANDANTE YEIMY ALEXANDRA LIZARRALDE HERNANDEZ, DEMANDADO SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ. Y QUE MEDIANTE AUTO DE DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 SE ORDENA LA ANOTACION DE LA DEMANDA EN EL TITULO Y LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL TITULO MINERO IHV-14031		

ANOTACIÓN	3	FECHA ANOTACIÓN	11/12/2008
TIPO ANOTACIÓN	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA	09/12/2008
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO	GTRI-283
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	09/12/2008
LUGAR	IBAGUÉ		
ESPECIFICACION	DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS MINEROS DE SANCHEZ SUAREZ SAUL GUILLERMO A FAVOR DE LUGEIRO BARRAGAN OSPINA Y JAYDER BARRAGAN OSPINA		

ANOTACIÓN	4	FECHA ANOTACIÓN	31/08/2010
TIPO ANOTACIÓN	MODIFICA ETAPAS CONTRATO RENUNCIA A ETAPA EXPT ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA	13/08/2010
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO	GTRI-221
EXPEDIDO POR	REGIONAL IBAGUE	FECHA DOCUMENTO	05/08/2010

Fecha de 09/02/2018 Hora 08:49:45 Pagina 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente 02-007 RMN FJUC-01
MODALIDAD REGISTRO MINERO DE CANTERAS	
Vigencia Desde 02/08/1994 Hasta	Fecha y Hora de Registro 02/08/1994 00:00:00

ESPECIFICACION ORDENA INSCRIPCION EN EL REGISTRO

ANOTACIÓN	2	FECHA ANOTACIÓN	20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN	SIN DEFINIR	FECHA EJECUTORIA	13/12/2001
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO.	45
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	29/11/2001
LUGAR.	BOGOTÁ, D.C		
ESPECIFICACIÓN	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL EL CODIGO 94-00605-00007-14-00000-00 CAMBIA A FJUC-01		

ANOTACIÓN	3	**FECHA ANOTACIÓN**	20/08/2014
TIPO ANOTACIÓN	**CESION TOTAL DE DERECHOS**	**FECHA EJECUTORIA**	30/07/2014
DOCUMENTO	**RESOLUCION**	**NÚMERO:**	002677
EXPEDIDO POR	**PAR CENTRO**	**FECHA DOCUMENTO:**	09/07/2014
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C		
ESPECIFICACIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: **PERFECCIONAR la cesión del 100%** de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, dentro del Registro Minero de Cantera 02-007 a favor de la sociedad JHJN S.A.S., con Nit. 900.362.406-4		

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase a la sociedad JHJN S.A.S. como titular del Registro Minero de Cantera 02-007 con un porcentaje del 100% de los derechos que le corresponden sobre esta, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002677 del 09 de Julio de 2014

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Numero 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripcion de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollara por parte de la Confederación Colombiana de Camaras de Comercio (Confecamaras)"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

CORTOLIMA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 1409 de Mayo 24 de 2010, esta Corporación otorgó Licencia Ambiental para la explotación de Material de Arrastre del Rio Saldaña de acuerdo al contrato de concesión Minera IHV-14031, en el Municipio de Saldaña Departamento del Tolima, a nombre de los señores, Lugeiro Barragán Ospina y Jaider Barragán Ospina, identificados con las Cédulas de Ciudadanía Nrs. 80.844.694 y 93.127.985 respectivamente, se encuentra Vigente y figura dentro del expediente 14330.

Que mediante Resolución No. 573 de Marzo 8 de 2016, se modificó la Licencia Ambiental Incluyendo la ocupación de Cauce y se adicionó al Trámite de Permiso de Emisiones, otorgado Mediante Resolución No. 241 de Febrero 13 de 2013 una Línea de Trituración y clasificación granulométrica en la Vereda Guamal del Municipio del Guamo Departamento del Tolima,.

Que mediante radicado No. 7974 de Mayo 10 de 2017, se presentó la actualización del Plan de Manejo Ambiental, el cual se encuentra en trámite de evaluación.

La anterior se expide a solicitud de la apoderada Doctora Teresita del Pilar Diaz Gómez, con destino a la Agencia Nacional Minera (ANM)

Dada en Ibagué a los Siete (7) dias del mes de Febrero de 2018.

RAMON SANCHEZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora Juridica

Proyectó Mariano Girón P. Auxiliar Administrativo
Revisó Ramón Sánchez Cruz Jefe Oficina Asesora Jurídica

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N - 1409

24 MAY 2010

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Mediante oficio radicado No. 10769 de Agosto 24 de 2009, los señores Lugeiro Ospina Barragán y Jaider Ospina Barragán, solicitan a CORTOLIMA Licencia Ambiental, para el proyecto de Explotación de material de arrastre en El rio Saldaña, de acuerdo al contrato de concesión minera No. IHV-14031, localizado en la vereda Guamal del municipio de Guamo, departamento del Tolima.

Que en Auto No. 1177 de septiembre 10 de 2009 la oficina jurídica da inicio a la solicitud de licencia ambiental hecha por los señores Lugerio Barragán Ospina y Jaider Barragán Ospina identificados con las cedulas de ciudadanía 80.844.6945 de Bogotá y 93 127.985 de Espinal respectivamente para la actividad de explotación de materiales de construcción conforme al contrato de concesión IVH 14031 en el Municipio de Saldaña

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA: Se proyecta la explotación de material de lecho de rio se encuentra localizada en jurisdicción de los municipios de Guamo y Saldaña, departamento del Tolima, la cual comprende una extensión de 152 hectáreas y 4947,5 metros cuadrados, localizada en la plancha No 264 del IGAC, cuyo Punto Arcifinio (PA) corresponde a la confluencia de la quebrada Guamal al rio Saldaña con coordenadas X =903006 595 y Y = 928663,157, alinderada así (ver Plano 1 de 3)

PUNTOS	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA	928663,157	903006,595
1	928686,000	903181,000
2	928721,000	902836,000
3	928472,000	902492,000

50

- - - 1409

BICENTENARIO 1810-2010

24 MAY 2010

4	928060,000	902077,000
5	927173,000	902027,000
6	927399,000	902323,000
7	927887,000	902437,000
8	928053,000	902592,000
9	928053,000	902876,000
10	927903,000	903229,000
11	928069,000	903494,000
12	928305,000	904390,000
13	928450,000	904402,000
14	928450,000	904330,000
15	928868,000	904330,000
16	928932,000	904295,000
17	928959,000	903947,000
18	928644,000	903741,000
19	928580,000	903373,595

Como vía de acceso general cuenta con la vía Guamo-Saldaña hasta el cruce a la vereda, de donde se toma un carreteable hasta inmediaciones del sitio o finca de propiedad del Señor Saúl Sánchez, a orillas del río Saldaña, sitio principal para la explotación

CLIMATOLOGÍA. Según la clasificación climática de CALDAS LANG, el área presenta un solo tipo de piso térmico, correspondiente al Cálido, y una clase de clima que es Semiárido. De acuerdo con la clasificación de Holdridge las condiciones climáticas, edáficas y ecológicas corresponden a una misma formación vegetal característica de bosque seco tropical (bs-T), perteneciente a la provincia sub-húmedo. Según lo apreciado en el área de estudio el clima de la zona es sub-húmedo seco sin exceso de agua, cálido, con régimen estable de calor.

HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA. La cuenca hidrográfica del río Saldaña constituye una parte del sistema hidrográfico del área superior del río Magdalena. Una parte importante de la cuenca del río Saldaña está constituida por el río Cucuana, que es uno de sus principales afluentes por lo menos en los sitios más cercanos al área minera. Además de éste intervienen en el comportamiento hidrodinámico general el río Luisa, fuera del área del proyecto, y quebradas como Guamal en inmediaciones del área de interés minero

SUELOS. Según el estudio general de suelos presentado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Guamo y Saldaña, el área se localiza sobre un grupo indiferenciado conformado por los conjuntos Typic Ustropepts y

BICENTENARIO 1810-2010

Ustropepts, caracterizado por presentar suelos profundos a moderadamente profundos de textura franco arenosa-arcillosa, ligeramente ácidos a neutros, con fertilidad moderada y en zonas con pendiente entre 0 y 5%.

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE

- **Geología del área.** En el área afloran exclusivamente depósitos sedimentarios del Cuaternario representados por niveles de gravas y arenas localizados en playas, barras y terrazas bajas conformadas por el río Saldaña.
- **Geología del depósito.** La unidad de interés corresponde a los depósitos del río Saldaña (Qa), localizados en las vegas de inundación (terrazas bajas) y en el cauce actual del río, donde conforman barras, playas e islas con apreciables volúmenes de material depositado, representado por fragmentos tamaño gravas y arenas de composición predominantemente ígnea (basaltos, andesitas, granitoides, etc.)
 El depósito está representado por un nivel de gravas y arenas de diferente composición, especialmente de rocas ígneas, localizado en las barras, playas e islas originadas por la depositación de materiales arrastrados por el río Saldaña, el cual alcanza un espesor promedio de 2 m.

CALCULO DE LAS RESERVAS. Para el cálculo de reservas se delimitó planimétricamente la barra o isla de interés, descontando las áreas perimetrales de protección del cauce del río Saldaña. Según los apiques realizados el espesor del depósito es mayor de 2 m, pero para efecto del cálculo de reservas se tomó tan solo 1.6 m como material explotable; en consecuencia se tiene de 383.296,42 m3 de gravas y arenas, consideradas como reservas básicas medidas.
Complementariamente se efectuó el estudio hidrológico, mediante el cual se determinaron las características hidrológicas del río Saldaña que permitieron determinar el comportamiento de los caudales, la capacidad de arrastre y el periodo de retorno, entre otros parámetros, por medio de métodos estadísticos-probabilísticos, determinándose que el factor de renovación del depósito es de aproximadamente un año.

El área correspondiente al Contrato de concesión está conformada por una sola unidad geomorfológica, representada por una zona de Gran Paisaje Valle Aluvial, con Paisaje de Vega y Sobrevega, la cual comprende una zona de superficie plana, ligeramente inclinada, que ha sido afectada por la dinámica reciente del río Saldaña, con pendiente entre 0 y 5%, conformada por depósitos aluviales recientes, cuyos niveles marcan la dinámica variable del río Saldaña para este sector.

FLORA. La vegetación en el área del contrato y su zona de influencia más cercana está representada por las siguientes categorías de uso actual:

Bosque ribereño localizado en las riberas del río Saldaña, con área aproximada de un 10%, constituido por especies como caracolí, iguá, guácamo, tachuelo, lotumo, dinde, guarumo principalmente.

Pasto natural: comprende aproximadamente el 60 % del área de estudio, correspondiente a potreros que han sido utilizados para la ganadería, con presencia de zonas para cultivos medianamente extensivos, actualmente sorgo, y cultivos de pan coger (plátano, yuca, tomate, maíz, ají, etc.).
Rastrojo alto: presenta una extensión de un 10% del área del Título, localizada en las zonas de mayor pendiente
Rastrojo bajo: corresponde a lotes abandonados anteriormente utilizados para ganadería y cultivos, donde se ha desarrollado maleza de poco porte. Ocupa una extensión de 15% del área de estudio.
Otros usos: Representada por el área ocupada por las vías y las viviendas. Esta equivale a un 5%.

Con base en el inventario general efectuado se tienen las siguientes especies, algunas de las cuales pueden apreciarse en las fotografías que acompañan a este documento:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO
Caracolí	Anacardium excelsum
Dindé	Clorophora cujete
Guamo	Inga sp
Guarumo	Cecropia peltata
Guácimo	Citrus aurantium
Guayabo	Psidium guayaba
Iguá	Pseudosamanea guachapelle
Mulato	Muralla sp
Palma	Scheelea butyraceae
Payandé	Pithecellobium dulce
Tolumo	Clorophora tinlorea

FAUNA. Debido al alto grado de intervención a que ha sido sometida la cobertura vegetal del área del Contrato de concesión, el medio biótico referido a la fauna terrestre es escaso y su presencia se limita a un número de especies menores, de las cuales vale resaltar las siguientes: reptiles como iguanas y culebra cazadora; aves como perdiz (Colinies cristatus leucotis), tórtola ((Colombina passerina) y perico (Botrogeris sp); insectos como hormiga arriera (Atta laeviagata), grillos y jején; y peces como bocachico, cucho, pataló y sardina.

RECURSOS ESCÉNICOS. De acuerdo con lo observado en el terreno el paisaje hace parte del valle del río Saldaña, correspondiente al curso bajo del mismo, caracterizado por presentar bifurcaciones del río y extensas vegas y terrazas como producto de la depositación a lo largo del mismo río, con terrenos planos a ondulados, dedicados en parte a los cultivos medianamente extensivos, a la ganadería y a la minería.

- **Uso del suelo.** En la zona de influencia directa del proyecto la mayor parte del suelo se encuentra dedicado al pastoreo y a cultivos transitorios, al igual que a la actividad minera de materiales de construcción.

1409

BICENTENARIO 1810-2010

- **Población.** Geográfica y políticamente el área del proyecto se circunscribe a los municipios de Guamo y Saldaña.
 La vereda Guamal del municipio del Guamo, a la que se circunscribe el área del proyecto, cuenta con 183 viviendas, con población aproximada de 1280 personas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

DISEÑO Y PLANEAMIENTO MINERO

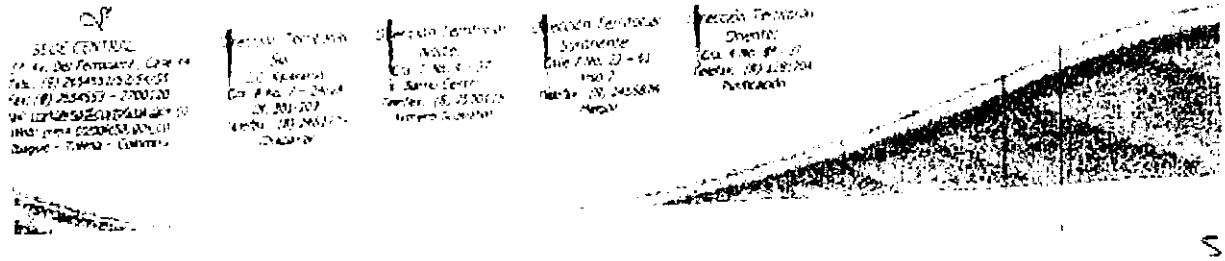
Selección de área y análisis de alternativas de explotación. Se delimitaron varios sectores de explotación correspondiente a playas o isla del rio Saldaña. Se identificaron 10 islotes o sectores, corresponde a las playas que tienen un área total de 23 hectáreas 7541,48 metros cuadrados, localizadas en las márgenes derecha e izquierda del rio Saldaña

En cada uno de los sectores se efectuaron perfiles transversales, distanciados 20 metros los que permitieron calcular reservas probadas de 363 296,42 m3 de gravas y arenas de gravas y arenas, correspondiente al material in situ El sector a explotar está localizado hacia la parte media del Contrato, donde el material explotable corresponde a barras o playa conformada por gravas y arenas medianamente gradadas, con espesor promedio de 2 m, Este sector comprende un área de 31702 m2. Sobre este sector se iniciará la explotación, teniendo en cuenta la ubicación con respecto a la vía principal de acceso y la infraestructura vial desarrollada en dicho sector.

Método y sistema de explotación. El método de explotación proyectado para todos los sectores es el de cielo abierto

Selección de áreas y análisis de alternativas de explotación. Con base en los trabajos de explotación que se han venido realizando y en la infraestructura existente, se delimitaron diez sectores o islotes de explotación, localizados el islote 1 y 8 localizado en la margen derecha del rio y los islotes **2,3,4,5,6,7,9 y 10** en el otro costado o margen izquierda del rio Saldaña. El orden de explotación se iniciara en la margen izquierda de acuerdo al I siguiente orden como están establecidos en el plano 1 de 5 de abajo hacia arriba (aguas amba), así 7, 6, 5, 4,3, y 2 Los sectores 8, 10 y 1 serán los ultimos en explotar dependiendo de la necesidad, pero se tratará de no explotarlos puesto que estos nos sirven de control de explotación.

Metodo y sistema de explotación El metodo de explotación proyectado es el de cielo abierto En cuanto al sistema de explotación a emplear este es un solo taje avanzando en franjas en el mismo sentido de la pendiente natural de la playa, profundizando en promedio 2 m Las dimensiones de las franjas son variables, dependiendo de la forma de las playas con secuencia de avance de explotación de aguas abajo hacia aguas arriba y



- - - -1409

24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

del nivel de aguas o borde externo de la playa hacia el borde interno de la misma conservando siempre la pendiente natural del cauce.

Labores de acceso o desarrollo. Comprende todas las labores encaminadas a llegar al depósito y las que éste requiera, dentro de las cuales tenemos los Sectores 2,3,4,5,6,7,9 y 10, cuenta con una vía de acceso a un predio ubicado en la margen izquierda y que llega directo a las playas referenciadas, con una longitud de 6 kilómetros a partir de la vía principal Saldaña-Guamo hasta el río Saldaña, partiendo de una vía que se encuentra a mano izquierda en la vía Guamo-Saldaña, adelante del hotel los Bohios en el municipio del Guamo.

En el predio aledaño a los **Bohios sobre la vía Guamo-Saldaña**, se instalara la infraestructura necesaria para el proyecto, es decir caseta de vigilancia, trituradora, planta, patios de acopios de crudo y de triturado de diferentes calibres como se muestra en el plano 1 de 1.

Para la explotación de los sectores 1 y 8, ubicados sobre la margen derecha del río Saldaña, se cuenta con una vía veredal circundando los cultivos de arroz, aunque estos sectores no se tiene proyectado su explotación se estudiará hacia el futuro si es necesario, para lo cual se presentará una complementación que identifique la vía a utilizar y si es necesario implementar otro sitio para infraestructura y beneficio.

Labores de preparación. Comprende las labores de descapote o de remoción de cobertura vegetal y/o estériles, encaminadas a dejar aflorante el material de interés para el posterior arranque del mismo, que para este caso no se requiere dadas las características del depósito.

Labores de arranque o explotación. Comprende todas las actividades propias del sistema de explotación diseñado, utilizando retroexcavadoras para el arranque del material. El arranque propuesto para el proyecto es mecanizado con retroexcavadora sobre orugas tipo Caterpilar 320 en adelante con capacidad mínima de una yarda cúbica o el equivalente a 0,74 m³ para garantizar un buen rendimiento en la operación.

Labores auxiliares o complementarias. Dentro de estas se tiene el cargue del material arrancado y el transporte del mismo. El cargue y transporte interno será con retroexcavadora, mientras que el transporte externo será en volquetas hasta el sitio donde se beneficiarán los materiales o hacia los centros de consumo.

Secuencia de la explotación. La explotación se realizará desde el extremo norte hacia el sur del área, es decir desde aguas abajo hacia aguas arriba, tal como puede apreciarse en el diagrama expuesto anteriormente, con franjas de explotación del borde externo hacia el interno de la playa. La explotación se efectuará solamente en las épocas de verano. En cuanto al sistema de explotación a emplear este es el de franjas o fajas continuas avanzando en el mismo sentido de la pendiente natural de la playa.

- - - - 1 4 6 9 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

profundizando en promedio 1 m. Las dimensiones de las franjas son variables, dependiendo de la forma de las playas, con secuencia de avance de explotación de aguas abajo hacia aguas arriba y del nivel de aguas o borde externo de la playa hacia el borde interno de la misma, conservando siempre la pendiente natural del cauce

Producción. Se tienen reservas explotables de 363.296,42 m3 de material de interés. Teniendo en cuenta la demanda actual de materiales se proyecta una explotación mensual de 5000 m3 de gravas y arenas, es decir, 60.000 m3 anuales, para una vida útil del yacimiento de aproximadamente de 6 años, teniendo en cuenta solamente el material in situ, es decir, sin la renovación aluvial del depósito garantizando este último la continuidad de la explotación mediante la intercalación de los sectores.

De la producción anual proyectada se estima 36000 m3 de gravas y 24000 m3 de arenas. Con base en las reservas explotables y en la producción proyectada de 60.000 m3 anuales se tiene una vida útil de: yacimiento de 6,05 años, considerando solamente el material in situ

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y REQUERIDA

- **Vías de acceso**: Para los sectores 2,3,4,5,6 7,9 y 10, se cuenta con vía de acceso hasta el frente de explotación, la cual se encuentra en regular estado y tan solo requiere la adecuación (nivelación de la banca), construcción de cunetas y una pequeña ampliación.
- **Patios de acopio**: Para el acopio del material útil extraído se tienen adecuados patios en sectores adyacentes a los frentes de explotación. En la planta de trituración se adecuarán patios para crudos y para materiales procesados, al igual que un terraplén para alimentación de la tolva de la planta
- **Campamento: Se tiene** proyectado uno en el predio aledaño a la zona de explotación y el otro en el predio La pola, vereda el chorro; los cuales se adecuarán como campamento, los cuales cuentan con servicios y pozo séptico, requiriéndose tan solo la construcción de una fosa de compostaje. En el campamento cerca de la vía principal Guamo-Saldaña, se construirá una caseta de control con servicios y además de pozo séptico y fosa de compostaje y una planta de trituración.
- **La planta de trituración** se construirá también en esta segunda área, con todos los servicios requeridos (sanitario, ducha, pozo séptico, fosa de compostaje, etc.), en el que habrá oficinas, zona de herramientas, zona de combustibles, almacenamiento de agua, parqueadero, entre otras.

EQUIPO Y MAQUINARIA A UTILIZAR

Explotación Para las diferentes operaciones del proceso de explotación se dispondrá del siguiente equipo y maquinaria:

- ✓ Retroexcavadora con capacidad de 1 yarda cúbica (0.74 m3) en la cuchara
- ✓ Volquetas (4) con capacidad de 6 m3

---1409

BICENTENARIO 1810-2010

- ✓ Herramientas manuales (palas, picas, carretillas, etc.).

Beneficio El equipo básico de trituración es:

- ✓ Cargador (1), marca Caterpillar, con capacidad de 1 m3
- ✓ Inicialmente se proyecta Impactador de pantalla-graviliador y arenero-, marca Aceandes, tipo rotor de martillos, con capacidad de 60 m3/hora (graviliador) y 30 m3/hora (arenero), con motor eléctrico de potencia 130-140HP, con tolva de alimentación.
- ✓ Planta eléctrica marca CUMMIS ONNAN, con capacidad de 210 KW, con tanque de Almacenamiento de combustible.

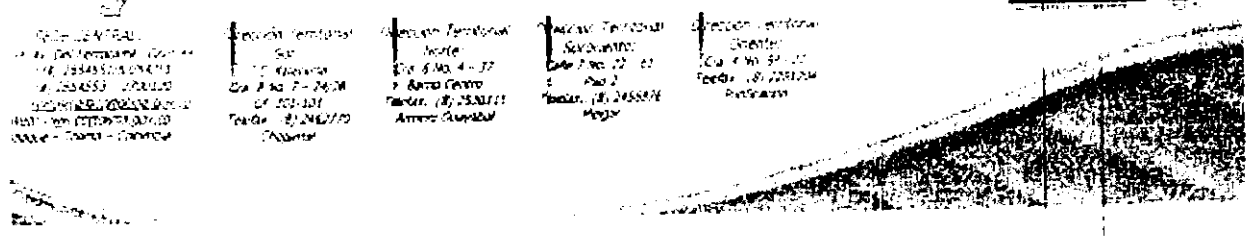
PERSONAL REQUERIDO. Se tendrá una planta de personal conformada por un total de 10 trabajadores para las diferentes actividades tanto de explotación como de beneficio distribuidos así, administrador general, 2 operadores de planta, operador de retroexcavadora, operador de cargador, 2 operadores de volquetas y 3 obreros de servicios generales.

BENEFICIO DE MATERIALES. Se proyecta la instalación y puesta en marcha de una planta de trituración para la obtención de agregados de diferente granulometría

- **Descripción de los procesos.** Para la producción de los diferentes materiales que se procesarán en la planta de trituración se deben acelantar ciertas actividades, posteriores a la explotación de los materiales, tales como transporte, acopio y beneficio de materiales.
- **Transporte de materiales.** Los materiales a beneficiar serán transportados desde los sitios en volquetas con capacidades variables desde 6 m^3
- **Acopio de materiales.** En la planta a instalar se tendrá una zona para la disposición de los materiales sin procesar, en caso de que no se puedan disponer directamente en la tolva de la planta. De la misma manera se tendrá un patio de acopio de material procesado disponible para ser despachado a los centros de consumo.
- **Trituración de materiales.** Los agregados son transportados por un cargador con capacidad de 1 m3 desde el acopio hasta la tolva de trituración. El impactador de pantalla tendrá una capacidad de 60 m3/hora para gravillas y de 30 m3/hora para arenas. Consta de carcasa en acero fundido, AISI 1040, rotor en acero fundido AISI 1040, placas de revestimiento en alto cromo, pantallas ASTM A-128, martillos en alto cromo, eje en acero AISI 4340 y polea en hierro gris

Entre los productos obtenidos, según las necesidades del mercado están:

Sobre tamaños	1 ½"	a	más
Gravas	1 ¼"	a	1"
Gravas	¾"	a	½"



---1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

Arenas 3/8" a menos

Procesos adicionales Los materiales productos del triturado pueden adicional e independientemente ser destinados para otros usos especialmente para la elaboración de productos prefabricados para la industria de la construcción, además que pueden también comercializarse directamente

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

- **Instalaciones de soporte minero.** En inmediaciones de los sectores de explotación se cuenta con patios de acopio para material útil, los que serán utilizados en caso de que no se transporte éste directamente a la planta de beneficio (trituración).
- **Infraestructura de transporte y embarque e instalaciones asociadas.** El área cuenta con vías de acceso a los sectores a explotar, en aceptables condiciones, a través de las cuales será evacuado el material por parte de los consumidores o a la planta de trituración. Dichas vías requieren adecuación de ciertos tramos, en cuanto a nivelación y elaboración de cunetas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	COSTOS ANUALES ($) 1	2	3	4	5
Programa de manejo de residuos liquidos - Control aguas residuales domesticas	250.000	100 000	100.000	100 000	100 000
Programa de manejo de residuos sólidos - Construcción fosa de compostaje	1 750.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Programa mantenimiento, adecuación y operación via acceso -Adecuacion vias y elaboración obras civiles	192 400				
-Mantenimiento red vial y obras complementarias	650 000	650 000	650 000	650 000	650.000
Programa adecuación paisajistica					

---1409

BICENTENARIO 1810-2010

- Reforestación con especies nativas	803.700	300.000	300.000	300.000	300.000
Programa de gestión social					
- Educación y capacitación ambiental	450.000	450.000	450.000	0	0
- Participación comunitaria	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
- Vinculación al desarrollo regional	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
- Medidas de higiene y seguridad industrial	546.600	146.600	146.600	146.600	146.6000
Plan de contingencia	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
TOTAL AÑO	6.882.660	3.806.600	3.806.600	3.356.600	3.356.600
Valor parcial + IPC anual				4.464.788	4.666.184
	7.295.620	4.034.996	4.263.392		
Valor total en 1 año			24.724.980		

- Que funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental en concepto técnico de octubre 19 de 2009 establece que la actividad requerirá la ampliación de la vía de acceso a unos 400 metros, permiso de ocupación de cauce del río Saldaña para acceder a los frentes de explotación, y conforme a lo indicado en la documentación se procederá a la instalación y funcionamiento de una planta trituradora.
- Que en consecuencia de lo anterior, para continuar con el trámite de obtención de Licencia Ambiental y que esta cuenta con todos los permisos de aprovechamiento o usos de los recursos naturales que la actividad requiere, se requirió a los solicitantes de la Licencia Ambiental allegar los diseños y memorias de cálculo de las obras requeridas para cruzar un brazuelo del río y acceder a los lugares de explotación, el diseño de la construcción de los 400 metros lineales de la ampliación de la vía de acceso ya existente y allegar los documentos requeridos para la obtención del permiso de emisiones atmosféricas para la realización del beneficio del material obtenido en los frentes de explotación.

A. Requerimientos del Auto Numero 1815 por medio del cual se hace un requerimiento:

1. Los diseños y memorias de cálculo de las obras requeridas para cruzar el brazuelo del río para acceder a los lugares de explotación.
2. El diseño de la construcción de los 400 metros lineales de la ampliación de la vía de acceso ya existente.
3. Los documentos referentes a la obtención del permiso de emisiones atmosféricas para la instalación y puesta en marcha de la planta de trituración del material obtenido en la explotación, a saber:

- - - - 1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

- Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias.
- Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal competente.
- Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones.
- Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran. flujo grama con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
- Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años.
- Materias primas, combustibles y otros materiales utilizados.
- Diseños de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectadas, su ubicación e informe de ingeniería.
- Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.

B. Requerimientos del Auto Número 1134 por medio del cual se hace un requerimiento;
 - Reiterar el contenido del requerimiento hecho por este despacho en el auto número 1815 de diciembre de 2009, el cual conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia no ha sido cumplido en su totalidad.
 - Una vez sea allegada la totalidad de la información requerida por esta oficina el trámite de Licencia Ambiental seguirá su curso; sin embargo si la información requerida no se presenta en un término de 2 meses, contados a partir de la fecha de comunicación de este acto administrativo se procederá al archivo de las diligencias hasta ahora adelantadas.

Que mediante radicado 5534 del 16 de abril de 2010, se allega la siguiente información

1. Características Técnicas del Badén a Construir sobre el Brazuelo del rio Saldaña.

En los planos 1 y 2 se determina la localización del Badén a construir en el rio Saldaña, el cual será utilizado para el acceso a los frentes de explotación ubicados en la margen izquierda del rio, en este plano se observa la localización y las características del mismo.

Las longitudes del Badén son de 8,53 metros, 4 metros de ancho y 1,87 metros de altura.

El acceso se realiza sobre zonas de relleno delimitadas al lado y lado por gaviones de 1.5mteros por 1,5metros con longitudes entre 14 y 17 metros construidos con mal

---1409

BICENTENARIO 1810-2010

triple torsión, el Badén posee 4 aletas o alerones en dirección diagonal al cauce del brazuelo del rio Saldaña, las cuales se construirán en concreto simple, con dimensiones de 2 metros de longitud y 0,3 metros de espesor, iniciando a una altura de 1,87 metros terminando a 1 metro. La tubería a instalar es de 36", requiriéndose 24 tubos de 1 metro de longitud

El análisis de caudales medios mensuales multi-anuales para la estación Meteorológica No 220571, ubicada en Saldaña, el caudal medio mensual del rio Saldaña es de 305.89m3/seg el cual corresponde a la época de invierno ya que en verano permanece seco a un 10% del caudal total del rio es decir, aproximadamente 30.6 m3/seg. Para el diseño se opto a criterio del grupo consultor, la disposición 6 tubos para un caudal total de 40,5m3/seg, dejando de esta manera un margen superior de seguridad cercano al 30%.

Los volúmenes para el relleno con recebo de las zonas de3 acceso al Badén son:
Area 1 (entrada)=109.21 m2
Altura promedio=1.5 metros
Volumen calculado de la sección=163.82m3
Volumen de recebo requendo=87.47 m3

Area 2 (salida)=87.46 m2
Altura promedio= 0.75 metros
Volumen calculado de la sección=65.6 metros
Volumen de recebo requerido= 87.47 m3
Total Volumen de recebo requerido= 305.9m3

Se relaciona los costos generados en la construcción del Badén los cuales don de $34.342 300

2. Especificaciones Técnicas del Trazado de la vía a los frentes de trabajo.

Se adecuará una vía de 743,38 metros de longitud conformada por dos tramos, el primero de 335.53 metros hasta el inicio del relleno de acceso al Badén y el segundo de 364,4 metros desde el relleno de salida del Badén hasta los frentes de explotación, los cuales presentan las siguientes especificaciones:

Capa de rodadura= 40 cm, con afirmado en recebo compactado
Sección de la capa de rodadura= 2,60 cm.
Ancho de la vía= 8 metros, conformada por 6 metros de calzada, 0,5 metros de Berma (a cada lado) y 0,5 metros de cuneta (en cada lado)
Bermas de 0,5 metros
Manejo de aguas lluvias: a través de cunetas perimetrales en V construidas en tierra, cuyas caracteristicas y localización se ilustran en el Plano 2, para un total de 632 metros lineales de cunetas que conducirán estas a drenajes naturales o al mismo rio Saldaña

Los costos de de adecuación de la vía son de $18.658.750.

- - - - 1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

3. Informe adicional para el permiso de emisiones atmosféricas.

Las gravas y arenas generaran pocas emisiones en cuanto a la extracción y la trituración ya que estos materiales presentan un alto contenido de humedad. Solo se considera el manejo de la planta eléctrica la cual tendrá un ducto total de 5 metros por lo que se requiere elevar 3 metros más la chimenea de esta. Los costos de esta obra son de $330.000.

4. Manejo de descapote, escombros, lodos, aguas residuales industriales.

No habrá descapote ni remoción de estériles en los frentes de explotación ya que este corresponde a gravas y arenas localizadas en las playas de rio. Los residuos generados en los procesos de trituración y calcificación de materiales procesados se dispondrán en los mismos patios de acopio y en las vías de acceso de la planta.
Las aguas lluvias y de escorrentía se plantean cunetas perimetrales trapezoidales en tierra las que serán conducidas a las cunetas de las vías adyacentes y a una alcantarilla existente. Se cuenta con 131 metros de cunetas sobre la vía Espinal-Neiva y 145 metros sobre la vía de acceso a la mina. La suma de las cunetas a construir son de 405 metros
Los costos de las cunetas son de $898.800.

Para el manejo de las aguas residuales industriales se construirá una piscina de sedimentación de tierra con dimensiones de 10 metros de longitud, 5 metros de ancho y 1.5 metros de profundidad, donde llegan los lodos conducidos por una tubería de PVC y con 47 metros de cunetas. Periódicamente se evacuaran los residuos de la piscina para evitar su colmatación, utilizándolos en terrenos aledaños o en la fosa de compostaje. Los costos para el manejo de las aguas residuales industriales son de $1.028.000.

Las aguas residuales domesticas provenientes de la batería sanitaria a instalar se trataran en un pozo séptico con unas dimensiones de 2,5 metros por 2, 5 metros y 1,8 metros, construidos con paredes de bloque de 0,15 metros de espesor recubiertas con mortero con una tubería de PVC de 4". El efluente saldrá por una tubería PVC de 4" de diámetro la cual estará perforada para facilitar la infiltración del efluente en el terreno. El pozo constara con una caja de inspección de 0,6 metros por 0,6 metros. Los costos de construcción son de $1.249.750.

El manejo y aprovisionamiento de combustibles y lubricantes se realizara a un lado del campamento donde se construirá una plancha en cemento de 350 m2, esta área cuenta en su contorno cuentas de 55,3 metros en cemento y cubiertas con reja, que conducen a una caja de 1 metro por 1 metro por 0,6 metros que servirá de trampa para derrames accidentales. Los lubricantes se recogerán y los que resulten de los cambios en el mantenimiento se recogerán en canecas y se trasladarán a los centros de distribución y comercialización
El valor total de esta actividad es de $7.759.380.

El valor total del Plan de Manejo Ambiental para el primer año en la Planta de Trituración son de $16 597 930 y para el proyecto de explotación son de 569 810.650.

- - - 1403 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

El concepto técnico concluye Dar viabilidad a la Licencia Ambiental para el Proyecto de Explotación y Beneficio de materiales de construcción del contrato de Concesión No IVH-14031, por el cumplimiento de los requerimientos del Auto Número 1134 y el Auto 1815 de diciembre 21 de 2010, para lo cual da las siguientes recomendaciones

Acoger El plan de Manejo Ambiental allegado a Cortolima el 24 de agosto de 2009 con numero de radicado 10769 como instrumento de seguimiento ambiental para la para el proyecto de explotación de material de lecho de rio del contrato de concesión minera No. IVH-14031.

Segun Resolución 619 del 7 de julio de 1997 el proyecto de explotación de material de lecho de rio del contrato de concesión minera No. IVH-14031 No requiere permiso de emisiones atmosféricas, sin embargo es necesario que se de cumplimiento al articulo 2 de la presente resolución con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Realizar Monitoreos en 3 puntos por 5 dias durante 24 horas con equipos Hi Vol para TSP (material particulado) y un monitoreo de ruido con su plano de isófonas anualmente. Estos monitoreos se harán anualmente con previo aviso a la corporacion y con 15 días de antelación. De lo contrario no serán considerados validos por la autoridad ambiental

Dar cumplimiento a la resolución 0627 de abril 7 de 2007 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

Dar viabilidad a la construcción del badén temporal sobre un brazuelo del rio Saldaña, el cual será utilizado para el acceso a los frentes de explotación ubicados en la margen izquierda del rio. Esta actividad se realizará cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- La construcción del badén y demás obras a realizarse deben estar sujetas a las especificaciones técnicas y a los diseños presentados.
- Los materiales pétreos a utilizar en la elaboración de las mezclas (Triturado, gravas y arena), y para la conformación de los gaviones deberán ser adquiridos en sitios que cuenten con titulo minero y licencia ambiental vigentes
- No se permitirán botaderos laterales que afecten en algun grado las fuentes hídricas.
- Los depósitos temporales contaran con adecuada señalización
- El presente permiso no incluirá permiso de vias, Vertimentos, aprovechamiento forestal ni concesión de aguas, al necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.

---1409

24 MAY 2010

- El paso de maquinaria sobre el brazuelo del rio Saldaña, quedará restringido, solamente para los trabajos tendientes a la construcción del badén, instalación de tubería y conformacion de la rampa un recebo

- Las zonas de acopio de materiales y maquinaria no deben localizarse en zonas cercanas a las corrientes de agua, la cual debe cumplir con una distancia prudente que impida la caida de material a la fuente hídrica, para evitar contingencia relativa a escurrimiento de residuos liquidos tóxicos, que puedan afectar la fauna y la calidad del agua

- Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberán confinar para evitar vertimientos accidentales a la fuente hídrica y zonas aledañas, adicionalmente se debe extremar las medidas de precaución en el transporte del concreto desde el sitio de mezcla hasta el frente de trabajo, con el fin de evitar vertimiento accidentar sobre las quebradas, vegetación y suelo adyacente. Se prohibe el lavado de maquinaria y equipo sobre el lecho de quebradas y del rio Saldaña

- Se deberá remover el mínimo de cobertura vegetal y así mismo de manera compensatoria se deberá revegetalizar y estabilizar el área intervenida.

- Una vez terminada la construcción de las obras se procederá a retirar las formaletas, materiales de construcción sobrante, etc., que hayan sido empleados en el proceso constructivo en mención.

- En caso de presentarse algún tipo de eventualidad, El solicitante, deberá avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección y reparación de los sitios afectados.

- La realización de cualquier obra civil, diferente a las planteadas en la solicitud de este permiso, deberá contar con previa aprobación de esta corporación.

- Será responsabilidad de El solicitante, los eventuales daños que pudieran ocasionar a terceros por la ejecución propia de los trabajos y de los efectos que resulten por la construcción de las obras

- Al terminar las obras de construcción se debe entregar un informe de las obras realizadas, el cual incluya cronograma de actividades, registro fotográfico del estado en el cual finalizó y terminaron las obras

- Para mitigar el impacto visual y paisajistico causado por esta obra se debe establecer una reforestación protectora de media hectárea con la siembra y mantenimiento, por un periodo de un año de 200 árboles de especies nativas en la zona protectora del rio Saldaña

- - - - 1409 24 MAY

BICENTENARIO 1810-2010

Que la Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Tal autorización establece los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario de la Licencia Ambiental debe cumplir para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Que el artículo 6° del Decreto 1220 de 2005 establece que el término de la licencia ambiental será el de la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijara las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación. Posteriormente, la misma norma en su artículo 7° señala respecto a la exigencia de la Licencia Ambiental: *"Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto."* A su vez, el artículo 9° que señala la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales define en el numeral primero literal c, dentro del sector minero, la explotación de otros minerales, cuando su proyección anual sea menor a 1.000.000 de toneladas.

Que en consecuencia de lo anterior, este Despacho procederá a otorgar Licencia Ambiental a favor de los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C.C 808446945 Y 93127985, para el proyecto de explotación y beneficio de materiales de construcción conforme al contrato de concesión IVH 14031, en el municipio de saldaña, actividad que deberá cumplir con las condiciones técnicas que se indicarán en la parte considerativa de esta providencia.

Que en virtud de lo dispuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Ambiental a favor de los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C. C 80844694 Y 93127985, PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL CONTRATO DE CONCESION IHV-14031, EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA.

- - - - 1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

ARTICULO SEGUNDO.- los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C.C 8084469-45 Y 93127985 deberán desarrollar la actividad establecida en los articulos precedentes, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Plan de Manejo Ambiental, y las demás disposiciones que se consignarán en los informes técnicos obrantes en el exp 14330 este acto administrativo en especial a las que a continuación se enumera:

1. El Plan de Manejo Ambiental debe ser renovado antes del término de cinco años.

2. La explotación solo se debe realizar en las zonas definidas en los planos y de acuerdo a los diseños incluidos en el programa de trabajo y obras. aprobado por INGEOMINAS, y con los diseños que se exponen en el presente Estudio de Impacto Ambiental; entre otros, que la explotación se realizará en las playas conformadas sobre la margen izquierda del rio Saldaña, en jurisdicción del municipio de el Guamo utilizando para ello, una retro excavadora sobre orugas, profundizando solamente 1.5 metros Esta zona deberá ser amojonada antes de iniciar la extracción de materiales (con mojones visibles) con el fin de realizar el seguimiento de las actividades, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental No se permite la explotacion sobre el cuerpo de agua

3. La explotacion sólo se debe realizar en las zonas definidas y se debe ejecutar conservando una franja de protección no menor a seis (6) metros del espejo de agua, de acuerdo a los diseños incluidos en el Programa de Trabajo y Obras, aprobado por INGEOMINAS

4. Se deben respetar las zonas protectoras del río Saldaña y sus afluentes, localizadas dentro del área del proyecto Minero, sean permanentes o intermitentes; de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1449/77.

5. Como medida compensatoria, los titulares deben realizar la reforestación protectora productora de dos (2,0) hectáreas con su respectivo mantenimiento, por el termino de tres (3) años, con una densidad de siembra de 1100 árboles por hectárea, con especies forestales tales como: Igua, Matarratón, Saman, Melina arbórea y Acacia mangium, entre otras en zonas protectoras del rio Saldaña y sus afluentes, dentro del área de influencia directa del proyecto minero; para lo cual, se debe presentar el proyecto de reforestación a la Corporación para su respectivo aval., en el termino de dos (02) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo

6. En la visita se pudo establecer que en el trayecto de vía desde la principal Guamo - Saldaña, en los 6.6 kilometros se encuentran viviendas, es necesario que los titulares construyan resaltos en concreto 50 metros antes y después de cada vivienda, sobre todo aquellas que se encuentran a una distancia menor de 10 metros de la vía veredal En estos sectores se requiere además un riego o proyectar la impregnación

BICENTENARIO 1810-2010

pavimentación de estos sectores, para evitar los impactos generados por el polvo por el paso de las volquetas. Para la capacidad de las vías y sus obras, éstas son establecidas por el municipio; por lo tanto, es la Alcaldía del Guamo quien define dicha capacidad

7. El Programa de Gestión Social debe ser presentado a CORTOLIMA en el primer informe de interventoría, donde se deben involucrar las veredas que afecta el proyecto, canalizado por la alcaldía y los Presidentes de Juntas de Acción comunal de las veredas de influencia directa del proyecto (vías y explotación)

8. Respecto a la construcción o habilitación de las vías de acceso al sitio de explotación, es necesario cumplir con las mínimas especificaciones técnicas para la conformación de la subbase respectiva, de tal modo que se garantice una compactación adecuada para efectos de durabilidad y evitar procesos erosivos.

9. La presente Licencia ambiental, no incluye permisos de concesión aguas, vertimientos, emisiones atmosféricas y aprovechamiento forestal En caso de requerirse, los titulares deberán obtenerlos ante la autoridad ambiental.

10. Los titulares deben contar una Interventoria Ambiental Externa, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obras y el Seguimiento de las obligaciones Ambientales, y presentar informes semestrales del cumplimiento ambiental con el respectivo plano de localización de las obras realizadas. El cual deberá tener registro fotográfico a color y el porcentaje de ejecución de las obras ambientales contempladas, de acuerdo al cronograma presentado.

11. El interesado deberá cancelar el seguimiento ambiental del proyecto, de acuerdo a la liquidación que solicite la Corporación, según lo determinado en la Resolución N° 1665 del 26 de Diciembre de 2007.

12. Se deberá cumplir con las obras y obligaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental con sus respectivas fichas de Mitigación de Impactos, entre los cuales se hace también referencia al manejo de aguas lluvias, lavado y limpieza del sitio y proceso de sedimentación

13. Para la explotación de áreas aledañas al cauce, se pueden establecer jarillones temporales paralelos a la corriente, que no desvíen o afecten los taludes El jarillon no debe ser mayor a 2 metros de altura y como su nombre lo indica es temporal

14. Para la zona de estacionamiento de maquinaria es necesario establecer un sitio alejado de viviendas, donde se pueda construir una superficie en concreto impermeable que cuente con zanjas perimetrales, trampa de sedimentos y de grasas respectiva.

15. Para depósito de combustible este debe estar rodeado por un dique de contención, el cual debe contener un volumen del 130% de la capacidad de los tanques de combustibles.

16. Los titulares deberán adecuar una batería sanitaria con su pozo séptico, en zonas cercanas a la zona de explotación y beneficio; alejado 30 metros de la zona protectora del río Saldaña.

17. La explotación solo se debe realizar en las zonas definicas en los planos, pero como se indico antes no se debe pasar maquinaria sobre el cuerpo de agua

18. No se permite el mantenimiento de maquinaria en la zona de explotación. El mantenimiento se debe realizar en zonas adecuadas para tal fin, que sea un sitio cubierto, que tenga piso de cemento techado y que incluya las cunetas perimetrales y sus trampas sedimentadoras y de grasas.

19. Las áreas definidas como zonas de depósito deberán estar ubicados fuera de la zona de inundación y zona protectora del río Saldaña, y se deben adecuar con las cunetas perimetrales y evitar acumulación de aguas sobre las zonas de depósito; de igual forma, se debe implementar alrededor cercas vivas, para mitigar los impactos de visibilidad, polvo y ruido

20. El titular debe suscribir póliza de cumplimiento al Plan de Manejo ambiental, por el 30% del valor del Plan de Manejo cuyo valor total es $ 24.724.980,oo

21. Otras obligaciones

a) La basura no podrá ser quemada ni enterrada dentro de las instalaciones de la planta; ésta será reciclada o dispuesta en el relleno sanitario que cuente con aprobación de esta Entidad. Se prohibe la disposición de residuos en lugares diferentes a los aprobados por CORTOLIMA.
b) Los aceites usados, se deben entregar a la Entidad o a las personas autorizadas por esta Corporación, para su disposición. Los residuos como trapos y otros desechos impregnados de aceite o grasa, deben llevarse a un horno incinerador que cumpla con las normas ambientales, o al relleno sanitario, siempre que éste disponga de celda de seguridad para el manejo de éstos resíduos
c) Realizar un mantenimiento adecuado a los motores y vehículos que operen en el proyecto, con el fin de prevenir contaminaciones atmosféricas
d) La velocidad máxima de las vías internas de la planta es de 10 kilómetros por hora, para evitar la resuspensión de material particulado
e) El horario de funcionamiento del sitio de explotación debe ser de lunes a sábado de 7 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 6 P.M.; cualquier cambio de horario deberá ser justificado y avisado con anticipación a esta Entidad, para su correspondiente aprobación

BICENTENARIO 1810-2010

f) Los vehículos que operen en la zona de explotación deben contar con certificado técnico y mecánico de gases vigente. Debe llevarse un registro del vencimiento de éstos, tanto de los vehículos de la empresa, como de los que no son de su propiedad, pero que son usuarios de la actividad
g) El beneficiario debe efectuar un control ambiental permanente, para lo cual debe presentar informes trimestrales de avance y cumplimiento de las obras y acciones del plan de manejo ambiental.

ARTICULO TERCERO. – La actividad minera que ambientalmente se autoriza en este acto administrativo no comprende permisos de aprovechamiento forestal, ni de emisiones atmosféricas de llegar a requerirse estos u otros que conlleven el uso o aprovechamiento de recursos naturales, deberá ser previamente solicitado ante esta Corporación

ARTICULO CUARTO. – El titular de esta Licencia Ambiental, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO.- Los titulares de la Licencia Ambiental deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor de correspondiente al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental de la actividad minera.

ARTICULO SÉXTO.- Será responsabilidad de los titulares de esta Licencia Ambiental cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993

ARTICULO SEPTIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993

ARTICULO OCTAVO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía de los municipios de Guamo y Salcaña, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes

---1409 24 MAY

BICENTENARIO 1810-2010

ARTICULO NOVENO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

ARTICULO DÉCIMO - Esta resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Ibagué, a los

24 MAY 2010

CARMEN SOFIA BONILLA MARTINEZ
Directora General

JOSE ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Edna Lorena Mancheno Cuellar
Profesional Universitario

Revisó: Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica
Exp 14330 Torno 25

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL [illegible]

[illegible]

OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL Hoy 24 de Mayo 2010

Se notifico personalmente a Luz Elena Echeverry Osorio

de RES 1409 de fecha Mayo 24/2010

Dos anexos de [illegible] folios cada uno

[illegible]

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

[illegible]

OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL Hoy [illegible]

[illegible]

Fecha de 09/02/2018 Hora 08:49:45 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente 02-007 RMN FJUC-01
MODALIDAD: REGISTRO MINERO DE CANTERAS	
Vigencia Desde: 02/08/1994 Hasta	Fecha y Hora de Registro: 02/08/1994 00:00:00

TITULARES: JHJN S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: N 9003624064

AREA TOTAL: 16 Hectárea(s) y 1810 mt(s)2

MUNICIPIOS: MADRID-CUNDINAMARCA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION DE LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA CON LA CARRETERA A PUENTE TIERRA Y EL CAMINO DE RUTE.

NORTE: 1023414,0000

ESTE: 985035,0000

PLANCHA IGAC: 227

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1023375,6100	985082,4100
1023225,4000	985186,3400
1022518,3400	984996,8800
1022563,7700	984827,3600
1022600,1500	984920,5100
1022743,7500	984956,3200
1022916,4600	984890,0200
1023031,7800	984770,6100
1023192,0300	984948,5900

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR

DOCUMENTO: RESOLUCION

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA

FECHA ANOTACIÓN: 02/08/1994

FECHA EJECUTORIA: 29/06/1994

NÚMERO: 100782

FECHA DOCUMENTO: 29/06/1994

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/02/2018 Hora 08:49:45 Pagina 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente 02-007 RMN FJUC-01
MODALIDAD REGISTRO MINERO DE CANTERAS	
Vigencia Desde 02/08/1994 Hasta	Fecha y Hora de Registro 02/08/1994 00:00:00

ESPECIFICACIÓN ORDENA INSCRIPCION EN EL REGISTRO

ANOTACIÓN	2	FECHA ANOTACIÓN	20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN	SIN DEFINIR	FECHA EJECUTORIA	10/12/2001
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO	45
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	29/11/2001
LUGAR	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL EL CODIGO 94-00605-00007-14-00000-00 CAMBIA A FJUC-01		

ANOTACIÓN	3	**FECHA ANOTACIÓN**	20/08/2014
TIPO ANOTACIÓN	**CESION TOTAL DE DERECHOS**	**FECHA EJECUTORIA**	30/07/2014
DOCUMENTO	**RESOLUCIÓN**	**NÚMERO**	002677
EXPEDIDO POR	**PAR CENTRO**	**FECHA DOCUMENTO**	09/07/2014
LUGAR	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO. PERFECCIONAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, dentro del Registro Minero de Cantera 02-007 a favor de la sociedad JHJN S A S , con Nit. 900.362.406-4

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad JHJN S A S como titular del Registro Minero de Cantera 02-007 con un porcentaje del 100% de los derechos que le corresponden sobre esta, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002677 del 09 de Julio de 2014

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deberá ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollara por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que en el caso particular, conforme a la Resolución 1197 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación mediante la Resolución 287 de 2008 estableció la actualización del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental para implementar en la Cantera El Cajón, localizada en la Vereda La Punta del Municipio de Madrid- Cundinamarca por encontrarse en los escenarios previstos en la normativa

Que no obstante lo anterior, y de conformidad con la propuesta presentada por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO con Radicación 20101112836 de 24 de agosto de 2010, se considera técnicamente viable modificar el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental establecido por la CAR con el objeto de unificar los procesos de recuperación de las áreas intervenidas con la actividad minera en la vereda la Punta del municipio de Madrid- Cundinamarca, conforme a los términos y condiciones establecidos en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que debe recordarse, que conforme al parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución 1197 de 2004, los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental están definidos como:

> *"...PARAGRAFO 2. Entiéndase por Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental PMRRA, - aquel que comprende estrategias, acciones y técnicas aplicables en zonas intervenidas por la minería con el fin de corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados que permitan adecuar las áreas hacia un cierre definitivo y uso postminería. Debe contener entre otros, los componentes geotécnico, geomorfológico, hídrico, ecosistémico, paisajístico.*
>
> *En los escenarios señalados en el artículo anterior, la explotación que se realice con fundamento en los Planes de Manejo Recuperación o Restauración Ambiental –PMRRA- debe ser decreciente buscando el cierre definitivo de la explotación minera. En tales casos, la remoción de materiales debe estar justificada de manera exclusiva para la estabilización geotécnica y la recuperación definitiva de las áreas afectadas. La remoción de materiales estar justificada de manera exclusiva hacia la estabilización geotecnica geomorfológico y paisajística ..."*

Que de conformidad con lo anterior, las actividades mineras objeto de la modificación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental PMRRA que nos ocupa, deberán desarrollarse en forma decreciente para garantizar la recuperación de la zona intervenida con miras al cierre definitivo

Que en virtud a lo dispuesto en el inciso 3 del parágrafo segundo del artículo 4 de la Resolución No 1197 de 2004 emanada del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT los materiales extraídos dentro del

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que en el caso particular, conforme a la Resolución 1197 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación mediante la Resolución 287 de 2008 estableció la actualización del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental para implementar en la Cantera El Cajón, localizada en la Vereda La Punta del Municipio de Madrid- Cundinamarca, por encontrarse en los escenarios previstos en la normativa

Que no obstante lo anterior y de conformidad con la propuesta presentada por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO con Radicación 20101112836 de 24 de agosto de 2010, se considera técnicamente viable modificar el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental establecido por la CAR con el objeto de unificar los procesos de recuperación de las áreas intervenidas con la actividad minera en la vereda la Punta del municipio de Madrid- Cundinamarca, conforme a los términos y condiciones establecidos en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que debe recordarse, que conforme al parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución 1197 de 2004 los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental están definidos como:

> *"PARAGRAFO 2. Entiéndase por Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental PMRRA, - aquel que comprende estrategias, acciones y técnicas aplicables en zonas intervenidas por la minería con el fin de corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados que permitan adecuar las áreas hacia un cierre definitivo y uso postminería. Debe contener entre otros, los componentes geotécnico, geomorfológico, hídrico, ecosistémico, paisajístico*
>
> *En los escenarios señalados en el artículo anterior, la explotación que se realice con fundamento en los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental –PMRRA- debe ser decreciente buscando el cierre definitivo de la explotación minera. En tales casos, la remoción de materiales debe estar justificada de manera exclusiva para la estabilización geotécnica y la recuperación definitiva de las áreas afectadas. La remoción de materiales estar justificada de manera exclusiva hacia la estabilización geotécnica geomorfológico y paisajística ."*

Que de conformidad con lo anterior, las actividades mineras objeto de la modificación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental PMRRA que nos ocupa deberán desarrollarse en forma decreciente para garantizar la recuperación de la zona intervenida con miras al cierre definitivo

Que en virtud a lo dispuesto en el inciso 3 del parágrafo segundo del artículo 4 de la Resolución No. 1197 de 2004, emanada del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT los materiales extraídos dentro del

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que en el caso particular, conforme a la Resolución 1197 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación mediante la Resolución 287 de 2008 estableció la actualización del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental para implementar en la Cantera El Cajón, localizada en la Vereda La Punta del Municipio de Madrid- Cundinamarca, por encontrarse en los escenarios previstos en la normativa

Que no obstante lo anterior, y de conformidad con la propuesta presentada por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO con Radicación 20101112836 de 24 de agosto de 2010, se considera técnicamente viable modificar el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental establecido por la CAR con el objeto de unificar los procesos de recuperación de las áreas intervenidas con la actividad minera en la vereda la Punta del municipio de Madrid- Cundinamarca, conforme a los términos y condiciones establecidos en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que debe recordarse, que conforme al parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución 1197 de 2004 los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental están definidos como:

> *"PARAGRAFO 2. Entiéndase por Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental PMRRA, - aquel que comprende estrategias, acciones y técnicas aplicables en zonas intervenidas por la minería con el fin de corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados que permitan adecuar las áreas hacia un cierre definitivo y uso postminería. Debe contener entre otros, los componentes geotécnico, geomorfológico, hídrico, ecosistémico, paisajístico*
>
> *En los escenarios señalados en el artículo anterior, la explotación que se realice con fundamento en los Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental –PMRRA- debe ser decreciente buscando el cierre definitivo de la explotación minera. En tales casos, la remoción de materiales debe estar justificada de manera exclusiva para la estabilización geotécnica y la recuperación definitiva de las áreas afectadas. La remoción de materiales estar justificada de manera exclusiva hacia la estabilización geotécnica, geomorfológico y paisajística ..."*

Que de conformidad con lo anterior, las actividades mineras objeto de la modificación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental PMRRA que nos ocupa, deberán desarrollarse en forma decreciente para garantizar la recuperación de la zona intervenida con miras al cierre definitivo

Que en virtud a lo dispuesto en el inciso 3 del parágrafo segundo del artículo 4 de la Resolución No. 1197 de 2004 emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT los materiales extraídos dentro del

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARÁGRAFO.- El plazo de ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, que mediante el presente acto administrativo se modifica, será hasta el 1° de abril de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- El señor HERNANDO LEAÑO OROZCO deberá cumplir las siguientes OBLIGACIONES:

1. Instalar mojones debidamente anclados, equidistantes y acotados dentro del área delimitada y establecida por la Corporación, con el propósito de llevar un control de explotación sobre la cantera y los predios de donde se van a extraer los materiales de construcción.

2. Emplear como sistema de explotación, el de cielo abierto y como método el de bancos descendentes a manera de "pit", dada la topografía ondulada de terreno, dejando bancos con una altura de 10 metros para los taludes desarrollados en el área y ángulos de 65° con bermas finales de 5 m de ancho.

3. Utilizar como método de arranque exclusivamente mecánico, de tal manera que la retroexcavadora arranca el material y lo acopia al patio, en donde será recogido por un cargador, el transporte interno, desde el frente de extracción hasta la planta de transformación se hará utilizando volquetas de 15 m^3 de capacidad.
4. La carga del material no podrá exceder la capacidad de la volqueta y el material transportado no debe sobrepasar los bordes superiores del platón y éstas deben estar debidamente carpadas.

5. Mantener en buen estado de funcionamiento toda la maquinaria, con el fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles, que puedan afectar no solo el componente suelo sino también los posibles cursos de agua

6. Evitar emisiones atmosféricas del parque automotor y maquinaria garantizando óptimas condiciones mecánicas.

7. Construir reductores de velocidad con una altura máxima de 30 cm en las vías de acceso al área de explotación e implementar una señalización sobre una velocidad de los vehículos de 50 km/h en la vía pública y de 20 km/h dentro de los centros de excavación y disposición.

8. Realizar la secuencia de extracción conformando niveles planos en forma descendente, en cada una de las zonas identificadas, la cual deberá ser desarrollada de la siguiente forma:

 8.1 Extracción del material del muro que limita con la planta de mezclas

asfálticas Leo. el cual deberá ser adecuado hasta la cota 2600 m.s.n.m. Este muro de acuerdo a la zonificación planteada en el documento técnico soporte a la modificación del PMRRA corresponde al límite entre las zonas 1 y 3. En todo caso, la adecuación de este nivel debe guardar correlación geomorfológica con los dos puntos siguientes, siempre buscando la menor intervención posible.

8.2 Adecuación hasta el nivel 2.600 m.s.n.m., en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte 1'023.050, correspondiente a la zona 2

8.3 Adecuación del nivel 2.610 m.s.n.m., avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte 1'023.050, correspondiente a la zona 4

9 Conservar la destinación del uso del suelo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid, en los predios a recuperar, según corresponda.

10. Dar estricto cumplimiento a las medidas y acciones contempladas en todas las fichas de Manejo Ambiental de la propuesta presentada

11. Presentar informes anuales del avance del desarrollo del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y un informe final, los cuales deberán contener la siguiente información:

11.1 Cuantificación y análisis de los proyectos y actividades de manejo ambiental, contrastando lo programado con lo ejecutado

11.2 Análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y presentados.

11.3 Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental

11.4 Dificultades presentadas y medidas adoptadas.

11.5 Análisis de resultados de los monitoreos realizados.

11.6 Costos ambientales anuales de operación y mantenimiento del proyecto.

11.7 Reporte de Contingencias presentadas en el desarrollo del proyecto

11.8 Volúmenes extraídos durante el periodo reportado.

11.9 Actualización topográfica del área con sus respectivos perfiles, conforme a la secuencia de explotación definida, donde se evidencie el avance de la restauración.

11.10 Presentar debidamente diligenciados, cada uno de los formatos propuestos para el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto

11.11 Presentar el análisis del cumplimiento a los indicadores propuestos en el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

12. Mantener a disposición de la Corporación la información que respalde los informes

13 Establecer una barrera de polisombra en el perímetro del predio de la recebera o barrera viva, con el fin de controlar la emisión de ruido y la migración de gases y material particulado especialmente teniendo en cuenta la cercanía de la cantera con la Autopista Medellín

14. La producción que se estima deberá estar del orden de los 240.000 m^3 anuales

15 Tramitar los permisos con los propietarios de los predios donde se proyecta realizar las labores de explotación tanto de arenas como de recebos, para evitar incumplimientos y atrasos en el desarrollo de las actividades previstas

16 Tener especial cuidado en limpiar las llantas de los vehículos, tanto a la salida del sitio de excavación, como a la salida del sitio de disposición, para evitar llevar residuos a la vía principal (Autopista Medellín)

17 Presentar dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, un plano topográfico de diseño final de la cantera, en el que se ajuste el cronograma de actividades, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

17.1 Extracción del material del muro que limita con la planta de Mezclas Asfálticas Leo, el cual deberá ser adecuado hasta la cota 2.600 msnm, guardando correlación geomorfológica con los dos puntos siguientes.

17.2 Extracción hasta el nivel 2.600 m.s.n.m., en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte: 1'023.050

17.3 En límites con la Autopista Medellín, extracción hasta el nivel 2.610 m.s.n.m., avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte: 1'023.050

18. Teniendo en cuenta que para efectuar los diferentes cortes se necesitará intervenir un área aproximada de 8.438 m^2 deberá:

18.1 Realizar durante la fase de retiro y almacenamiento del material estéril, con el máximo cuidado, especialmente con la capa de tierra vegetal, para evitar su deterioro por compactación y de esta manera preservar la estructura del suelo.

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

12. Mantener a disposición de la Corporación la información que respalde los informes

13. Establecer una barrera de pollsombra en el perímetro del predio de la recebera o barrera viva, con el fin de controlar la emisión de ruido y la migración de gases y material particulado especialmente teniendo en cuenta la cercanía de la cantera con la Autopista Medellín

14. La producción que se estima deberá estar del orden de los 240.000 m³ anuales

15. Tramitar los permisos con los propietarios de los predios donde se proyecta realizar las labores de explotación tanto de arenas como de recebos, para evitar incumplimientos y atrasos en el desarrollo de las actividades previstas

16. Tener especial cuidado en limpiar las llantas de los vehículos tanto a la salida del sitio de excavación, como a la salida del sitio de disposición, para evitar llevar residuos a la vía principal (Autopista Medellín)

17. Presentar dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de le fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, un plano topográfico de diseño final de la cantera, en el que se ajuste el cronograma de actividades, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

 17.1 Extracción del material del muro que limita con la planta de Mezclas Asfálticas Leo, el cual deberá ser adecuado hasta la cota 2.600 msnm, guardando correlación geomorfológica con los dos puntos siguientes.

 17.2 Extracción hasta el nivel 2.600 m.s.n.m., en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte: 1'023.050

 17.3 En límites con la Autopista Medellín, extracción hasta el nivel 2.610 m.s.n.m., avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte 1'023.050

18. Teniendo en cuenta que para efectuar los diferentes cortes se necesitará intervenir un área aproximada de 8.438 m², deberá:

 18.1 Realizar durante la fase de retiro y almacenamiento del material estéril, con el máximo cuidado, especialmente con la capa de tierra vegetal, para evitar su deterioro por compactación y de esta manera preservar la estructura del suelo.

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO CUARTO.- Advertir al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO que no podrá realizar la extracción de material en el área delimitado como zona No. 5 y en el costado norte de la zona 4, en razón a que ésta debe ser considerada como de protección

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para la zona No. 5 y en el costado norte de la zona 4, solo se permitirán labores de recuperación de cobertura vegetal y/o protección geotécnica.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En caso de pretender realizar labores de recuperación de cobertura vegetal y/o protección geotécnica en las que se requieran movimientos de tierra, éstos deberán ser sustentados en estudios geotécnicos de detalle, los cuales deben someterse a evaluación y aprobación por parte de la Corporación.

ARTÍCULO QUINTO.- Advertir al interesado que la afectación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización así como el incumplimiento de lo dispuesto en esta providencia, conllevará a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO SEXTO.- Informar al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996; deberá hacer uso de fibras naturales en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsácretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección geotécnica.
4. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión
5. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
6. Construcción de estructuras para el manejo de aguas

ARTÍCULO SÈPTIMO.- Comunicar el contenido de esta providencia a la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca y al Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS"

ARTÍCULO OCTAVO.- Publicar el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación

RESOLUCIÓN No 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- ✓ *Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental.*
- ✓ *Dificultades presentadas y medidas adoptadas.*
- ✓ *Análisis de resultados de los monitoreos realizados.*
- ✓ *Costos ambientales anuales de operación y mantenimiento del proyecto*
- ✓ *Reporte de Contingencias presentadas en el desarrollo del proyecto*

12.- Mantener a disposición de la Corporación, la información que respalde los informes.

13.- Es importante considerar que para efectuar los diferentes cortes, se necesitará intervenir un área aproximada de 8.438 m², que durante la fase de retiro y almacenamiento del material estéril se debe hacer con el máximo cuidado, especialmente con la capa de tierra vegetal, para evitar su deterioro por compactación y de esta manera preservar la estructura del suelo, el espesor de la capa orgánica a remover en promedio es de 70 cm, para un volumen de 5.907 m³ los suelos removidos se ubicarán en dos bancos de suelo, el banco 1 ubicado al costado noreste del área tendrá una capacidad de 2.710 m³, este se adecuará a manera de jarillón de protección de la Autopista Medellín; el banco 2 con una capacidad de 3.200 m³ se conformará al costado noroccidental.

14.- Establecer una barrera de polisombra en el perímetro del predio de la recebera o barrera viva, con el fin de controlar la emisión de ruido y la migración de gases y material particulado especialmente, teniendo en cuenta la cercanía de la cantera con la Autopista Medellín.

15.- La producción que se estima deberá estar del orden de los 240.000 m³ anuales.

16.- Se deberán tramitar los permisos con los propietarios de los predios, donde se proyecta realizar las labores de explotación tanto de arenas como de recebos para evitar incumplimientos y atrasos en el desarrollo de las actividades previstas.

17.- Se deberá tener especial cuidado en limpiar las llantas de los vehículos, tanto a la salida del sitio de excavación, como a la salida del sitio de disposición, para evitar llevar residuos a la vía principal (Autopista Medellín).

18.- No permitir el mantenimiento de maquinaria dentro del área del Registro Minero ni en cercanías a las márgenes de los drenajes que atraviesen el área.

19.- No admitir el avance de la explotación por debajo de la cota 2610 m.s.n.m. en límites con la Autopista Medellín y de 2.600 m.s.n.m., en límites con el predio de la sociedad VICON, costado sur del título minero.

20.- No permitir la desviación de los drenajes naturales intermitentes ubicados en los límites o costados de las zonas de explotación, para que no afecte la calidad del agua, para lo cual se compensará con un buen manejo de aguas de escorrentía a través de zanjas y sedimentadores que regresarán el agua a sus corrientes originales en buenas condiciones.

RESOLUCIÓN No. 1922 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

21.- No permitir el uso de explosivos en ninguna de las actividades que contempla el proyecto, por la estabilidad del terreno y seguridad de la comunidad aledaña

22.- No permitir la quema a cielo abierto de ningún tipo de residuo o material.

Que la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible, mediante Informe Técnico SDAS No. 384 del 7 de julio de 2011 (fl. 1736), efectuó aclaraciones de tipo técnico al Informe Técnico OPSO No. 1586 del 30 de diciembre de 2010, señalando:

" Una vez revisado y analizado el trámite en curso dentro del expediente de la referencia es necesario precisar los siguientes aspectos desde el punto de vista técnico:

(...)

Autorización Minera:

La actividad minera llevada a cabo en la cantera El Cajón cuenta con registro minero de cantera 02-007, inscrito en el registro minero nacional el 2 de agosto de 1994 el cual tiene una extensión de 16 Ha y 1792 m². La modificación del plan de restauración incluye un área de 3 Ha y 1172,1485 m², la cual se encuentra fuera del polígono otorgado por la autoridad minera, para un total de 19 Ha +2964,1485m² que se deben restaurar.

Vigencia:

Referente a este ítem es necesario dejar claro que actualmente la Cantera cuenta con un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental aprobado mediante Resolución 297 del 22 de febrero de 2008, ejecutoriada el 2 de abril de 2008, con una vigencia de diez (10) años, es decir hasta el 1 de abril de 2018.

La solicitud del señor LEAÑO va dirigida a modificar el diseño final de la restauración y no del tiempo de ejecución del mismo, si bien cierto el tiempo es susceptible de aumentar de acuerdo al diseño de restauración presentado, también lo es que de acuerdo a lo conceptuado en el Informe técnico 1586 de diciembre 30 de 2010, en sus numerales 6.1 e ítem ocho del numeral 6.4

En los cuales se menciona:

"La secuencia de extracción se hará conformando niveles planos en forma descendente en cada una de las zonas identificadas y desarrollará de la siguiente manera:

- *Extracción del material del muro que limita con la planta de mezclas asfálticas Leo*
- *Extracción hasta el nivel 2600 m.s.n.m. en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte 1.023.050.*
- *En límites con la Autopista Medellín, extracción hasta el nivel 2610 m.s.n.m. avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte 1.023.050."*

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

No se está autorizando en su totalidad el diseño de restauración presentado y en consecuencia el mismo informe recomienda que se requiera el ajuste del cronograma, no obstante se hace necesario aclarar los siguientes aspectos, de tal forma que se homogenice lo conceptuado en el informe técnico con la nomenclatura y zonificacion presentada en el documento soporte para la modificación del Plan de Manejo restauración y Recuperación Ambiental:

1. *El muro al que se refiere el citado concepto técnico corresponde al límite oriental de la zona 1 y al límite occidental de la zona 3 mencionadas en el documento presentado por el usuario.*

2. *Cuando se refiere a los límites con predios de la sociedad VICON, corresponde a la zona 2 del plan de restauración presentado.*

3. *De igual forma cuando se menciona el nivel máximo de extracción en límites con la autopista Medellín se está refiriendo a la zona 4, del diseño de restauración presentado.*

Una vez aclarados los anteriores aspectos que realiza el siguiente análisis de acuerdo al cronograma presentado por el señor LEAÑO OROZCO y que obra en el folio 1661 del expediente donde el peticionario menciona:

TIEMPO PROPUESTO PARA LA RESTAURACIÓN

ZONA 1.	Tiempo en Dias
Adecuación Nivel 2610 msnm	770
Adecuación Nivel 2600msnm	650
Adecuación Nivel 2590msnm	530
ZONA 2.	
Adecuación Nivel 2610 msnm	432
Adecuación Nivel 2600 msnm	432
Adecuación Nivel 2590 msnm	432

ZONA 3.	
Descenso al Nivel 2610 msnm	288
Descenso al Nivel 2600msnm	288
Descenso al Nivel 2590msnm	288
ZONA 4.	
Adecuación Nivel 2610 msnm	700
Adecuación Nivel 2600msnm	700
Adecuación Nivel 2590 msnm	700

República de Colombia

RESOLUCIÓN No 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

ZONA 5.	
Adecuación Nivel 2610 msnm	544
Adecuación Nivel 2600msnm	544
Adecuación Nivel 2590 msnm	432
Tiempo total en conformación diseño para restauración 19Ha+2364,1485m²	7730

Fuente: Cronograma presentado en el Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental 2010
Obrante a folio 1682

De acuerdo a lo programado por el peticionario, para adelantar el plan de restauración propuesto en lo que a conformación del terreno se refiere, se requieren de 7730 días lo que equivale a 21,17 años, no obstante y como el Informe Técnico No 1586 de diciembre 30 de 2010 conceptúa que no es viable autorizar la adecuación de los niveles 2590 en las zonas 2 y 4,para los cuales se planteaba una duración de 1132 días, por consiguiente el plazo de ejecución planteado para la ejecución del proyecto se reduce a 6598 días, es decir, 18,07 años.

Así mismo para la zona 4, el mencionado informe tampoco recomienda la autorización de la adecuación del nivel 2600, con lo que la ejecución de las obras adecuación de terreno se reducirían en 700 días más, es decir a 5898 días lo que equivale a 16.15 años

Ahora, una vez revisado el plano de diseño paisajístico, se observa que para el área entre la zona 1 y la zona 3, se plantea descender solo hasta la cota 2600 por lo tanto en el cronograma presentado en el documento soporte a la modificación del Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental, no debió plantearse una adecuación hasta el nivel 2590 m.s.n.m. por lo tanto habrá que reducirse el plazo planteado en un tiempo igual al inicialmente proyectado para la adecuación de esos niveles.

Si se tiene en cuenta tanto "Diseño Minero" (nombre dado por el peticionario) y el diseño de restauración paisajística tampoco se debería autorizar descender hasta dicho nivel en estas zonas. Con lo que el tiempo de ejecución de la restauración se reduciría en 318 días es decir a 5080 días, lo que se traduce en que el plazo de ejecución quedaría en 13,9 años

Ahora bien, una vez revisado el plano de actualización topográfica y los perfiles presentados por el señor LEAÑO se observa que la zona propuesta como cinco y la parte norte de la zona cuatro no requieren de trabajos de reconformación geomorfológica si no solamente restauración paisajística en este sentido y teniendo claro el concepto de Plan de Manejo, Recuperación restauración y recuperación Ambiental establecido en la Resolución 1197 de 2004, "Entiéndase por Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA aquel que comprende estrategias, acciones y técnicas aplicables en zonas intervenidas por la minería con el fin de corregir, mitigar, y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados, que permitan adecuar las áreas hacia un cierre definitivo y uso postminería. Debe contener entre otros los componentes geotécnicos

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

geomorfológico, hídrico, ecosistémico, paisajístico". Se recomienda, que la zona 5, sea considerada como de exclusión para cualquier actividad de extracción, esto por cuanto dicha zona no se encuentra intervenida por la minería y sirve de pantalla visual para el área del título"

Que el área técnica en el Informe Técnico No. 1586 del 30 de diciembre de 2010 aclarado con el Informe Técnico SDAS No. 384 del 7 de julio de 2011 establece que técnicamente es viable modificar el plan de manejo, restauración y recuperación ambiental otorgado a la Cantera el Cajón, mediante Resolución 287 del 22 de febrero de 2008.

Que por otro lado, el Informe Técnico SDAS No. 384 del 7 de julio de 2011, establece que el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, que aquí se modifica, en el diseño paisajístico final, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. *Extracción del material del muro que limita con la planta de mezclas asfálticas Lec, el cual deberá ser adecuado hasta la cota 2600 msnm. Este muro de acuerdo a la zonificación planteada en el documento técnico soporte a la modificación del PMRRA corresponde al límite entre las zonas 1 y 3. En todo caso, la adecuación de este nivel debe guardar correlación geomorfológica con los dos puntos siguientes, siempre buscando la menor intervención posible.*

b. *Adecuación hasta el nivel 2600 m.s.n.m, en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte. 1.023.050, correspondiente a la zona 2.*

c. *Adecuación del nivel 2610 m.s.n.m avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte 1.023.050, correspondiente a la zona 4.*

Que igualmente, la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible en el citado Informe Técnico, determina lo siguiente:

"(.)

2. No se considera técnicamente viable que se autorice la extracción de material en el área delimitada como zona 5. Esta debe ser considerada como de protección y por consiguiente solo se deben permitir labores de recuperación de cobertura vegetal y/o protección geotécnica, sin que esto signifique que se deban realizar movimientos de tierra. En caso de requerirse movimientos de tierra estos deberán estar sustentados en estudios geotécnicos de detalle, los cuales deberían ser objeto de evaluación y aprobación por parte de la Corporación.

3. El señor . HERNANDO LEAÑO OROZCO deberá ajustar la secuencia de extracción, adecuación del terreno y del cronograma de actividades conforme a lo planteado en el numeral 1 y allegar en un término prudencial de dos meses

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente informe técnico.

4. Una vez revisado el cronograma y los diseños presentados por el señor Leaño así como lo conceptuado en el informe técnico 1586 de diciembre 30 de 2010 el plazo otorgado para la ejecución de la adecuación y restauración del terreno no podría ser mayor a 9,75 años; toda vez que las otras actividades que se plantean dentro del plan de restauración presentado son actividades que se pueden desarrollar simultáneamente con la adecuación del terreno si requerir de tiempo adicional para estas.

*Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cantera tiene vigente el Plan de Manejo Restauración y Recuperación Ambiental hasta el 01 de abril de 2018, que en el área ya se ha venido trabajando y que la modificación planteada requeriría un plazo de 9,75 años, estaría aumentando el plazo en la restauración inicialmente otorgado en un año y medio aproximadamente. **Desde el punto de vista técnico se considera que se debe mantener el plazo inicialmente otorgado, puesto que el peticionario podrá manejar dichos tiempos, optimizando los recursos técnicos, de maquinaria y equipos con que cuenta para dar cumplimiento al plazo otorgado en la Resolución 287 de 2008.***

5. Respecto a las actividades de revegetalización, se considera que estas se deben hacer en época de lluvias, y no como lo plantea el cronograma presentado en el cual se dice que se realizarán en los meses de junio y julio, meses en los cuales la zona en la que se localiza la cantera se presenta el verano. Se considera que dichas obras se realicen conforme a lo planteado en la ficha 5 "Programa de Revegetalización".

6. En la presentación de los informes anuales del avance del desarrollo del PMRRA, además de lo solicitado en el numeral 11 del informe 1586 de diciembre 30 de 2010, el señor .. HERNANDO LEAÑO OROZCO como beneficiario de la autorización ambiental deberá allegar la siguiente información.

a. Volúmenes extraídos durante el periodo reportado
b. Actualización topográfica del área con sus respectivos perfiles conforme a la secuencia de explotación definida donde se evidencie el avance de la restauración
c. Se deberán presentar diligenciados cada uno de los formatos propuestos para el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto
d. Así mismo, deberá presentar el análisis del cumplimiento a los indicadores propuestos en el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto (negrillas fuera de texto)

Que por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible en el Informe Técnico SDAS No. 384 del 7 de julio de 2011, determina que el plazo de ejecución del Plan de Restauración debe mantenerse hasta el 01 de abril de 2018

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente informe técnico

4. Una vez revisado el cronograma y los diseños presentados por el señor Leaño así como lo conceptuado en el informe técnico 1586 de diciembre 30 de 2010 el plazo otorgado para la ejecución de la adecuación y restauración del terreno no podría ser mayor a 9,75 años; toda vez que las otras actividades que se plantean dentro del plan de restauración presentado son actividades que se pueden desarrollar simultáneamente con la adecuación del terreno si requerir de tiempo adicional para estas.

*Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cantera tiene vigente el Plan de Manejo Restauración y Recuperación Ambiental hasta el 01 de abril de 2018, que en el área ya se ha venido trabajando y que la modificación planteada requeriría un plazo de 9,75 años, estaría aumentando el plazo en la restauración inicialmente otorgado en un año y medio aproximadamente. **Desde el punto de vista técnico se considera que se debe mantener el plazo inicialmente otorgado, puesto que el peticionario podrá manejar dichos tiempos, optimizando los recursos técnicos, de maquinaria y equipos con que cuenta para dar cumplimiento al plazo otorgado en la Resolución 287 de 2008.***

5. Respecto a las actividades de revegetalización, se considera que éstas se deben hacer en época de lluvias, y no como lo plantea el cronograma presentado en el cual se dice que se realizarán en los meses de junio y julio, meses en los cuales la zona en la que se localiza la cantera se presenta el verano. Se considera que dichas obras se realicen conforme a lo planteado en la ficha 5 "Programa de Revegetalización".

6. En la presentación de los informes anuales del avance del desarrollo del PMRRA, además de lo solicitado en el numeral 11 del informe 1586 de diciembre 30 de 2010, el señor ...HERNANDO LEAÑO OROZCO como beneficiario de la autorización ambiental deberá allegar la siguiente información

- *a Volúmenes extraídos durante el periodo reportado*
- *b Actualización topográfica del área con sus respectivos perfiles conforme a la secuencia de explotación definida donde se evidencie el avance de la restauración.*
- *c Se deberán presentar diligenciados cada uno de los formatos propuestos para el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto*
- *d Así mismo deberá presentar el análisis del cumplimiento a los indicadores propuestos en el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto." (negrillas fuera de texto)*

Que por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible en el Informe Técnico SDAS No. 384 del 7 de julio de 2011, determina que el plazo de ejecución del Plan de Restauración debe mantenerse hasta el 01 de abril de 2018

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

residuales. Tecnologías a utilizar: Con relación al manejo de las aguas residuales las tecnologías a utilizar tienen que ver con la construcción de la unidad sanitaria y el sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a la capacidad requerida. Seguimiento y Monitoreo: Cada seis (6) meses, se inspeccionará y verificará el buen funcionamiento de la obra, retirando lodos y natas, así como otros desechos sólidos, del pozo y las cajas de inspección. A la trampa de grasas se le efectuará un control más seguido. El mantenimiento será cada (3) meses, consistirá en retirar las grasas y jabones flotantes (...)

***Ficha 12. Programa de Señalización:** Objetivos: Implementar la señalización en las áreas intervenidas por las labores mineras, con el fin de prevenir accidentes o incidentes por falta de información. Impactos Ambientales: Accidentes laborales y Conflictos con la comunidad. Acciones a desarrollar: Para el desarrollo de esta actividad se propone realizarlo en diez programas, espaciados periódicamente, durante la vida útil del proyecto. Los programas de señalización estarán compuestos por señales informativas, preventivas y restrictivas. En el numeral 19.2.7, se describe el programa de señalización propuesto para la cantera El Cajón. Seguimiento y Monitoreo: El seguimiento será realizado por medio de la inspección visual y el registro fotográfico el cual se plasmará en los informes de avance de actividades a entregar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.*

***Ficha 13. Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.** Objetivos: Capacitar a todo el personal que labora en la cantera, respecto a los lineamientos ambientales, las normas de seguridad industrial y el entrenamiento en la labor específica que se realizará. Esto partiendo de la base que éstas son las personas que tienen la responsabilidad directa del manejo de los recursos, con el fin de minimizar el impacto ambiental y la generación de conflictos sociales. Identificar los factores de riesgo de los trabajadores, que pueden afectar la salud de los mismos y que están presentes en el transporte de carga, manipulación de herramientas, vehículos, equipos y maquinarias. Impactos ambientales: Dentro de los factores de riesgo de cada trabajo se encuentran agentes que generan riesgos para la salud y vida del trabajador. Estos son: Físicos: Iluminación inadecuada, ruido, vibraciones, temperaturas extremas, superficies calientes, radiaciones, humedad. Químicos: Polvo, gases, humo, vapores, sólidos. Biológicos: Bacterias, virus, insectos, roedores, plantas venenosas. Ergonómicos: Posturas inadecuadas, esfuerzo físico, levantamiento y transporte de carga movimientos repetitivos, mal diseño del puesto de trabajo. Mecánicos: Proyección de partículas, equipos sin guardas, trabajos en alturas, elementos cortantes. Eléctricos: Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática. Locativos: Construcciones en mal estado, desorden en las áreas de trabajo, falta de señalización. Saneamiento básico: falta de unidad sanitaria, ausencia de agua potable, exposición a aguas servidas. Naturales: Derrumbes, lluvias, crecientes de drenajes, altas temperaturas por exposición continua al sol. Psicosociales: Monotonía, alta responsabilidad, concentración, jornadas extensas, turnos rotativos, tipo de contratación. Los impactos que pueden generarse a través del personal de labor influyen sobre cada uno de los componentes del medio, tanto biofísicos como sociales. Entre éstos se tiene: Contaminación de suelo, agua y aire por derrames de combustibles, basuras, materia orgánica, estériles, destrucción de vegetación, caza de fauna, etc. Detrimento del nivel de vida en aspectos como alcoholismo o inseguridad debido a los ingresos que pueden percibir los trabajadores. Acciones a desarrollar: Las*

medidas de manejo ambiental y social que serán adoptadas por la Cantera El Cajón durante la ejecución de las obras de adecuación morfológica. Impactos Ambientales: Evitar la generación de conflictos por el desarrollo de nuevas expectativas. Evitar en la comunidad de área de influencia inconformidad con el proyecto debido a la generación de falsas expectativas. Acciones a desarrollar: Iniciadas las obras de adecuación morfológica, se organizó una reunión entre las juntas de acciones comunales de las veredas aledañas con el fin de exponer las políticas, etapas y manejos de la cantera el Cajón durante el desarrollo del proyecto. Tecnologías a utilizar: Se apoyará en medios informáticos como realizar la presentación en Power Point y medio físico como lo es la entrega de un plegable. Seguimiento y Monitoreo: Registro fotográfico y Soporte por medio del listado de asistencia.

***Ficha 16. Contratación de Mano de Obra.** Objetivos: Realizar el proceso de contratación de mano de obra no calificada de acuerdo a las políticas establecidas en la Cantera el Cajón, con el fin de beneficiar a la comunidad ubicada en el área de influencia. Impactos Ambientales: Generación de empleo por el desarrollo de nuevas actividades. Aumento del ingreso familiar. Acciones a desarrollar: Establecer y ejecutar la Política de contratación de la Cantera El Cajón. Instaurar claramente los requisitos del personal y el perfil requerido, para llevar a cabo una selección justa, con base en la oferta laboral del área de influencia. Realizar convocatorias de trabajo en la comunidad aledaña al proyecto. Desarrollar sesiones de capacitación frente a las actividades requeridas a ejecutar en la cantera. Dar a conocer los deberes, responsabilidades y derechos de los trabajadores. Se generarán alrededor de 23 empleos directos. Tecnologías a utilizar: Se utilizarán tecnologías sencillas de comunicación y la elaboración e impresión de contratos laborales. Seguimiento y Monitoreo: Registro fotográfico y contratos laborales establecidos.*

***Ficha 17. Educación Ambiental.** Objetivos: Dar a conocer a todo el personal involucrado en el proyecto, las políticas de salud ocupacional, seguridad, medio ambiente, así como las medidas establecidas en el PMRRA elaborado para la Cantera El Cajón, generando una cultura de responsabilidad socio-ambiental, que contribuya al cumplimiento de las políticas, objetivos y procedimientos que sobre estos temas tendrá la empresa Asfaltos y Triturados de la Sabana A.T.S. S.A., como operadora del proyecto. Impactos ambientales: Inadecuado uso de los recursos naturales por desconocimiento y falta de conciencia ambiental. Acciones a desarrollar: Se dictarán charlas periódicas a los trabajadores en los siguientes temas: Inducción a la empresa, Medio Ambiente y Capacitación Ambiental. Tecnologías a utilizar: Se apoyará en medios didácticos y en recorridos en el área de la cantera y aledaños, con el fin del reconocimiento de la estructura y funcionamiento del medio ambiente. Seguimiento y Monitoreo: Registro fotográfico y formato de asistencia a capacitaciones.*

PROGRAMA 4: MANEJO DE ACTIVIDADES POST- OPERATIVAS

***Ficha 18. Desmantelamiento de Infraestructura.** Objetivos: Definir las medidas que serán adoptadas por la cantera el Cajón, para el desmantelamiento de las instalaciones construidas, el retiro de los equipos y la readecuación de las áreas intervenidas por el proyecto, una vez terminadas las labores de extracción de acuerdo con el término de la concesión minera. Impactos Ambientales: Readecuación de áreas intervenidas por la actividad minera. Generación de expectativas y/o conflictos con la comunidad. Acciones a*

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

27 JUL. 2011

RESOLUCIÓN No. 1928 DE

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Desarrollar: Posterior a la culminación de las obras de recuperación morfológica y ambiental del predio la Cantera El Cajón; las áreas deben acondicionarse remodelando el terreno, estabilizando los taludes y retirando todo vestigio minero que pudiera dar lugar a accidentes. Para ello se ha planteado darle un uso a los terrenos reconformados que sea compatibles con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Madrid, con el paisajismo y pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sitios circunvecinos y seguir los siguientes pasos: El primer paso es el transporte de los lubricantes residuos, maquinaria y equipos que se encuentren en las instalaciones de la cantera, atendiendo para el caso de los lubricantes lo establecido en el decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte. Demolición de estructuras en concreto y disposición de los escombros en una escombrera autorizada. Las obras correspondientes al pozo séptico (pozo, filtro anaerobio y campo de infiltración), deben ser retirados y posteriormente cubiertas los huecos en su totalidad. Readecuación morfológica de áreas intervenidas, cubrimiento de excavaciones y estabilización de taludes. Retiro de maquinaria atendiendo la normatividad de transporte correspondiente. Desarrollar la última labor de recolección de residuos y posterior transporte al sitio de disposición final. El uso del suelo en la zona es industrial, y hacia allí se enfocarán las labores de adecuación morfológica, paisajística y forestal. Este uso proyectado es acorde con la Resolución 1197 de 2.004, sobre el área se puede adelantar un proceso de recuperación cuya duración será la vida útil proyectada (27,5 años). Es necesario acondicionar el terreno de la cantera con el fin de que la instauración de los usos no fracase. Para ello, hay que remodelar la zona y mejorar las redes de drenaje que controlaran la erosión y reconstruir el suelo. Una vez culmine la vida útil del proyecto, el uso final que se le dará al predio de la cantera El Cajón es de protección ambiental en las zonas de taludes e industrial en las zonas planas. Para implementar este uso se utilizarán especies nativas similares a las que se encuentran en la zona, éstas por un lado son especies matorrales y de porte bajo que no atentarán con la estabilidad del terreno y por otro pretenderán generar un ecosistema similar al que existía anteriormente. Seguimiento y Monitoreo: Registro fotográfico e informe de actividades de desmantelamiento de infraestructura, recuperación y abandono.

3. Seguimiento y Monitoreo. *Objetivos: Realizar controles periódicos de los estándares de calidad ambiental. Supervisar el desarrollo en el tiempo de los indicadores formulados en el Plan de Manejo Ambiental. Confrontar los resultados del seguimiento y monitoreo con la normatividad ambiental vigente con el fin de establecer la eficacia de las medidas de control y realizar ajustes según sea el caso. Responsabilidad: La responsabilidad del desarrollo del Plan de Seguimiento y Monitoreo está a cargo de los responsables del proyecto, bajo el estricto control de la asesoría ambiental y de los profesionales correspondientes al área a evaluar. Algunas de esas responsabilidades son: Supervisar e impulsar los programas en el PMA y en el Plan de Seguimiento y Monitoreo. Evaluar los procedimientos implementados en el plan de seguimiento y monitoreo e introducir las modificaciones que sean necesarias para cumplir con los objetivos propuestos. Vigilar que las actividades se estén realizando de acuerdo a la normatividad vigente. Diligenciar los formatos de seguimiento y monitoreo. Herramientas de Seguimiento y Monitoreo. Para desarrollar a cabalidad el seguimiento y monitoreo implementado en el PMA, se conformarán herramientas, como son las fichas de monitoreo y seguimiento ambiental, que permiten la eficiencia y mejoramiento de las actividades sugeridas en el plan de seguimiento y monitoreo. Fichas de Seguimiento y Monitoreo. Estas fichas se diseñaron*

[redacted] República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

para evaluar la información recolectada en campo y en la implementación de indicadores de seguimiento, estableciendo programas y subprogramas para el posible desempeño del Plan de seguimiento y Monitoreo. Cada ficha del Plan de Seguimiento y Monitoreo contiene la siguiente información: Indicadores Sitios de Muestreo, metodología del muestreo, periodicidad, duración, tipo de análisis, forma de evaluación y costos, realizada para cada componente ambiental, suelo, hídrico, biótico, atmosférico Macizo Rocoso. Así mismo, se elaboraron los formatos de seguimiento: para el plan de seguimiento y monitoreo del componente suelo, en cuanto a producción de residuos sólidos, residuos especiales caracterización de combustibles Inspección de áreas de almacenamiento de combustibles, registro de generación y entrega de aceites usados. Para el plan de seguimiento y monitoreo del componente hídrico en cuanto a seguimiento y construcción de estructuras hídricas e inspección de estructuras hidráulicas Para el plan de seguimiento y monitoreo del componente biótico, en cuanto a seguimientos de áreas recuperadas, registro de descapote y registro de áreas recuperadas Para el plan de seguimiento y monitoreo del componente atmosférico, en cuanto a registro de humectación de vías y áreas destapadas, entrega de elementos de protección personal, plan de mantenimiento de maquinaria y control de vehículos. Para el plan de seguimiento y monitoreo del macizo rocoso, en cuanto monitoreo de estabilidad de taludes y bermas y de zonas piloto.

Según la tabla de costos totales, el costo total de la implementación del plan de recuperación es del orden de $834'321.775.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con lo observado durante la visita se estaban realizando labores de explotación o extracción de materiales de construcción, sobre el muro que limita con la planta de Mezclas Asfálticas Leo y el acopio del mismo, para su beneficio y transporte a los centro de consumo.

El resultado de lo planteado en el documento denominado PROPUESTA DE AJUSTE A LOS DISEÑOS FINALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL – REGISTRO MINERO DE CANTERA 02 – 007, permite establecer la importancia que requiere la restauración y adecuación morfológica hacia el cierre definitivo de la actividad desarrollada, no solo en el predio Cantera El Cajón, sino en todo el sector de la vereda La Punta, del municipio de Madrid para lograr la uniformidad de la zona intervenida, garantizando la unificación de los PMRRA de los predios vecinos y corregir el impacto paisajístico que se causa por la actividad minera allí desarrollada

Considerando que mediante Sentencia de fecha veintitrés (23) de junio de 2010, la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado declaró nulo el artículo 1° y su parágrafo 3°, lo mismo que el artículo 2° de la Resolución 1197 de 2004, "por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá se sustituye la Resolución número 0813 del 14 de julio de 2004 y se adoptan otras determinaciones"

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio 2000-2-95768 de fecha 30 de julio de 2010, acordó que las zonas compatibles con la actividad minera en

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011.

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

la Sabana de Bogotá, fueron las establecidos a través del artículo 4° de la Resolución 222 de 1994. Así las cosas, al hacer el análisis del área del Registro Minero de Cantera No. 02 – 007, con respecto a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 222 de 1994 del MAVDT, se deduce que el área de la Cantera El Cajón, está en zona incompatible con la minería..."

Que una vez evaluada la información presentada el área técnica en el numeral 6.1 del Informe Técnico No. 1586 del 30 de diciembre de 2010, concluyó que se debían realizar ajustes al Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, pero no, en los términos planteados en el documento evaluado, debiéndose considerar lo siguiente:

- Extracción del material del muro que limita con la planta de Mezclas Asfálticas Leo
- Extracción hasta el nivel 2.600 m.s.n.m., en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenada Norte 1'023.050.
- En límites con la Autopista Medellín, extracción hasta el nivel 2.610 m.s.n.m., avanzando hacia el sur, hasta la coordenada Norte 1'023.050

Que así mismo, el área técnica en el Informe Técnico No. 1586 del 30 de diciembre de 2010, señala que la Corporación establecerá las actividades planteadas, *"en un área de 16 Ha y 1.792 m2, en una zona de licencia más, un área de 3 Ha y 1.172,1482 m2, correspondiente al área restante del predio del señor Leaño ubicada por fuera del área del título minero y que debe recuperarse y restaurarse ambientalmente para dar continuidad al proyecto tal como quedó establecido en la Resolución No. 0287 del 22 de febrero de 2008"*.

Que el área técnica en el Informe Técnico No. 1586 del 30 de diciembre de 2010, señala que el señor JOSE HERNANDO LEAÑO OROZCO deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES:

"1.- Desarrollar la explotación de materiales de construcción (arenas) en el área otorgada por el Ministerio de Minas y Energía de 16 Ha y 1.792 m^2 y en el área contigua que se debe restaurar de 3 Ha y 1.172,1485 m^2.

2.- Instalar mojones debidamente anclados, equidistantes y acotados dentro del área delimitada y establecida por la Corporación, con el propósito de llevar un control de explotación sobre la cantera y los predios de donde se van a extraer los materiales de construcción.

3.- Emplear como sistema de explotación, el de cielo abierto y como método el de bancos descendentes a manera de "pit", dada la topografía ondulada del terreno,

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 **DE** 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

dejando bancos con una altura de 10 metros para los taludes desarrollados en el área y ángulos de 65°, con bermas finales de 5 m de ancho

4.- Utilizar como método de arranque exclusivamente mecánico, la retroexcavadora arranca el material y lo acopia al patio, en donde será recogido por un cargador, el transporte interno, desde el frente de extracción hasta la planta de transformación se hará utilizando volquetas de 15 m³ de capacidad.

5 - La carga del material no podrá exceder la capacidad de la volqueta y el material transportado no debe sobrepasar los bordes superiores del platón y estas deben estar debidamente carpadas.

6 - Mantener en buen estado de funcionamiento toda la maquinaria, con el fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles, que puedan afectar no solo el componente suelo sino también los posibles cursos de agua.

7 - Evitar emisiones atmosféricas del parque automotor y maquinaria garantizando óptimas condiciones mecánicas, construir reductores de velocidad con una altura máxima de 30 cm., en las vías de acceso al área de explotación e implementar una señalización sobre una velocidad de los vehículos de 50 km/h en la vía pública y de 20 km/h dentro de los centros de excavación y disposición.

8.- La secuencia de extracción se hará conformando niveles planos en forma descendente, en cada una de las zonas identificadas y se desarrollará de la siguiente forma

- ✓ *Extracción del material del muro que limite con la planta de Mezclas Asfálticas Leo.*
- ✓ *Extracción hasta el nivel 2.600 m.s.n.m., en los límites con predios de la sociedad VICON, avanzando hacia el norte hasta la coordenda Norte: 1'023.050*
- ✓ *En límites con la Autopista Medellín, extracción hasta el nivel 2.610 m.s.n.m., avanzando hacia el sur, hasta la coordenda Norte: 1'023.050*

9 - Se deberá conservar la destinación del uso del suelo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid, en los predios a recuperar, según corresponda

10 - Imponer al beneficiario el cumplimiento estricto de las medidas y acciones contempladas en todas las fichas del Plan de Manejo Ambiental de la propuesta presentada.

11 - Presentar informes anuales del avance del desarrollo del Plan de Manejo Ambiental y un informe final los cuales deberán contener la siguiente información

- ✓ *Cuantificación y análisis de los proyectos y actividades de manejo ambiental, contrastando lo programado con lo ejecutado.*
- ✓ *Análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y presentados*

SGS SGS

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *El método de arranque será exclusivamente mecánica, la retroexcavadora arranca el material y lo acopia al patio en donde será recogido por un cargador CATERPILLAR 950 D, el cual tiene una capacidad colmada de cuchara de 4 m³, el transporte interno, es decir el acarreo del material desde el frente de extracción hasta la planta de transformación se hará utilizando dos volquetas de 15 m³ de capacidad*

- *Es importante considerar que para efectuar los diferentes cortes se necesitará intervenir un área aproximada de 8.438 m², que durante la fase de retiro y almacenamiento del material estéril se debe hacer con el máximo cuidado, especialmente con la capa de tierra vegetal, para evitar su deterioro por compactación y de esta manera preservar la estructura del suelo, el espesor de la capa orgánica a remover en promedio es de 70 cm, para un volumen de 5.907 m³ los suelos removidos se ubicarán en dos bancos de suelo, el banco 1 ubicado al costado noreste del área tendrá una capacidad de 2.710 m³ este se adecuará a manera de jarillón de protección de la Autopista Medellín, el banco 2 con una capacidad de 3.200 m³ se conformará al costado noroccidental. Plano 7).*

- *El proceso de beneficio será desarrollado por una empresa de operación minera contratada para tal efecto (Asfaltos y Triturados de la Sabana A.T.S. S.A.), con una línea de trituración con capacidad instalada de 20.000 m³/mes, la cual tramita actualmente el permiso de emisiones atmosféricas, ante la Corporación, para su funcionamiento y así producir sub – base y recebo clasificado. Esta planta de trituración, consta de un alimentador vibratorio GRIZZLY de 42"x18", una trituradora primaria de 30"x42", dos cribas vibratorias de 6'x20", un cono crusher 44 SBS completo con mantos en acero al manganeso, un triturador de impacto de eje vertical (V.S.I.) y un conjunto de bandas transportadoras.*

- *La secuencia de extracción se hará conformando niveles planos en forma descendente, en cada una de las zonas identificadas y se desarrollará de la siguiente forma: Extracción del material del muro, hasta el nivel 2.630 m.s.n.m., Extracción hasta el nivel 2.600 m s n.m., y Extracción hasta el nivel 2.610 m s n.m.*

- *La producción que se estima estará del orden de los 240.000 m³ anuales.*

- *Según la tabla de costos totales, el costo total de la implementación del plan de recuperación es del orden de $834.321.775*

1. ***Caracterización Geotécnica.*** *Se realiza una descripción de la zona desde el punto de vista geológico en cuanto a estratigrafía se dice que en el donde se localiza la cantera La Punta, afloran materiales del periodo Cretácico pertenecientes al Grupo Guadalupe específicamente de las Formaciones Plaeners y Arenisca Dura estos materiales imprimen al terreno geoformas montañosas con altas pendientes y depósitos recientes de tipo cuaternario, donde el terreno es relativamente plano, conformados por depósitos de Suelos Residuales y Suelos Transportados en cuanto a la geología estructural, en el noreste del área se presenta una tectónica compresiva evidenciada por fallas inversas convergencia hacia el sureste así como pliegues anticlinales y sinclinales, como el denominado Anticlinal de Madrid. En cuanto al análisis de estabilidad y diseño de taludes una vez sectorizado el área de estudio evaluaron cuantitativamente el*

RESOLUCIÓN No. 978 **DE** 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

fracturamiento del macizo rocoso, analizando los escarpes, diaclasas, fallas, lineamientos para establecer las orientaciones y buzamientos de cada una de las diferentes familias de discontinuidades, diferenciando tres sectores y concluyendo que la calidad del macizo rocoso se clasifica como normal y mala con taludes parcialmente estables de acuerdo con lo definido en la clasificación geomecánica de Bieniawski, así mismo, los sectores 1 y 3 poseen una calidad media y el sector 2 posee una calidad baja. Para el sector 1 se propone adecuar una gran área plana, limitada por el costado norte por un talud natural de 6 m, y por el costado sur por tres terrazas de 5 m de ancho con 65° de inclinación, con dirección DP1: N35°W/65°NE. Para el sector 2 se propone adecuar una gran zona plana que se limita por costado oeste con tres terrazas de 10 m de alto cada una y 65° de inclinación, en este sector se proponen dos direcciones de corte preferenciales, así: DP1: N48°E/65°SE y DP2: N21°E/65°SE y para el sector 3, se propone adecuar taludes de 10 metros de altura y 50° de inclinación con las siguientes direcciones de corte: DP1: NS/65°SE DP2: N23°E/65°SE y DP3: N15°E/65°NW.

*2. **Plan de Manejo Ambiental.** Presentan las fichas de manejo ambiental que involucran el desarrollo de las actividades del plan de manejo ambiental de la Cantera el Cajón, perteneciente al Registro Minero 02-007, para el correcto desempeño de las funciones y procedimientos ambientales a seguir; igualmente se incluye el cronograma y los costos estimados para la aplicación de cada actividad del Plan de Manejo Ambiental. Para la elaboración de los programas y medidas de manejo ambiental, será por medio de fichas que de forma clara y sencilla permiten conocer las diferentes medidas propuestas.*

PROGRAMA 1. ACTIVIDADES OPERATIVAS.

***Ficha 1. Programa de protección geotécnica.** Objetivos: Diseñar y proyectar una recuperación técnica del yacimiento mineral, visualizando unas condiciones geotécnicas seguras para laborar y una adecuación morfológica final del área afectada por la actividad extractiva y la recuperación morfológica tomando como base el proyectar un uso futuro y mejorar el aspecto paisajístico de las áreas intervenida por la actividad extractiva. Impactos Ambientales: Inestabilidad del terreno, Deterioro de la calidad paisajística, Aporte de la carga de sedimentación aguas abajo y Generación de procesos erosivos. Acciones a desarrollar: **1. Implementación del diseño de adecuación morfológica** El establecimiento de un diseño de adecuación morfológica basado en el análisis geotécnico de los frentes a explotar se desarrollará mediante la conformación de una gran zona plana, bordeada de dos o tres terrazas de 10 m de alto, con inclinación de 65° y bermas de 5 m de ancho. La implementación de los diseños mineros se monitoreará mediante un seguimiento técnico y control topográfico. **2. Manejo de Aguas de Escorrentía** Se tiene previsto un programa de drenaje de aguas de escorrentía, mediante un circuito compuesto por canales de coronación, perimetrales, cunetas en berma disipadores de energía, box coulvert y sedimentadores, del cual en este momento se tiene un avance importante. **3. Obras bioingenieriles.** Se plantea la protección de los taludes ya explotados, mediante la revegetalización, lo cual se constituyo en una obra que tiene una función hidromecánica en la estabilidad de los taludes y en el control de la erosión, que de acuerdo con las especies propuestas funcionan así: Efectos hidrológicos: absorción de evapotranspiración, intercepción de aguas lluvias y disminución de infiltración en el macizo rocoso. Efectos hidráulicos: Disminución de la velocidad del agua de escorrentía por aumento de la rugosidad del suelo. Efectos mecánicos: refuerzo del suelo a través de*

la raíces, disminución de la erodabilidad por agregación de partículas. Tecnologías a utilizar: Para los cortes y conformación de las terrazas se utilizará maquinaria pesada conformada por dos excavadores de gran tamaño. De igual forma esta maquinaria se empleará para la conformación de vías internas, zanjas y perfilación de taludes. Para el cargue se utilizará un cargador, para el transporte interno se utilizarán dos volquetes de 15 m³ y externo estará a cargo de los compradores. El control topográfico se realizará con una estación topográfica, la cual verificará periódicamente el avance de las terrazas, con el fin de ajustar la adecuación morfológica a los diseños planteados. Se llevará un registro del avance de la extracción, que incluirá, material de corte por día, horas máquina material de venta, dificultades presentadas y eventualidades, esta información será útil con el fin de proyectar las labores extractivas y para los informes de avance. Se verificará permanentemente la estabilidad del frente, a través de inspección de la cresta del talud, con el fin de detectar grietas o escalonamientos, que permitan determinar la generación de deslizamientos o desprendimientos de roca y tomar las medidas necesarias Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el gerente técnico de la mina y el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera los cuales están encargados de la recopilación de los datos de material explotado y de verificar el avance de las obras de manejo de aguas de escorrentía, manejo de vegetación y repoblación, entre otras. Con la ayuda de la comisión topográfica cada seis (6) meses se verificará las cotas de las terrazas, con el fin de ajustar las labores de extracción al planeamiento minero.

***Ficha 2. Manejo de Aguas de escorrentía y procesos erosivos.** Objetivos: Diseñar las obras requeridas para el control de erosión y evitar la contaminación de fuentes de agua y generación de procesos erosivos. Coordinar las acciones de monitoreo y cuantificación de las obras de control de erosión y manejo de aguas de escorrentía. Impactos Ambientales Inestabilidad del terreno, Deterioro de la calidad paisajística, Aporte de la carga de sedimentación aguas abajo y Generación de procesos erosivos. Acciones a desarrollar Conducción y manejo de aguas, mediante un circuito de drenajes, desarenadores y sedimentadores. Las aguas del costado norte se llevarán hacia la red de alcantarillado dispuesta en la Autopista Medellín y las del sur hacia el drenaje de la vía que conduce al municipio de Funza. Sin embargo, de manera temporal parte de las aguas en el patio se dirigirán hacia los dos desarenadores existentes, estas aguas serán utilizadas para riego de vías internas y riego de la vegetación. Tecnologías a utilizar: para el presente proyecto están relacionadas con las obras de carácter técnico como son: construcción de zanjas, cunetas y sedimentadores. Se escogerán los sitios más adecuados para ubicar las obras de control. Los sitios más adecuados para ubicar las obras de control se presentan en el plano 7. Se realizarán los diseños específicos de las obras de control de erosión, de acuerdo a lo detallado en el numeral 4.1.2.1 del informe presentado. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el gerente técnico y el asesor minero - ambiental, quienes estarán encargados de dar las instrucciones a los operarios y auxiliares en la implementación de las obras de manejo de aguas de escorrentía. Se realizará seguimiento a la construcción de las obras para el manejo de aguas de escorrentía, además que están operando y cumpliendo su función adecuadamente. Posteriormente a eventos importantes, como precipitaciones fuertes, se efectuará una revisión de las obras con el fin de establecer su estado y tomar medidas de contingencia de requerirse*

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Ficha 3. Remoción y Manejo de Cobertura Vegetal. Objetivos: Describir las labores adecuadas para la remoción, manejo y disposición del material vegetal a desmontar en las labores de desmonte necesarias para el PMRRA propuesto. Impactos Ambientales. Pérdida de la cobertura vegetal, arbórea y arbustiva. Acciones a desarrollar. La vegetación encontrada en la cantera se compone de especies pertenecientes al bosque secundario y algunas especies introducidas de coníferas y eucaliptos diseminados en la zona, al igual que de vegetación herbácea como pastos naturales y rastrojos; existen algunos relictos de parches de bosques nativos menos intervenidos por las actividades naturales y antrópicas en comparación con el resto de vegetación presente en la cantera. Para desarrollar las labores mineras se intervendrá un área aproximada de 8.436 m². Para el desarrollo del proyecto no se requiere aprovechamiento de vegetación nativa de tipo arbóreo ni arbustivo, es decir, no existen especies nativas con diámetros mayores de 10 cm. de d.a.p. por lo tanto no se requiere la solicitud de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Pese a lo anterior es importante mencionar que se cuenta con varios individuos de eucaliptus globulus, cuyo número se establecerá una vez se intervenga la zona 5, estos individuos serán registrados oportunamente ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA para su respectivo seguimiento considerando que son especies exóticas, según lo define la nueva Ley Forestal. La remoción que se realizará para la conformación de taludes requiere retirar solamente la cobertura herbácea que corresponde a los pastos naturales y rastrojos y las especies arbóreas descritas anteriormente. Los manejos que se proponen para realizar una adecuada remoción de cobertura vegetal son: el picarse en dimensiones menores a 50 cm., con el fin de controlar su volumen y facilitar su manipulación para luego acopiarla junto con la capa orgánica del suelo en los bancos de suelo donde se desarrollarán labores de compostaje, mediante la mezcla con el suelo orgánico y arena, para facilitar su degradación natural y de esta manera enriquecer el suelo que será utilizado en las labores de readecuación. Tecnologías a utilizar: la remoción de la cobertura vegetal se realizará con excavadora, al igual que la mano de obra del personal de la cantera, para realizar el picado de la misma y en cuanto a las especies arbóreas a remover la madera aprovechable se utilizará para obras de control de erosión en taludes como trinchos y/o estacillas. Seguimiento y Monitoreo: Registro Fotográfico, apoyado de inspecciones visuales en el área a desmontar y en los bancos de suelo.

Ficha 4. Manejo de Suelos y estériles. Objetivos: Adecuado manejo y disposición del material de suelo orgánico removido, para ser utilizado posteriormente en las labores de revegetalización. Impactos Ambientales. Pérdida de suelos, Aporte de sedimentos en cuerpos de agua, Deterioro de la calidad paisajística, y Generación de procesos erosivos. Acciones a desarrollar. Es necesario remover un volumen de suelo mínimo, cual se ubica hacia el costado occidental del área, se intervendrá un área de 8.436 m² con espesor de suelo orgánico de 0,7 m, es decir un volumen de 5.907 m³, el manejo que se le dará a esta capa de suelo será: El operador de la excavadora encargado tendrá cuidado suficiente para realizar esta actividad, la remoción debe ser realizada bajo estricto control de así la necesidad de un inspector que le indique al operario la profundidad a la cual debe maniobrar las cuchillas, para evitar la mezcla del material estéril con la capa vegetal. En los depósitos de suelos seleccionados se dispondrá las capas con alturas que no superen los 2,0 m en una superficie lo más plana posible, que impida la compactación. El tiempo en que el suelo permanezca almacenado se empradizará con el fin de evitar la segregación de la estructura original por compactación y así conservar las características de

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

materia orgánica y subsecuentemente inducir la formación de una capa vegetal que aporte unas condiciones adecuadas para la subsistencia de la microfauna y microflora original. Los suelos removidos se ubicarán en dos bancos de suelo, el banco 1 con una capacidad de 3.200 m³, se conformará al costado noroccidental; el banco 2 ubicado al costado noreste del área tendrá una capacidad de 2.710 m³ este se adecuara a manera de jarillón de protección de la Autopista Medellín; (Plano 7, figuras 51 y 52) Previa a la disposición de una cobertura vegetal en suelo o rocas desnudas, se tendrá en cuenta que la remodelación de los volúmenes conduzca a formas técnicamente estables ya que nada servirá comenzar las tareas de regeneración natural si no existe un equilibrio inicial. En cuanto a los estériles, también son mínimos, pues están ubicados bajo el suelo orgánico, constituidos por un horizonte de transición compuesto fragmentos de rocas embebidos en una matriz arcillosa y arcillo limosa. Se considera que se extraerá un volumen de 9.833 m³ para el manejo de estos no es necesario adecuar escombrera, se propone disponerlos en los linderos de la cantera a manera de jarillón. Tecnologías a utilizar: Extracción del material. Selección del material útil. Cargue y evacuación del material útil. Acumulación de los suelos y/o material estéril. Acomodación en los bancos de suelo. Acomodación del material estéril en jarillones. Repoblación vegetal del material estéril. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el gerente técnico de la cantera, con la asesoría minero – ambiental, quienes están encargados de dar las instrucciones al técnico y auxiliares en la implementación de las obras de manejo. Cada seis (6) meses, se efectuará un balance de los manejos de los suelos, verificando la adecuada disposición y recuperación de las áreas definitivas conformadas con los residuos.

***Ficha 5. Programa de revegetalización.** Objetivos: Proponer medidas para restablecer la cobertura vegetal en las zonas donde se requiera, en función del objetivo de la recuperación, garantizando así una cobertura significativa en el área, de tal manera que contribuya a recuperar las áreas degradadas por la actividad minera en el ámbito paisajístico, frenar el avance de la erosión, controlar el aporte de sedimentos a la red hidrográfica, conservar la cantidad y calidad del agua, crear hábitats para la fauna e implementar un uso a futuro del terreno. Además la repoblación vegetal eliminará o disminuirá posteriormente los procesos de erosión y arrastre de sedimentos, además de generar elementos de anclaje y estabilidad de taludes. Recuperación paisajística Impactos ambientales: Los impactos a generer son: Desprotección del suelo en las áreas destinadas a la explotación de la cantera, patios y vías de acceso, generando procesos de erosión por la remoción de la cobertura existente. Afectación de la fauna existente por la eliminación de hábitats específicos. Afectación de la estructura y capacidad de fertilidad natural de los suelos por la eliminación de la capa vegetal. Alteración de la fisiografía por arrastre de los suelos descubiertos, debido a las aguas de escorrentía. Alteración de las características fisicoquímicas de cuerpos de agua, daños a infraestructuras, además contaminación puntual del aire. Acciones a desarrollar: Conformar taludes y bermas de acuerdo con el diseño geotécnico. Revegetalizar el terreno con especies apropiadas teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la vegetación existente en la zona. Crear hábitats apropiados, mejorar la oferta y refugio para la fauna en la zona. Establecer barreras vivas principalmente en áreas de linderos, en la vía de acceso y aledañas a la trituradora para mitigar la dispersión de sólidos, ruido y compensar los efectos negativos del proyecto. Mejorar las condiciones de infiltración y evitar la erosión superficial de los suelos. Mejorar el impacto visual desde las vías. Tecnologías a utilizar: Para la adquisición, siembra y cuidado de la revegetalización y reforestación se recurrirá al*

SGS SGS

asesoramiento de un ingeniero forestal. Se tratará de efectuar la recolección de semillas en los mismos cerros circundantes a la cantera, posteriormente germinar y trasplantar lo que indica que se procurará crear un germinador, que sirva para la recuperación de la cantera y de fomento o apoyo a predios vecinos. Algunas especies es necesario conseguidas en viveros forestales de la región. Se contemplará para la estabilización de los taludes, la siembra de especies complementarias a los pastos como las de la región, cuya cantidad de nutrientes para su supervivencia es mínima y su matriz radical es grande, factores necesarios para la estabilización de estas pendientes. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera, el cual está encargado de verificar que se efectúen las labores de revegetalización y reforestación conforme a lo planteado. Cada seis (6) meses, se efectuará un balance del desarrollo de esta actividad y se tomarán los correctivos correspondientes, se verificará el desarrollo de las especies y darán recomendaciones de manejo.

Ficha 6. Disposición de Suelo Orgánico sobre taludes. *Objetivos: Describir las medidas generales para la disposición de suelo orgánico sobre los taludes finales. Proponer medidas para realizar el mejoramiento y recuperación de los suelos dispuestos sobre las terrazas. Impactos ambientales: Aumento de la erosión sobre los taludes finales. Arrastre de sedimentos. Acciones a desarrollar: La disposición de suelo orgánico sobre los taludes finales consiste en utilizar el suelo o tierra almacenada en los respectivos bancos de suelo, para luego ser extendidos en un área de 24.165 m² de las terrazas finales, los manejos que implementarán se describen en el numeral 4.1.6.1. Tecnologías a utilizar: Para desarrollar esta actividad se necesita retroexcavadora, materiales de estabilización (varilla, estacas, etc.). Personal calificado para la coordinación de dichas labores y mano de obra no calificada para la ultimación de detalles de las obras a implementar. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera, el cual está encargado de verificar que se efectúen las labores de disposición del suelo orgánico sobre los taludes finales y un Registro Fotográfico.*

Ficha 7. Readecuación Paisajística. *Objetivos: Proponer un diseño paisajístico que mitigue el impacto visual, de acuerdo al uso futuro del suelo del área de la Cantera El Cajón. Impactos ambientales: Alteración del paisaje. Creación de un pasivo ambiental y Pérdida total de comunidades de flora y fauna. Acciones a desarrollar: Con base en la ficha 5 de Revegetalización, se implementará el diseño paisajístico el cual determina las áreas a introducir vegetación ya sea herbácea, arbustiva o arbórea. la readecuación paisajística está muy relacionada con la revegetalización de la cantera, la cual es el producto de las labores establecidas en dicha ficha. De acuerdo con el uso del suelo solicitado en el municipio de Madrid, es viable la implementación de un uso industrial en el área de la cantera El Cajón. Con base en lo anterior, se considera viable proyectar un uso de protección forestal, mediante la siembra de especies nativas, en la zona de las terrazas y un uso industrial en la gran zona plana que se conformará. Tecnologías a utilizar: La tecnología a utilizar es la que se describe en la ficha 5 Revegetalización. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo o geólogo de la cantera, el cual está encargado de verificar que se efectúen las labores establecidas de acuerdo a lo planteado.*

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL.

Ficha 8. Programa de manejo y disposición de residuos sólidos. *Objetivos: establecer las medidas de manejo ambiental, encaminadas a prevenir que los residuos sólidos provoquen contaminación sobre los recursos del medio, principalmente sobre el componente físico. Para el caso de los residuos domésticos, prevenir la contaminación de suelos y cuerpos de agua, sitedaños a la cantera y posible presencia de enfermedades. Impactos Ambientales: contaminación de suelo y de cuerpos de agua y generación de enfermedades a partir de moscas, mosquitos y zancudos, cuando la disposición de residuos no es adecuada y fomenta su reproducción. Además crea polución ambiental por malos olores debido a la descomposición orgánica aeróbica. Acciones a desarrollar: Como parte del programa de minimización de residuos sólidos a exponer al medio se tendrá como base la clasificación preliminar de residuos de tal manera que se separan los reciclables y no reciclables en la fuente generadora. Se dispondrán recipientes debidamente identificados para almacenar selectivamente los siguientes materiales: papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y metales desde la fuente de producción, facilitando su manejo y tratamiento final. Se colocarán en los sitios de distribución, cubos debidamente señalizados para almacenar selectivamente los siguientes materiales: papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y metales. Figura 59. Los residuos sólidos ya clasificados se almacenarán en canecas o contenedores debidamente señalados con el nombre del residuo que se va a reciclar. Los residuos domésticos orgánicos, una vez almacenados se entregarán a los habitantes de la región para que éstos los destinen a la alimentación de animales. Los plásticos, envases y empaques no biodegradables, serán puestos en depósitos para tal fin y sacados de la cantera el sitio de donde presta servicio la empresa de aseo del Municipio de Madrid. Tecnologías a utilizar: Las tecnologías para el manejo de sólidos domésticos son simples y se restringen a la separación de residuos biodegradables y no biodegradables, para luego ser puestos en depósitos temporales, antes de ser llevados al sitio de disposición final o ser compostados. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera, el cual esté encargado de dar las instrucciones al técnico y auxiliares en la implementación de las obras de manejo de residuos sólidos. Cada seis (6) meses, se efectuará un balance de los manejos de los residuos sólidos, verificando la adecuada disposición de los residuos.*

Ficha 9. Programa de Manejo de Combustibles. *Objetivos: Establecer las diferentes medidas ambientales, con el fin de prevenir que los combustibles, lubricantes y residuos de los mismos, ocasionen contaminación en los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, en el suelo y en el paisaje. Impactos Ambientales: Contaminación de suelo. Contaminación de cuerpos de agua. Deterioro visual del paisaje y Afectación a la flora y fauna presente en la cantera. Acciones a desarrollar: Se adecuará un tanque de almacenamiento de 2000 gls, de capacidad, dispuesto sobre una estructura en concreto alrededor de la cual se hará un canal y una trampa de grasas, para evitar la contaminación de las aguas superficiales. El cual se ubicará al costado norte del registro minero 02-007. Se construirá una zona cubierta y aislada del suelo por medio de un área dura, donde se dispondrán los lubricantes y aceites usados. Al interior de la instalación para el manejo de los lubricantes, las canecas siempre deben almacenarse como se muestra en la figura 60 con la abertura para su extracción hacia arriba, para evitar goteos y derrames. Las fichas de seguridad de los lubricantes almacenados deberán estar a la*

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

mano y a disposición de las personas; para conocer los cuidados para su almacenamiento, manipulación y control en caso de emergencias. los operarios deberán ser capacitados en su manejo. No se debe permitir la ejecución de labores mayores de mantenimiento en las instalaciones de la cantera salvo en caso de emergencias cuando sea necesario realizar este tipo de labores, los equipos deberán transportarse hacia un taller. Cuando se lleven a cabo labores menores de mantenimiento, se debe disponer de bandejas y trapos oleofílicos para evitar la contaminación de suelo por la generación de manchas de hidrocarburos. Las boquillas de las canecas en uso deberán contar con válvulas, bombas manuales ó llaves que permitan su manipulación (Figura 61), no se permitirá el volteo manual de las canecas para la descarga de los fluidos requeridos. En el área cercana al almacenamiento de combustibles y residuos de los mismos, se debe disponer de los elementos de atención de emergencias necesarios (extintores y caneca con arena, entre otros). Todo el equipo móvil y la maquinaria en general se mantendrán en buen estado de funcionamiento, con el fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles. Los aceites usados deberán almacenarse en una caneca metálica de 55 galones y guardarse en la misma instalación construida para el manejo de lubricantes la cual el dispone de un caja ciega. Los aceites usados resultantes del mantenimiento de la maquinaria y equipos, serán recolectados y almacenados en esta instalación y entregados 4 veces al año a una empresa autorizada en el manejo de estos residuos. Tecnologías a utilizar: Las tecnologías para el manejo de residuos combustibles son sencillas y consiste en el adecuado manejo de los mismos y en la responsabilidad de almacenamiento para luego ser entregados a la empresa autorizada del manejo de estos residuos. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera, el cual está encargado de dar las instrucciones al técnico y auxiliares en la implementación de las obras de manejo de residuos combustibles y lubricantes, apoyado de registro fotográfico. Se tendrá soporte de las diferentes entregas de residuos combustibles a la empresa seleccionada de la recolección de los mismos

Ficha 10. Programa de emisiones atmosféricas y ruido. *Objetivos: Evitar al máximo el detrimento del componente atmosférico tanto desde el punto de vista físico-químico como acústico, con el fin de preservar las condiciones del medio natural y la calidad de vida de los habitantes de la zona. Impactos Ambientales: Durante las fases de preparación del área (desmonte y descapote), extracción y cargue, transporte interno y externo, beneficio, acopio de estériles y recuperación, puede haber aporte de material particulado y en la disposición de basuras y vertederos, se pueden generar olores desagradables, en ambos casos, el área de influencia es puntual, con duración temporal, con intensidad de media a baja y efectos mitigables. Teniendo en cuenta la dirección de los vientos la cual va al oeste y suroeste, la misma vereda La Punta y la vereda Bebederos podrían verse afectadas por la generación de polvos, razón por la cual se propone la adecuación de cercas vivas alrededor del frente minero (plano 9). De igual forma estas actividades generarán un incremento en los niveles de ruido, disminuyendo la calidad del aire en el área donde se localiza el proyecto, con radios de influencia y niveles variables. Es importante anotar que el área donde se genera la mayor cantidad de ruido es en los frentes de explotación, las viviendas más cercanas se encuentran a unos 350 metros del frente y los niveles de ruido que se generan no las alcanzan a afectar. Con relación a la fauna silvestre las aves pueden ser las más afectadas, las cuales generalmente migran temporalmente a otras áreas. Acciones a desarrollar: Riego diario en épocas de verano de las diferentes vías internas existentes, el agua para riego se llevará en carro tanque, el*

RESOLUCIÓN No. 1929 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

agua a utilizar para este riego será tomada de los pozos sedimentadores que existen en la cantera. Se adecuarán cercas vivas alrededor de todo el frente de adecuación, constituidas por árboles de porte alto y de rápido crecimiento las cuales funcionarán como pantallas vivas frente al viento y barreras de sonido, una vez alcancen un porte adecuado. La vía de acceso a la zona, es la Autopista Medellín, la cual se encuentra pavimentada, lo cual mitiga la generación de polvos en las viviendas que se encuentran ubicadas al pie de dicha vía. La vía de acceso a la cantera la cual parte de la Autopista Medellín, se mantendrá parcialmente asfaltada, como está en la actualidad. Se propondrán labores de revegetación en las áreas adyacentes a las vías de acceso, las cuales funcionarán como pantallas vivas frente al viento y barreras de sonido, una vez alcancen un porte adecuado. Control en la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos. Control en la utilización de implementos de protección para los trabajadores. Conforme a lo dispuesto en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1 994, los vehículos destinados al transporte de materiales pétreos de cantera, se controlará: evitar el derrame o pérdida de material durante el transporte, el contenedor debe estar construido por una estructura continua. El material debe estar a ras del platón y debe estar cubierto por lona u otro material similar. Se controlará sobre mantenimientos periódicos preventivos adecuados, ya que motores que no se encuentren en óptimas condiciones generan mayores niveles de ruido. Se restringirá la utilización de pitos y bocinas de los vehículos que ingresen al área del proyecto con el fin de disminuir los niveles de ruido. Se restringirá la utilización de pitos y bocinas de los vehículos que ingresen al área del proyecto con el fin de disminuir los niveles de ruido. Para el manejo de las emisiones atmosféricas de la planta de trituración actualmente se encuentra en trámite la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, donde se plantean los sistemas de control a implementar. Tecnologías a utilizar: Las fuentes generadoras de ruido y contaminación son específicamente las máquinas y vehículos, las cuales se consideran puntuales y poco representativas, sin embargo, se exigirá la presentación del análisis de gases, con el fin de verificar su estado mecánico. Con respecto al apantallamiento y revegetalización se mencionan sus manejos y tecnologías a utilizar en la ficha respectiva. Seguimiento y Monitoreo: Esta labor será realizada por el ingeniero de minas, ingeniero geólogo, o geólogo de la cantera, el cual está encargado de verificar que se efectúen las labores de revegetalización y reforestación conforme a lo planteado con el fin de generar el aislamiento contra el ruido y el polvo. Cada seis (6) meses, se efectuará un balance del desarrollo de esta actividad y se tomarán los correctivos correspondientes.

Ficha 11: Programa Manejo de aguas residuales domésticas. Objetivos: garantizar que las aguas servidas tengan el adecuado manejo y depuración de tal forma que no afecten los cuerpos de agua y demás recursos naturales. Establecer los sistemas y diseño de obras para el tratamiento de las aguas residuales Impactos Ambientales: Contaminación de las aguas con coliformes, disminución del oxigeno disuelto en el agua, que recercute directamente en la presencia de flora y fauna en el agua, generación de algas y plantas invasoras que afectan el ecosistema las aguas contaminadas transmiten enfermedades para los seres humanos, que afectan su calidad de vida, generación de vectores trasmisores de enfermedades y generación de olores ofensivos Acciones a desarrollar: En la actualidad se cuenta con un pozo séptico con capacidad para 30 personas es necesario culminar el sistema de tratamiento de aguas residuales mediante la construcción del campo de infiltración, se cuenta igualmente con la unidad sanitaria, se deben realizar mantenimientos semestrales al sistema de tratamiento de aguas

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR– en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las establecidas en los numerales 9 y 11 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, y específicamente en lo dispuesto en la Resolución No. 1197 de 2004 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1564 del 2 de diciembre de 1998 (fl. 493), modificada parcialmente con Resolución No. 396 del 19 de marzo de 1999 (fl. 501), la Corporación, impuso al señor HERNANDO LEAÑO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 2.852.777 de Bogotá, el Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental, para la mina o Cantera denominada El Cajón, ubicada en la vereda La Punta, jurisdicción del municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, inscrita en el Registro Minero de Cantera No. 007 el 2 de agosto de 1994, en una extensión de 16 Ha y 1.732 m^2, con Resolución No. 100762 del 29 de junio de 1994 (fl. 481), del Ministerio de Minas y Energía

Que en la Resolución No. 1564 del 2 de diciembre de 1998, se estableció que la ejecución del Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental debía realizarse dentro del término de cinco (5) años, contados a partir de su ejecutoria.

Que con Resolución No. 396 del 19 de marzo de 1999 (fl. 501), la Corporación resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1564 del 2 de diciembre de 1998, modificando su artículo quinto, relacionado con la obligación de constituir a favor de la CAR una póliza o garantía bancaria por una suma equivalente a VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($21.142.800.oo) M/CTE. correspondiente al 30% del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental.

Que la mencionada providencia quedó ejecutoriada el día 13 de abril de 1999 (fl. 501 vuelto)

Que a través de la Resolución No. 2175 del 28 de julio de 2006 (fl. 882), la Corporación ordenó la suspensión de actividades de explotación del área de registro minero de cantera 007 adelantado por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, ubicada en el sector de La Punta jurisdicción del municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, hasta tanto se presentara y aprobara un nuevo Plan de Manejo, Restauración o Recuperación Ambiental.

Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante documento radicado bajo el No. 21659 del 13 de septiembre de 2006 (fl. 922 y ss), se allegó el documento contentivo de la actualización del Plan de Recuperación Morfológica y Ambiental correspondiente a la Cantera El Cajón, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2175 del 16 de julio de 2006 siendo evaluado por el área técnica en el Informe Técnico OPSO No. 391 del 22 de agosto de 2007 (fl. 1.244).

Que en razón a que en el Informe Técnico OPSO No. 391 del 22 de agosto de 2007, se consideró viable técnicamente el proyecto Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA – Registro Minero de Cantera No. 02-007 presentado por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, la Corporación mediante Resolución No. 0287 del 22 de febrero de 2008 (fl. 1.266), aprobó la actualización del Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA - en un área de 16 Ha y 1.792 m², que corresponde a la zona de licencia comprendida por la alinderación definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas de la tabla 1 obrante en el Informe Técnico No. 391 del 22 de agosto de 2007 y un área de 3 Ha y 1.172.1482 m², que se enmarca dentro de las coordenadas de la tabla 2 obrante en el Informe Técnico No. 391 del 22 de agosto de 2007, que corresponde al área restante del predio del señor LEAÑO OROZCO, ubicado por fuera del área del título minero y que se debía recuperar y restaurar ambientalmente para dar continuidad al proyecto bajo ciertas condiciones, obligaciones y prohibiciones.

Que la mencionada providencia fue notificada al interesado el día 27 de febrero de 2008, quedando ejecutoriada en la misma fecha, por renuncia a términos de ejecutoria (fl. 1.271 vuelto).

Que con radicación No. 20101112836 del 24 de agosto de 2010 (fl. 1.490), el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO, presentó a la CAR, una propuesta técnica de ajuste a los diseños finales del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, aprobado por la Corporación, en los siguientes términos:

"...Mediante la Resolución N° 0287 de 22 de Febrero de 2008 emitida por la CAR se aprueba la Actualización al Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental en la Cantera denominada El Cajón ubicada en jurisdicción del municipio de Madrid en la Vereda La Punta, PMRRA que fue inicialmente aprobado mediante Resolución N° 1554 de Diciembre 02/1998.

Durante el desarrollo del PMRRA impuesto por la CAR, hasta el momento se han cubierto cuatro semestres de los cuales hemos presentado los informes mostrando el estado de ejecución de las diferentes actividades acordadas y en este momento se esta realizando el montaje de la Planta de Trituración que fue proyectada y que esta referida en la página N° 5, en el item 10° de los considerandos de la resolución N° 0287 de Febrero 22 de 2008 con el objeto de realizar el proceso de beneficio que permita adecuar las áreas de la cantera el Cajón hacia un cierre definitivo y uso posminería.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1928 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

En el desarrollo de los trabajos del PMRRA y debido al hecho de no haber planteado esta situación hasta el momento, hemos visto la necesidad de realizar un ajuste al diseño final del PMRRA con el objeto de

1. Lograr la uniformidad de la zona intervenida mediante el empalme y continuidad de los PMRRA contiguos y adyacentes al polígono circunscrito en las coordenadas descritas en la resolución antes mencionada, logrando dar continuidad e integración a los mismos para lograr un aprovechamiento potsminero adecuado.

2. Garantizar la unificación de la cota final en todos los PMRRA existentes en el sector de La Punta, para poder perfilar terrazas continuas con la misma cota que permitan corregir el impacto paisajístico por efecto de la actividad minera desarrollada en el pasado

3. Establecer concordancia y coherencia con los diseños mineros de la actualización del Plan de Trabajos e Inversiones presentado a INGEOMINAS para el área del Registro Minero de Cantera 02-007 que corresponde con el área del PMRRA de la resolución N° 0287 de febrero 22/2008.

4. Corregir las cotas de referencia del área del PMRRA, mediante la actualización que de las mismas se hizo, a través de una foto restitución del área con base en fotografías aéreas oficiales del IGAC tomadas en el año 2007, obteniendo cotas reales de la zona intervenida, sobre las cuales se inicio el PMRRA aprobado y vigente en este momento

Con base en lo anterior presentamos a ustedes la propuesta técnica de Ajuste a los Diseños Finales del PMRRA que tiene como fin corregir, actualizar, unificar e integrar los criterios y cotas de restauración final de nuestro PMRRA con los PMRRA que están contiguos y en cotas de intervención del orden de los 2590 msnm para lograr una restauración final continua y con facilidad de empalme

Que para atender lo anterior, la Corporación mediante Auto OPSO No. 1166 del 14 de octubre de 2010 (fl. 1 706), modificado parcialmente con el Auto OPSO No. 359 del 8 de junio de 2011, procedió a iniciar el trámite de modificación de la Resolución No. 287 del 22 de febrero de 2008, relacionada con la actualización del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental para la Cantera El Cajón, localizada en la vereda La Punta del Municipio de Madrid- Cundinamarca presentada por el señor HERNANDO LEAÑO OROZCO

Que así mismo, se dispuso realizar el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 23 de 2009 de la CAR, surtiéndose la publicación en el boletín oficial de la Corporación del 17 de junio de 2011 (fl. 1732)

Que el servicio de evaluación ambiental fue cancelado por el interesado, según copia de consignación que obra en el expediente a folio 1725, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales para cobrar el servicio

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1 9 2 3 DE 27 JUL. 2011

Por medio de la cual se modifica un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental y se adoptan otras determinaciones

de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control

Que el área técnica de la Oficina Provincial Sabana Occidente, previa evaluación de la documentación presentada, rindió el Informe Técnico No. 1586 del 30 de diciembre de 2010 (fl. 1751), donde establece lo siguiente:

" Descripción de la Visita. Una vez en el predio, ingresamos quienes asistimos a la visita, donde se pudo observar inicialmente que hacia el centro del predio se está instalando una planta de trituración (foto 3), con el objeto de beneficiar el material que se extrae de esta Cantera

Hacia el costado occidental se encuentra acopiado material vegetal, el cual será utilizado para la restauración y adecuación final del terreno una vez culminen los trabajos proyectados.

En límites con el predio de VICON, existen desarenadores para la retención de finos arrastrados por las aguas lluvias y de escorrentía, debidamente señalizados

Al momento de la visita se encontraba maquinaria (dos retroexcavadores), trabajando en la extracción y acopio de materiales pétreos, como se observa en el registro fotográfico, las actividades están encaminadas a continuar con el derrumbamiento del muro existente y que colinda con la planta de Mezclas Asfálticas Leo.

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el documento denominado PROPUESTA DE AJUSTE A LOS DISEÑOS FINALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL – REGISTRO MINERO DE CANTERA 02 – 007, se presentan aspectos como:

- ✓ *El área otorgada por el Ministerio de Minas y Energía, para desarrollar la explotación de materiales de construcción (arenas) es de 16 Ha y 1.795 m² y el área contigua a restaurar es de 3 Ha y 1.172 1455 m2*
- ✓ *El material pétreo objeto de explotación corresponden a secuencia de lititas, limolitas silíceas, lodolitas y arcillosas, las lititas son de colores que van desde amarillos claros hasta grises oscuros, que meteorizan a un color amarillo oscuro, finamente estratificadas, laminación interna plana paralela a ondulada, partición romboidal, fractura concoidea de la Formación Plaeners*
- ✓ *El sistema de explotación es a cielo abierto y el método a emplear es de bancos descendentes a manera de "pit", dada la topografía ondulada del terreno se proponen bancos con una altura de 10 metros para todos los taludes existentes en el área y ángulo de 65°, se definieron bermas finales de 5 m de ancho*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO 310

Fecha de 01/08/2018 Hora 07 44 56 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente ED3-091 RMN ED3-091
MODALIDAD CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde 11/10/2004 Hasta 10/10/2034	Fecha y Hora de Registro 11/10/2004 00 00 00

TITULARES	IDENTIFICACIÓN
JAIRO GOMEZ CASTIBLANCO	CCCC 19456298
MARCO FIDEL GOMEZ	55382

AREA TOTAL 427 Hectárea(s) y 7856 mt(s)2 MUNICIPIOS NILO-CUNDINAMARCA/ MELGAR-TOLIMA

MINERALES MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA GUADUAL EN EL RIO SUMAPAZ
NORTE: 963829,0000
ESTE: 944716,0000
PLANCHA IGAC: 246

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
963246,9987	943975,9983
964098,0000	943342,9973
962080,9982	939539,9939
961193,9967	939518,9939
962282,9973	942649,9954

Exclusión No 1	
Coordenada Norte	Coordenada Este
963286,0000	942974,0000
962362,0000	942629,0000
962361,8930	942261,0000
962903,0000	941922,0000
963286,0000	941922,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN 1 FECHA ANOTACIÓN 11/10/2004

Fecha de 01/08/2018 Hora 07:44:56

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente ED3-091

RMN ED3-091

MODALIDAD CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde 11/10/2004 Hasta 10/10/2034

Fecha y Hora de Registro 11/10/2004 00:00:00

DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO	12/11/2003 ED3-091
EXPEDIDO POR	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO	12/11/2003
LUGAR	BOGOTÁ, D.C		
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		

ANOTACIÓN	2	FECHA ANOTACIÓN	23/04/2015
TIPO ANOTACION.	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	FECHA EJECUTORIA	20/03/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO	000075
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO	29/01/2015
LUGAR.	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	SUBROGAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENE EL SEÑOR MARCO FIDEL GOMEZ CASTIBLANDO(QEPD), A FAVOR DEL SEÑOR MARCO FIDEL GOMEZ.		

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 6010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripcion de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantias mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantias Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

..... FIN DE ESTE DOCUMENTO

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

RESOLUCION NÚMERO 1573

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Juridica de **CORTOLIMA**, mediante auto 685 de julio 27 de 2007, teniendo en cuenta la designación de competencia hecha por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en Resolución 118 de octubre 8 de 2004, dio inicio al trámite de solicitud de Licencia Ambiental efectuada por los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO**, identificados con las c. c. 79.405.085 y 19456.298, para la explotación de materiales de construcción, de acuerdo al contrato de concesión ED3-091 municipios de Nilo – Cundinamarca y Melgar – Tolima, en un área total de 427 hectáreas y 7.856,5 metros cuadrados; distribuidos en una zona alinderada de la siguiente manera;

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	S51-48-55.54W	941.45	963829.000	944716.000
1	2	N36-38-34.82W	1080.61	963247.000	943976.000
2	3	N62-03-35.38W	4304.78	964098.000	943343.000
3	4	S01-21-22.47W	887.25	962081.000	939540.000
4	5	N70-49-18.12E	3314.98	961194.000	939519.000
5	1	N53-58-58.45E	1639.38	962283.000	942650.000

1573

Descripción Punto Arcifinio: Desembocadura de la quebrada Guadual en el Rio Sumapaz.

Que funcionario de la Subdirección de Calidad Ambiental de **CORTOLIMA** en conceptos técnicos de julio 25 de 2008 y septiembre 3 de 2008, evalúa la documentación allegada por el solicitante, la cual se complementa el 24 de julio de este mismo año, determinando lo siguiente:

1) **Contenido del documento:**

- La actividad minera se desarrollará en playas de la margen izquierda del río Sumapaz, que no se encuentran con vegetación y no constituyen zona protectora.

- Se realizará la explotación en un solo banco sobre depósitos recientes del río Magdalena, pero que en el momento no presentan capa orgánica. Se hará la extracción a una profundidad de dos metros, en las zonas que en época de verano el río permita explotar.

- La actividad se realizará con buldózer, retroexcavadora y volquetas tipo 600 de seis metros cúbicos.

- Se utilizarán patios para el almacenamiento de material extraído y se ubicará un lugar en donde se ubiquen canecas con combustible, para el consumo de la maquinaria utilizada.

- En el Plan de Manejo Ambiental se proponen distintas fichas de manejo para cada componente ambiental a afectar o susceptible de ser afectado, con un costo total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($25.400.000), destacándose entre otras las siguientes actividades:

 - En el programa de manejo de aguas residuales domésticas se tiene previsto construir un pozo séptico en la zona de explotación.

 - En el programa de manejo de material particulado, se tienen previstas medidas de control en las vias a utilizar.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

"Preservar el medio ambiente es conservar la vida misma"

13 2008

- Con el programa de manejo de aceites y combustibles se construirán trampa de grasas, sedimentadotes y diques de contención.

- En el programa de manejo de flora y fauna se establecerá la vegetación de una hectárea con dos años de mantenimiento.

2) Conclusiones y recomendaciones

El informe concluye que es viable otorgar Licencia Ambiental para la actividad minera que se desarrollará, únicamente en las áreas que corresponden al municipio de Melgar conforme al contrato de concesión HA9-102, y acoger el Plan de Manejo Ambiental para el sector número uno.

Que la Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Tal autorización establece los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario de la Licencia Ambiental debe cumplir para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Que el artículo 6° del Decreto 1220 de 2005 establece que el término de la licencia ambiental será el de la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación. Posteriormente, la misma norma en su artículo 7° señala respecto a la exigencia de la Licencia Ambiental: *"Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto."* A su vez, el artículo 9° que señala la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales; define en el numeral primero literal c, dentro del sector minero, la explotación de otros minerales, cuando su proyección anual sea menor a 1.000.000 de toneladas.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

"Preservar el medio ambiente es conservar la vida"

173 2 2008

Que hace parte de las diligencias el oficio radicado con el número 8986 de julio 24 de 2008 mediante el cual INGEOMINAS mediante auto número SFOM 0641 aprobó el Programa de Trabajos y Obras del contrato de concesión ED3 091, estableciendo que para dar inicio a la etapa de explotación se debe allegar el permiso del Instituto Nacional de Concesiones INCO y de las autoridades militares.

Que conforme a lo anterior, esta Entidad, en el marco de su competencia procederá a otorgar Licencia Ambiental para la explotación minera que desarrollará en el municipio de Melgar conforme al contrato ce concesión ED 3 091, aclarando que dicha licencia ambiental no comprende ningún tipo de permiso de aprovechamiento de recursos naturales, como aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas o cualquier otro y deberá realizarse conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental puesto a consideración de esta Corporación y a lo conceptuado por el funcionario de la Subdirección de Calidad Ambiental.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar **LICENCIA AMBIENTAL** los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO,** identificados con las c. c. 79.405.085 y 19456.298, para la explotación de materiales de construcción, de acuerdo al contrato de concesión ED3-091 en el Municipio Melgar departamento del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO. El término la Licencia Ambiental otorgada en este Acto Administrativo, será el que reste de vigencia del Contrato de Concesión ED3-091 teniendo en cuenta que ya se ha realizado la etapa de exploración.

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Licencia Ambiental otorgada en este Acto Administrativo, no incluye ningún tipo de permiso de aprovechamiento de recursos naturales, permiso de emisiones, concesión de aguas, ocupación de cauce o aprovechamiento forestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acoger el Plan de Manejo Ambiental presentado por los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO**, para la actividad minera que se desarrollará en el área que se denominó sector uno, en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- Los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO**, deberán desarrollar la actividad establecida en los artículos precedentes, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Plan de Manejo Ambiental, los conceptos técnicos de julio [illegible] 2008 y septiembre 3 de 2008, a las demás disposiciones que se consignaran en este acto administrativo y en especial a las que a continuación se enumeran:

1) La explotación solo se deberá realizar en las zonas definidas en los planos, sin interferir el espejo de agua y atender lo dispuesto en el auto SFOM 0641 de junio 27 de 2007 proveniente de INGEOMINAS – Subdirección de Fiscalización y Ordenamiento Minero.

2) La capacidad de los vehículos de carga para el despacho del material a los centros de consumo, debe estar limitada a la capacidad de las vías por donde éstos transiten, para lo cual se deberá contar con la correspondiente certificación de capacidad de carga, expedida por las autoridades competentes.

3) Se debe dar cumplimiento a cada una de las propuestas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, para el manejo de residuos líquidos y sólidos, adecuación, mantenimiento y operación de vías internas y de acceso al frente de explotación, manejo de gas particulado y gases, manejo de aceites y combustibles, manejo de cuerpos de agua, manejo de suelo, recuperación morfológica y paisajística, programas de gestión social y todos los demás que se contienen en la información que hace parte de las diligencias.

Cra 6ª. Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

4) El Plan de Manejo Ambiental para el denominado sector uno, debe ser actualizado cada cinco años.

5) Las actividades de explotación para demás sectores de explotación, solo podrán iniciarse una vez se cuente con la aprobación de los correspondientes Planes de Manejo Ambiental.

6) No debe realizarse ningún tipo de intervención en zonas protectoras de ríos, quebradas y/o nacimientos; éstas deben ser protegidas y estar exentas de todo tipo de actividad.

7) La velocidad máxima en las vías internas será de 10 kilómetros por hora, para evitar la suspensión de material particulado.

8) El horario de la actividad de explotación será de lunes a sábado de 7 a.m. a 12 p.m. y de 1 p. m. a 6 p. m.; cualquier cambio de horario deberá ser justificado y avisado con anticipación a esta Entidad para su correspondiente autorización.

9) Las volquetas que transporten el material obtenido de la explotación deben evitar la fuga del mismo, cubriéndolo en forma adecuada con una lona resistente.

10) En las zonas de mantenimiento de maquinaria y almacenamiento de combustibles, deben cubrirse los pisos en concreto, así como efectuarse cunetas perimetrales, con una capacidad de retención de 1.5 veces el volumen de combustible almacenado. Estas áreas deben estar ubicadas fuera de la zona de inundación y zona protectora del río Sumapaz e implementarse cercas vivas para mitigar los impactos de visibilidad, polvo y ruido.

11) Los equipos utilizados en la actividad deben contar con un control de fugas previo, y efectuarse éste en forma periódica conforme a la intensidad de la actividad.

12) Debe efectuarse un mantenimiento periódico de las vías de acceso veredales durante toda la vida útil del proyecto.

13) Antes de darse inicio a la actividad se efectuará un plan de señalización vial alusiva al control de velocidad en todos los sitios poblados a lado y lado de la vía

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2854551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

veredal que conduce a la explotación. También se instalarán señales a la entrada de la actividad, en las que se establezcan las obras y actividades del Plan de Manejo Ambiental y su porcentaje de ejecución.

14) Deberá llevar los registros de mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados en la explotación minera y en la zona de clasificación, así como el registro de los certificados de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizadas en la operación de transporte interno y los vehículos utilizados en el despacho del mineral.

14) Deberá llevar registro de los lubricantes y grasas empleadas en la maquinaria para la operación minera y registro de su disposición final.

15) La basura no podrá ser quemada ni enterrada; esta será reciclada o dispuesta en un relleno sanitario que cuente con las respectivas autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental competente.

16) Los aceites usados deben ser entregados a la Entidad o personas autorizadas por la autoridad ambiental para su disposición. Los residuos como trapos y otros desechos impregnados de aceite o grasa, deben llevarse a un horno incinerador que cumpla con las normas ambientales o al relleno sanitario, siempre que éste disponga de celda de seguridad para el manejo de estos residuos.

ARTÍCULO CUARTO.- Cualquier modificación y/o implementación de nuevos procesos dentro de la actividad, debe ser previamente notificada a **CORTOLIMA** por parte del beneficiario de ésta prórroga.

ARTICULO QUINTO.- Serán responsabilidad de los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO**, los daños y perjuicios que se llegasen a causar sobre propiedades particulares y los recursos naturales con la operación de ésta.

ARTICULO SEXTO. – El titular de ésta Licencia Ambiental, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO.- El titular de la Licencia Ambiental deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.890.000,oo)**, suma correspondiente al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO OCTAVO.- Como titular de la Licencia Ambiental, Los señores **MARCO FIDEL GÓMEZ CASTIBLANCO** y **JAIRO GÓMEZ CASTIBLANCO,** deberán efectuar un control ambiental permanente a través de una interventoría contratada con profesionales idóneos en el área con el fin de supervisar actividades y verificar las labores del Plan de Manejo Ambiental acogido y a las obligaciones establecidas en esta providencia. Trimestralmente se presentarán los informes de ésta interventoría, incluyendo las correspondientes actualizaciones topográficas (planimetría y altimetría) del área delimitada.

ARTICULO NOVENO.- Será responsabilidad de los titulares de esta Licencia Ambiental cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, **CORTOLIMA** podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de **CORTOLIMA**, entendiéndose cumplida esta obligación,

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

13 2008

cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía del municipio de Melgar, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de **CORTOLIMA,** dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Olga Lucía Oviedo Villegas
Expediente 13581
Minería/ Licencias/ Marco Fidel Gómez

Cra 5ª, Av. Del Ferrocarril, calle 44
Conmutador: (8) 2654551/52/54/55 Fax (8) 2700120 A.A. 2026
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué Colombia Sudamérica

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-201607117358

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que ASFALTOS Y TRITURADOS DE LA SABANA S.A.S. con NIT número 900239566 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 06-07-2018 hasta el 31-07-2019. Durante el mes de mayo de 2019 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 dias del mes de julio del año 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

MARIA ESMERALDA ESTACIO PINEDA
06-07-2018 04:14

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-2018100913106

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que EXPLOTACIONES Y TRANSPORTADORA DE AGREGADOS BOQUERON S.A.S. con NIT número 900489025 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 12-10-2018 hasta el 31-07-2019. Durante el mes de mayo de 2019 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 dias del mes de octubre del año 2018.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
12-10-2018 02:24

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aqui impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-2018051012028

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS NACIONALES SAS con NIT número 900263715 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 25-06-2018 hasta el 31-07-2019. Durante el mes de mayo de 2019 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 dias del mes de junio del año 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
25-06-2018 11:50

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los articulos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aqui impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado

ANEXO 4.
CERTIFICADO CEMEX ESCOMBRERA ABRIL Y MAYO, REPORTES DEL PLAN DE RCD A LA SDA Y CERTIFICADO DE CORPOCARRECOL.

CEMEX

Construyendo futuro

CEMEX COLOMBIA S.A - NIT: 860.002.523-1
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – PIN: 1778 - 8418
MEDIANTE RESOLUCIÓN ANLA NO. 1506 – 2006 / 1112 - 2012

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO ECO RB con identificación 9012263448 ingresó al sitio de Disposición final de RCD ESCOMBRERA TUNJUELO, durante el mes 03 del año 2019, un total de 3 viajes expresados en: 21.00 M3 volqueta sencilla (aprox7 m3/viaje) y 0.00 M3 en Volqueta Doble Troque (aprox 15 m3/viaje).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes 04 del año 2019, para presentar a la obra CO1.PCCNTR.618716. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE ¿ CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED. con PIN: 16401.

En constancia se firma:

GINNA MARCELA GOMEZ GORDILLO
COORDINADORA DE RECAUDO RCD
CEMEX COLOMBIA S.A.

Consecutivo para la verificación del certificado: NGVYRp2c-14872, generado en: 2019-04-22

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de

ESCOMBRERA TUNJUELO Avenida Boyaca # 72 - 04 sur, Telefono: 3112209197 Bogota,

16

CEMEX

CEMEX COLOMBIA S.A - NIT: 860.002.523-1
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – PIN: 1778 - 8418
MEDIANTE RESOLUCIÓN ANLA NO. 1506 – 2006 / 1112 - 2012

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO ECORB con identificación 9012263448 ingresó al sitio de Disposicion final de RCD ESCOMBRERA TUNJUELO, durante el mes 04 del año 2019, un total de 1 viajes expresados en: 7.00 M3 volqueta sencilla (aprox7 m3/viaje) y 0.00 M3 en Volqueta Doble Troque (aprox 15 m3/viaje)
La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 dias del mes 05 del año 2019, para presentar a la obra CO1.PCCNTR.618716 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE ¿ CPF 720. UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED con PIN: 16401.
En constancia se firma:

GINNA MARCELA GOMEZ GORDILLO
COORDINADORA DE RECAUDO RCD
CEMEX COLOMBIA S.A.

Consecutivo para la verificacion de certificado: SZ-5XDZg-15260 generado en: 2019-05-21
La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 dias calendario a partir de su recepcion para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de

corpocarrecol

La Suscrita Empresa **CORPOCARRECOL** identificada con NIT 900740254-3

CERTIFICA

Que nemos recibido de la empresa **CONSORCIO ECORD**
PROYECTO: JARDIN CHARLES GAULLE con NIT **901226344-8** desechos de madera reciclada:

FECHA	MATERIAL	M3	VEHICULO
15/05/2019	RETAL DE MADERA	4.18	NVB 778
15/05/2019	RETAL DE MADERA	2.19	NVB 778
28/05/2019	RETAL DE MADERA	3.74	NVB 778
28/05/2019	RETAL DE MADERA	3.8	NVB 778
28/05/2019	RETAL DEMADERA	4.18	NVB 778

Dichos residuos han sido utilizados como materia prima para la elaboración de artesanías, base camas y muebles en general por parte de la corporación y sus asociados.

Se expide la presente certificación a los 29 días del mes MAYO 2019

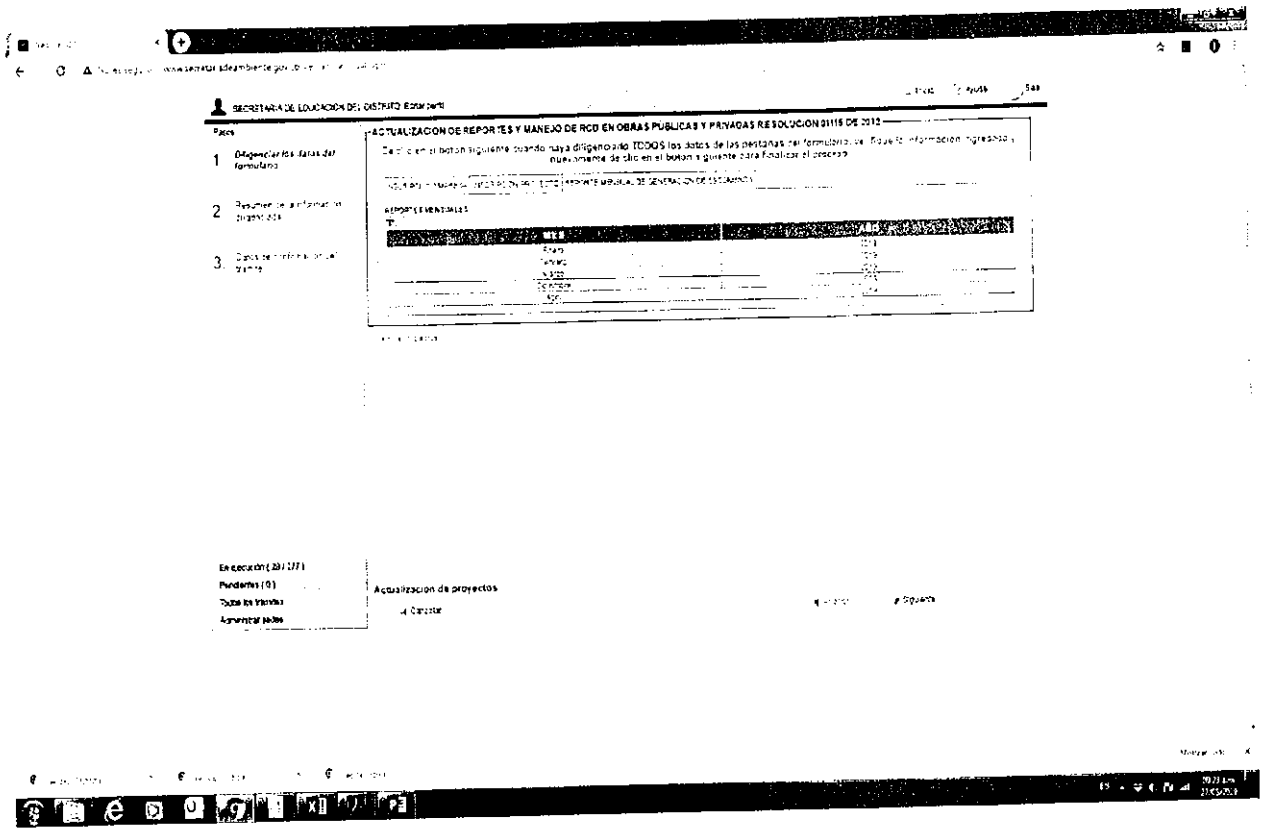
MARTHA LILIANA AREVALO GARCIA
CC: 53.096.045
3017630678

EDGAR ALEJANDRO GOMEZ
CC:80.153.872
3219044010

CORPO[illegible]L
NIT 90[illegible]
REPRESE[illegible]AL

[illegible]

PANTALLAZOS REPORTE RCD A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE HASTA ABRIL-2019



Secretaría Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Actualizacion de proyectos
Número de radicación	2019ER115209
Fecha inicio	2019-05-27 09:15:31
Fecha fin	2019-05-27 09:15:23
Trámite	ACTUALIZACIÓN DE REPORTES Y MANEJO DE RCD EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS RESOLUCIÓN 01115 DE 2012

Secretaria Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Actualización de proyectos
Número de radicación	2019ER116109
Fecha inicio	2019-05-27 09:09:56
Fecha fin	2019-05-27 09:14:30
Trámite	ACTUALIZACIÓN DE REPORTES Y MANEJO DE RCD EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS RESOLUCIÓN 0115 DE 2012

ANEXO 5.
CERTIFICADO REGISTRO DE EMPRESAS FORESTALES DE FORMADERAS Y CASETONES WP SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación #: 2019EE90004 Proc #: 4420470 Fecha: 26-04-2019
Tercero: 900448599-8 - FORMADERAS Y CASETONES WP SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00027

El establecimiento denominado **FORMADERAS Y CASETONES WP SAS** con NIT **900448599-8** ubicado en la Calle 78 No. 88 C - 75 Sur, localidad de **BOSA**, cuyo representante legal y/o propietario es el (la) señor(a) PABON PATIÑO WILLY ALEJANDRO tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015. Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 23 de abril de 2019
Vigencia: Válida desde 23 de abril de 2019 hasta 23 de julio de 2019

Carpeta No 2677 del 2012-04-10

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2019ER84433 del 15/04/2019

Elaboró: HECTOR MAURICIO ZEA SANDOVAL	C.C.	93402637	T.P.	19481	OPS	CONTRATO 20170647 OS	FECHA EJECUCION	23/04/2019
Revisó: TITO GERARDO CALVO SERRATO	C.C.	19418512	T.P.		OPS		FECHA EJECUCION	24/04/2019
Aprobó: CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	C.C.	63395805	T.P.		OPS		FECHA EJECUCION	25/04/2019

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO 6.

CERTIFICACIONES DE ECOBAÑO SAS

ecobaño
Sanitaria

CERTIFICACIÓN

ECOBAÑO SAS certifica que hemos realizado el mantenimiento a los baños contratados por la empresa CONSORCIO ECO RB identificada con **NI 901226344** en las fechas y ubicaciones indicados en el cuadro siguiente.

# O.S.	Fecha Orden	Descripción	Dirección
174891	2019-04-29	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
174730	2019-04-25	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
174564	2019-04-22	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
174386	2019-04-15	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
174226	2019-04-11	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
174057	2019-04-08	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
173899	2019-04-04	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ
173736	2019-04-01	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 . BOGOTÁ

Los desechos de los baños fueron dispuestos en nuestras instalaciones de acuerdo a nuestro proceso de registro de vertimientos ante la Secretaría de Ambiente de Bogotá, adjunto documentos soportes.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, el 02 de mayo de 2019.

Cordialmente,

JHONATAN PEDRAZA OROZCO
Dpto de Operaciones
Ecobaño SAS

ecobaño

NIT 830.085.399-9

COMPROBANTES DE VISITA

FECHA: 2019-05-02

Cliente: CONSORCIO ECO RB

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-01**

Nº173736 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Harvey Romero * WLM415	2019-04-01 16:23:42		Exitoso	JENNY SANCHEZ	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-04**

Nº173899 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Harvey Romero * WLM415	2019-04-04 12:34:02		Exitoso	YENIS SANCHES	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-08**

Nº174057 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Harvey Romero * WLM415	2019-04-08 14:11:25		Exitoso	YENIS SANCHES	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-11**

Nº174226 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Elver Sanchez * SM+324	2019-04-11 13:13:19		Exitoso	JENNY SANCHEZ	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-15**

Nº174386 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Baldo Diaz * WLM415	2019-04-15 11:55:35		Exitoso	YENIS SANCHES	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-22**

Nº174564 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Harvey Romero * WLM415	2019-04-22 15:18:44		Exitoso	EDUARDO GRIJALVA	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-25**

Nº174730 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Harvey Romero * WLM415	2019-04-25 15:35:09		Exitoso	YENIS SANCHES	

FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO **2019-04-29**

Nº174891 CONTACTO **ALFREDO MORALES**

DIRECCION DE SERVICIO **CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTÁ, Bogotá**

ESTADO DEL SERVICIO **Realizado**

DESCRIPCION DEL SERVICIO **Aseo de 2 baños (060L,275L)**

Conductor / Camión	Fecha y Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Baldo Diaz * SM+324	2019-04-29 11:11:31	LE LLAMADA PRESA AL BAÑO 275	Exitoso	YENIS SANCHES	

baño

CERTIFICACIÓN

ECOBAÑO SAS certifica que hemos realizado el mantenimiento a los baños contratados por la empresa CONSORCIO ECO RB identificada con **NI 901226344** en las fechas y ubicaciones relacionadas en el cuadro siguiente.

# O.S.	Fecha Orden	Descripción	Dirección
175386	2019-05-30	Aseo de 2 baños (316L,321L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
176284	2019-05-27	Aseo de 2 baños (316L,321L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
176035	2019-05-23	Aseo de 2 baños (1926,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175856	2019-05-20	Aseo de 2 baños (1926,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175697	2019-05-16	Aseo de 2 baños (1926,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175538	2019-05-13	Aseo de 2 baños (1926,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175378	2019-05-09	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175260	2019-05-06	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA
175047	2019-05-02	Aseo de 2 baños (060L,275L)	CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79 -23 , BOGOTA

Los desechos de los baños fueron dispuestos en nuestras instalaciones de acuerdo a nuestro proceso de registro de vertimientos ante la Secretaria de Ambiente de Bogotá, adjunto documentos soportes.

La anterior certificacion se expide a solicitud del interesado, el 31 de mayo de 2019.

Cordialmente

JHONATAN PEDRAZA OROZCO

232

COMPROBANTES DE VISITA

N. 176386 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTA, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019 05 3
Realizado

N°176284 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTA, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019 05 27
Realizado

N° 176036 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019-05-23
Realizado

N°175856 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019 05 20
Realizado

N°175697 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019-05-16
Realizado

N° 175530 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019-05-13
Realizado

N° 175378 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019-05-09
Realizado

N°175280 ALFREDO MORALES
CHARLES DE GAULLE - DIG73 D BIS SUR N° 79-23 , BOGOTÁ, Bogota
Aseo de 2 baños (192L,275L)
2019 05 06
Realizado

233

baño

COMPROBANTES DE VISITA

FECHA: 2019-05-31

nit 830.065.739.9

N°175047 CLIENTE: ALFREDO MORALES

DIRECCIÓN: CHARLES DE GAULLE - DIG73 D 839 SUR Nº 79-23 , BOGOTÁ, Bogotá

PRODUCTO: Aseo de 2 baños (06OL 27BL)

FECHA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO: 2019-05-02

ESTADO DEL SERVICIO: Realizado

			Firma		
		El Jefe de El Embalse Cra 3010	Nombre		

ANEXO 7.

REGISTRO DE CAPACITACIONES DE ABRIL Y MAYO DE 2019

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CAPACITACIONES	Versión 001 Codigo F-SST-04 Fecha de revisado 09-05-2018

FECHA: 27 de abril de 2019
UBICACIÓN: Diagonal 73 D Bis No. 79 – 23
TIPO DE ACTIVIDAD: ___ Charla X Capacitación___ Reinducción
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Contaminación Atmosférica

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:
Socializar Conceptos básicos de contaminación atmosférica y explicar las medidas de prevención contempladas en el PMA del contrato

Hora de inicio 7:00 Duración 30 m No. De personas asistentes ___

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

OBSERVACIONES: Al recibir la inducción, con firma me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas de seguridad y responsabilidades dentro de esta obra, las cuales están descritas en la ley 9/79 artículo 88, ley 962/05 artículo 55.

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Johan Darío Acuña	CARGO: Profesional Ambiental

CONSORCIO ECORB
NIT 901226944-8

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CAPACITACIONES

FECHA: 28 de Mayo de 2019
UBICACIÓN: Diagonal 73 D Bis No. 79 – 23
TIPO DE ACTIVIDAD: ___ Charla X Capacitación___ Reinducción
NOMBRE DE LA CAPACITACIÒN: Contaminaciòn Hidrica

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:
Socializar Conceptos básicos de contaminación a los cuerpos de agua y explicar las medidas de prevención contempladas en el PMA del contrato

Hora de inicio 7:00 Duración 30 m No. De personas asistentes ___

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

OBSERVACIONES: Al recibir la inducción con firma me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas de seguridad y responsabilidades dentro de esta obra las cuales serán descritas en la ley 9/79 articulo 88. ley 962/05 articulo 55

NOMBRE DEL EXPOSITOR: Johan Dario Acuña

CARGO: Residente [illegible]